

Contenido:

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 06
(01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2020)



CONSORCIO OPORTO

COD. IDRD	SECTOR	NOMBRE PARQUE	DIRECCIÓN
			Sur) Con Transversal 74 C, Costado Occidental
19-149	ESTANCIA	URBANIZACION LA ESTANCIA	Entre Calle 58 B Sur Y Calle 58 C Sur Con Carrera 73 K (parqueadero) Y Carrera 73 J (carrera 74 G)
19-479	CANDELARIA	URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR 1A ETAPA	Carrera 49dbis Con Calle 68dbisb Sur Costado Nor-occidental
19-255	ARBORIZADORA	DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA	Entre Calle 59 A Sur (diagonal 64 B Sur) Carrera 38 (transversal 38) Y Carrera 41 A
19-368	ARBORIZADORA	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Diagonal 73 B Bis Con Carrera 42, Costado Sur-occidental
19-475	ARBORIZADORA	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Diagonal 73f Sur Con Diagonal 72b Bis Sur Costado Sur Occidental
19-079	SIERRA MORENA	DESARROLLO SIERRA MORENA	Entre Transversal 73d, Transversal 73dbis Y Diagonal 70 Sur
19-724	SIERRA MORENA	DESARROLLO SIERRA MORENA	Transversal 73- Kr 73J/Calle 69D sur - Diagonal 73 B sur
19-056	ARBORIZADORA	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Carrera 42 Con Calle 69 N Sur Costado Sur Oriental
19-325	SIERRA MORENA	DESARROLLO SIERRA MORENA	Transversal 52 A 52a Calle 69f A 69 Sur
19-394	VARIOS	URBANIZACIÓN LAS QUINTAS	Entre Carrera 17 G Y Carrera 17 F Bis Con Calle 71 A Sur, Costado Norte
19-598	VARIOS	LA JOYA CENTRO EDUCATIVO	Costado Sur De La Calle 79 Bis Sur Entre Las Carreras 18 B Bis Y 18 C
19-144	MADELENA	URBANIZACËN MADELENA III Y IV SECTOR	Entre Carrera 70 Y Carrera 69 B Con Calle 61 Sur, Costado Sur
19-393	MADELENA	URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR	Costado Norte De La Calle 61 Sur Entre Carrera 67 Y Carrera 68
19-401	MADELENA	URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR	Entre Carrera 68 A Y Carrera 68 C Con Transversal 70 D, Costado Norte
19-213	MADELENA	URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR	Costado Norte De La Carrera 68c Entre Calle 60a Y Calle 61 Sur

Calle 18 sur No. 29D – 12 Tel: (1) 805 48 02-805 46 79
E-Mail: consorcio.oporto@gmail.com ;
Bogotá – Colombia

CONSORCIO OPORTO

COD. IDRD	SECTOR	NOMBRE PARQUE	DIRECCIÓN
19-316	SIERRA MORENA	DESARROLLO SIERRA MORENA	Diagonal 73 C Sur Entre Transversal 60 (transversal 59) Y Transversal 50, Costado Sur
19-022	ARBORIZADORA	DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA	Calle 58 C Sur (diagonal 63 A Sur) Con Transversal 34, Costado Sur-oriental

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a lo solicitado.

Cordialmente

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
C.C: 79.276.215
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPORTO

Calle 18 sur No. 29D – 12 Tel: (1) 805 48 02-805 46 79
E-Mail: consorcio.oporto@gmail.com ;
Bogotá – Colombia

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principales Grandes Contribuyentes Resolución DIAN DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018 Autoretenedores Resol.
DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18763001746778 DEL 11/17/2019 AL 5/17/2021 PREFIJO A531 DEL No 22301 AL No. 44601

Fecha Prog. Entrega:16 / 10 / 2020

FACTURA DE VENTA No.: A531 41769 GUIA No.: 9100713702

Cód: CDS/SER: 1 - 10 - 27

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REMITENTE

CALLE 18 SUR # 29 D - 12
CONSORCIO OPORTO
Tel/cel: 8054802 Cod. Postal: 111511
Ciudad: BOGOTA Dpto: CUNDINAMARCA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 9013516296
Email: CONSORCIO.OPORTO@GMAIL.COM

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
CUFE:
a3a741e4657508010dd3e2162645744da1a9208842347cf0c65eb1a2ae30a262f3980a0bc087e01d401a971a725ddb96

GUÍA No. 9100713702

DESTINATARIO

BOG 10 N133

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

Ciudad: **BOGOTA**
CUNDINAMARCA F.P.:**CONTADO**
NORMAL M.T.:**TERRESTRE**

TRANSVERSAL 60 # 114 A - 55

MOVISTAR ///
Tel/cel: 8054802 D.I./NIT: 6011455
País: COLOMBIA Cod. Postal: 111121
e-mail: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 350
Vr. Mensajería expresa: $ 5.300
Vr. Total: $ 5,650
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00
No. Remisión:SE0000021188517
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guia Retorno Sobreporte:

D-S 6-CL-4032-5 65 V 1

Quien Recibe: :
ROBINSON ALBERTO GONZALEZ MENE

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Asimismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Acepta la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Ministerio de Transporte: Licencia No. 806 de Marzo 8/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

CONSORCIO OPORTO

Bogotá, D.C. 29 de Septiembre de 2020

2020-111

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP
AV CARACAS # 53-80
Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP-403 DE 2019, cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**

ASUNTO: INFORME INICIO DE OBRA CONTRATO 403 DEL 2019

Cordial saludo:

Me permito poner en conocimiento el incio de las obras para el mantenimiento de los parques del contrato N°403 del 2019 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolivar, cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"** y en cuyo alcance se encuentran los parques que se describen en la tabla No. 1.

Como quiera que en estos parques se adelantarán labores de excavación, solicitamos nos puedan brindar información con respecto a las redes existentes correspondientes a esta empresa de servicios públicos que puedan verse afectadas en los espacios públicos a intervenir.

Tabla N° 1. Parques a Intervenir Contrato 403 del 2019

COD. IDRD	SECTOR	NOMBRE PARQUE	DIRECCIÓN
19-483	ESTANCIA	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Transversal 73i Con Avenida Calle 57r Sur Costado Sur-occidental
19-150	ESTANCIA	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Transversal 73 I Con Calle 57 Y Sur Costado Nor-oriental
19-039	ESTANCIA	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Calle 60 A Sur Con Carrera 75 D (carrera 75 G) Y Diagonal 60 Sur (diagonal 62 G Sur)
19-038	ESTANCIA	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Entre Calle 61 Sur (calle 62 Sur) Con Calle 62 C Sur (calle 62 F

Calle 18 sur No. 29D – 12 Tel: (1) 805 48 02-805 46 79
E-Mail: consorcio.oporto@gmail.com ;
Bogotá – Colombia

CONSORCIO OPORTO

COD. IDRD	SECTOR	NOMBRE PARQUE	DIRECCIÓN
			Sur) Con Transversal 74 C, Costado Occidental
19-149	ESTANCIA	URBANIZACION LA ESTANCIA	Entre Calle 58 B Sur Y Calle 58 C Sur Con Carrera 73 K (parqueadero) Y Carrera 73 J (carrera 74 G)
19-479	CANDELARIA	URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR 1A ETAPA	Carrera 49dbis Con Calle 68dbisb Sur Costado Nor-occidental
19-255	ARBORIZADORA	DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA	Entre Calle 59 A Sur (diagonal 64 B Sur) Carrera 38 (transversal 38) Y Carrera 41 A
19-368	ARBORIZADORA	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Diagonal 73 B Bis Con Carrera 42, Costado Sur-occidental
19-475	ARBORIZADORA	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Diagonal 73f Sur Con Diagonal 72b Bis Sur Costado Sur Occidental
19-079	SIERRA MORENA	DESARROLLO SIERRA MORENA	Entre Transversal 73d, Transversal 73dbis Y Diagonal 70 Sur
19-724	SIERRA MORENA	DESARROLLO SIERRA MORENA	Transversal 73- Kr 73J/Calle 69D sur - Diagonal 73 B sur
19-056	ARBORIZADORA	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Carrera 42 Con Calle 69 N Sur Costado Sur Oriental
19-325	SIERRA MORENA	DESARROLLO SIERRA MORENA	Transversal 52 A 52a Calle 69f A 69 Sur
19-394	VARIOS	URBANIZACIÓN LAS QUINTAS	Entre Carrera 17 G Y Carrera 17 F Bis Con Calle 71 A Sur, Costado Norte
19-598	VARIOS	LA JOYA CENTRO EDUCATIVO	Costado Sur De La Calle 79 Bis Sur Entre Las Carreras 18 B Bis Y 18 C
19-144	MADELENA	URBANIZACËN MADELENA III Y IV SECTOR	Entre Carrera 70 Y Carrera 69 B Con Calle 61 Sur, Costado Sur
19-393	MADELENA	URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR	Costado Norte De La Calle 61 Sur Entre Carrera 67 Y Carrera 68
19-401	MADELENA	URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR	Entre Carrera 68 A Y Carrera 68 C Con Transversal 70 D, Costado Norte
19-213	MADELENA	URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR	Costado Norte De La Carrera 68c Entre Calle 60a Y Calle 61 Sur

Calle 18 sur No. 29D – 12 Tel: (1) 805 48 02-805 46 79
E-Mail: consorcio.oporto@gmail.com ;
Bogotá – Colombia

CONSORCIO OPORTO

COD. IDRD	SECTOR	NOMBRE PARQUE	DIRECCIÓN
19-316	SIERRA MORENA	DESARROLLO SIERRA MORENA	Diagonal 73 C Sur Entre Transversal 60 (transversal 59) Y Transversal 50, Costado Sur
19-022	ARBORIZADORA	DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA	Calle 58 C Sur (diagonal 63 A Sur) Con Transversal 34, Costado Sur-oriental

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a lo solicitado.

Cordialmente

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
C.C: 79.276.215
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPORTO

Calle 18 sur No. 29D – 12 Tel: (1) 805 48 02-805 46 79
E-Mail: consorcio.oporto@gmail.com ;
Bogotá – Colombia

Entregando lo mejor de los colombianos

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PV.RESTREPO
Orden de servicio:
Fecha Admisión: 01/10/2020 14:37:50
Fecha Aprox Entrega: 02/10/2020

RA281589130CO

1111 473

Remitente
Nombre/ Razón Social: CONSORCIO OPORTO
Dirección:CALLE 18 SUR 29 D 12 NIT/C.C/T.I:
Referencia: Teléfono:8054802 Código Postal:111511107
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111534

Destinatario
Nombre/ Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP
Dirección:VENTANILLA DE RADICADO AV CARACAS 53 80
Tel: Código Postal:110231324 Código Operativo:11114
Ciudad:BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$5.200
Costo de manejo:$0
Valor Total:$5.200

Dice Contener :

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Nombre y/o sello de quien recibe:
Unidad Administrativa Especial
Servicios Públicos
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. HABITAT
Hora: 10:30
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: 1er correspondencia sin verif 2do

2 OCT 2020
Mario R. Chacón
C.C. 1.067.944

PV RESTREPO 1111 534 CENTRO A

11115341111473RA281589130CO

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

CONSORCIO OPORTO

Bogotá, D.C. 15 de Octubre de 2020

2020-136

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
DIRECCION:Calle 38 No. 8 – 12, Oficina 301
Contacto 7035370
E-MAIL: arquitecturaurbana277@hotmail.com
Bogota D.C
La Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP-403 DE 2019, cuyo objeto es "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**

ASUNTO: ENTREGA DE CORRECCIONES DEL INFORME MENSUAL No. 3 TÉCNICO, SST, AMBIENTAL Y SOCIAL.

Respetado Arq. Daza:

Se remite el informe correspondiente del mes No. 3, dando respuesta al oficio No. AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-180 donde se requiere realizar las correcciones del Informe componente Social y componente ambiental y de segurisas y salud en el trabajo.

Cordialmente

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
C.C: 79.276.215
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPORTO
Anexo: Setecientos cincuenta y siete (757) No. Folios.

15 Octubre 2020
03:50 PM
757

Calle 18 sur No. 29D – 12 Tel: (1) 805 48 02-805 46 79
E-Mail: consorcio.oporto@gmail.com ;
Bogotá – Colombia

CONSORCIO OPORTO

Bogotá, D.C. 14 de Octubre de 2020

2020-134

Recibido x Correo Electronico
14-10-2020

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
DIRECCION:Calle 38 No. 8 – 12, Oficina 301
Contacto 7035370
E-MAIL: arquitecturaurbana277@hotmail.com
Bogota D.C
La Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP-403 DE 2019, cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**

ASUNTO: Personal Minimo e Ingreso de Personal

Respetado Arq. Daza:

Dando alcane al oficio AU-INTEV-FDLCB-CIN-2019-OF187 se envía hoja de vida, certificación laboral y carta de compromiso para cambio y aprobación de los cadeneros por parte de ustedes.

Dando alcance al oficio AU-INTERV-FDLCB-CIN-2019-OFO-166 se envía contrato, planilla, cedula y examen medico del Ingeniero Geotecnista.

NOMBRE	CEDULA	CARGO	VINCULACION LABORAL	TIPO DE CONTRATO
EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA	80744393	GEOTECNISTA	OPORTO	PRESTACION DE SERVICIOS

Se envía documentación del personal de ingreso del subcontratista de Mobiliario Diverpark FYF LTD y de las Volquetas con sus respectivos conductores SRO501 – TLM255

CONSORCIO OPORTO

Sin otro particular,

Cordialmente

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ

C.C: 79.276.215
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPORTO

Calle 18 sur No. 29D – 12 Tel: (1) 805 48 02-805 46 79
E-Mail: consorcio.oporto@gmail.com ;
Bogotá – Colombia

CONSORCIO OPORTO

Bogotá, D.C. 14 de Octubre de 2020

2020-132
Recibido Correo Electronico
14-10-2020

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
DIRECCION:Calle 38 No. 8 – 12, Oficina 301
Contacto 7035370
E-MAIL: arquitecturaurbana277@hotmail.com
Bogota D.C
La Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP-403 DE 2019, cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**

ASUNTO: DISEÑO DE VOLANTES INFORMATIVOS PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL

Respetado Arq. Daza:

El pasado 5 de octubre 2020 el contratista remitió en oficio con consecutivo 2020-120 los diseños de la presentación power point para reunión de inicio de obra y los volantes informativos: "reunión de inicio de obra" y volante de "levantamiento de actas de vecindad", ajustados de acuerdo al modelo remitido por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar como referencia para ser aplicado a los volantes de las etapas que siguen en el proyecto.

En respuesta a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en correo electrónico de fecha 12 de octubre 2020, envío el volante de inicio de obra para ser implementado en el proyecto, sin embargo no hay observaciones a los diseños presentados a las demás piezas informativas o código de aprobación de la oficina de prensa.

Es de señalar, que las actividades del componente social están sujetas a esta aprobación para avanzar en la convoctoria y divulgación de las actividades contempladas en el área, y que están relacionadas al inicio de la etapa 2 y a las reuniones de comité veedor pendientes por realizar en los parques etapa 1. Por lo anterior es indispensable contar con las observaciones que correspondan para realizar los ajustes respectivos y/o con la aprobación del área de prensa.

Sin otro particular,

CONSORCIO OPORTO

Cordialmente

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ

C.C: 79.276.215
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPORTO

Calle 18 sur No. 29D – 12 Tel: (1) 805 48 02-805 46 79
E-Mail: consorcio.oporto@gmail.com ;
Bogotá – Colombia

CONSORCIO OPORTO

Bogotá, 13 de octubre de 2020

2020-131

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante legal
Dirección: CALLE 38 No. 8-12, Oficina 301
Contacto 7035370
E-MAIL: arquitecturaurbana277@hotmail.com
Bogotá, D. C.
La ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLCB-403-2019, cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

Asunto: Remisión Orden de Operación No. 3

Respetado Arq. DAZA:

En atención al oficio No. AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-0F-162 cuyo asunto son las observaciones de las ordenes de operación No. 2, 3, 4, 5,6, Y 8. Y con el fin de darle celeridad a los desembolsos para el contrato de la referencia me permito realizar el subsane de las observaciones para la orden de operación No. 8 (Rubro No. 2 MATERIALES Y SUMINISTRO). En tal sentido, esta será entonces renombrada como la Orden de Operación No. 3.

Las observaciones se atienden básicamente anexando Con el CONTRATO No. OP-002-2020

OBSERVACIÓN	SUBSANE
1. Presenta una inconsistencia en el valor del ITEM NP- BARRA FIJA ABDOMEN AEREO, ya que supera el valor contractual en un 46%	El valor incluido dentro del Anexo No.1 de cantidades de obra del contrato. Incluye precios que no superan el valor contractual
2. Teniendo en cuenta los posibles cambios que pueda surtir la implantación del parque 19-484 PARQUE DE BOLSILLO URBANIZACIÓN LA ESTANCIA se solicita se abstengan de adquirir estos insumos hasta tanto no se aclare si la implantación se mantiene.	El Anexo No. 1 Cantidades de obra del contrato no incluyen cantidades de obra para el parquet 10-484 y se incluye una nota explícita.
3. Las actividades incluyen el suministro e instalación de material o equipo, y dado que el rubro del contrato No. OP-002-2020 obedece MATERIALES Y/O SUMINSITROS,	Se incluye el Anexo No. 2 Valor del contrato discriminado en materiales y mano de obra

CONSORCIO OPORTO

	esto implica una inconsistencia en la orden de operación	
4.	El contrato debe ser claro que debe ceñirse a las especificaciones del IDRD y anexos del contrato de obra No. COP 403 DE 2019	Se incluye la CLAUSULA CUARTA adicional indicando la recomendación.
5.	Para el primer desembolso del contrato civil de con DIVERPARK No. 002-2020 debe contener todos los anexos de los que habla el contrato	Se incluyen todos los anexos de que habla el contrato Anexo No. 1 y No. 2
6.	En la clausula Sexta se especifica que los pagos serán quincenales, esto mismo debe especificarse en la clausula cuarta, correspndiente a la forma de pago.	En la clausula SEXTA se especifica como obligación del contratante, pagar de acuerdo con lo estipulado en la clausula CUARTA.

Muchas gracias.

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ

C.C. 79.276.215
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPORTO
CALLE 86 D No. 30-38
Bogotá, D. C.
consorcio.oporto@gmailcom

Anexo Ochenta y dos (82) folios

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
CONTROL CORRESPONDENCIA
PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 13 octubre 2020
HORA: 08:13 am
FOLIOS: 82
RECIBE: Adriana G
FIRMA: AGM

CONSORCIO OPORTO

Bogotá, D.C. 09 de Septiembre de 2020

2020-130

Enviado Mediante Correo Electro.
09-10-2020 17:35

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
DIRECCION:Calle 38 No. 8 – 12, Oficina 301
Contacto 7035370
E-MAIL: arquitecturaurbana277@hotmail.com
Bogota D.C
La Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP-403 DE 2019, cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**

ASUNTO: REMISION DOCUMENTACION PERSONAL MINIMO REQUERIDO.

Respetado Arq. DAZA.

Dando alcance al comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-2019-OFD-166 se envía: Contrato, examen medico ocupacional, Cedula y aportes de seguridad social vigentes del personal mínimo requerido descrito a continuacion.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO				
CARGO	**NOMBRE**	**CEDULA**	**CONTRATANTE**	**TIPO DE CONTRATO**
CONTADORA	MARYI ROCIO MORA CAMPOS	65753676	CONSORCIO OPORTO	NOMINA
INSPECTOR	JAIRO ALBERTO CARDENAS CARDONA	70728180	CONSORCIO OPORTO	NOMINA
SECRETARIA	SARA LILIANA RODRIGUEZ	52487763	ANDINA JUEGOS Y PARQUES	NOMINA
TOPOGRAFO	CRISTIAN CAMILO GAMBOA CASTELLANOS	1019108010	CONSORCIO OPORTO	INDEPENDIENTE
CADENERO 1	RONALDO RIVERA MALDONADO	1012450951	ANDINA JUEGOS Y PARQUES	NOMINA
CADENERO 2	DANIEL EDUARDO LEAL RIVERA	80768947	ANDINA JUEGOS Y PARQUES	NOMINA

CONSORCIO OPORTO

Cordialmente:

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
C.C: 79.276.215
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPORTO

Calle 18 Sur No. 29 D 12 Tel: 8054802 8054679
E-Mail: consorcio.oporto@gmail.com ;
Bogotá – Colombia

CONSORCIO OPORTO

Bogotá, D.C. 9 de septiembre de 2020

2020-129

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
DIRECCION:Calle 38 No. 8 – 12, Oficina 301
Contacto 7035370
E-MAIL: arquitecturaurbana277@hotmail.com
Bogota D.C
La Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP-403 DE 2019, cuyo objeto es "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**

ASUNTO: REMISIÓN VERSION ACTUALIZADA INFORMES GEOTECNICOS ETAPA 2

Respetado Arq. DAZA.

Por medio del presente me permito remitir la versión actualizada de los informes geotécnicos de los siguientes parques de la Etapa 2 de los siguientes códigos:

CÓDIGO 19-724 V-1
CÓDIGO 19-079 V-1
CÓDIGO 19-325 V-1
CÓDIGO 19-316 V-1
CÓDIGO 19-368 V-1
CÓDIGO 19-056 V-1
CÓDIGO 19-475 V-1
CÓDIGO 19-255 V-1
CÓDIGO 19-022 V-1

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
CONTROL CORRESPONDENCIA
PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 09 octubre 2020
HORA: 12:35 PM
FOLIOS: 130
RECIBE: Adriana G.
FI

Cordialmente:

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
C.C: 79.276.215
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPORTO
Adjunto 130 folios

CONSORCIO OPORTO

Bogotá, D.C. 9 de septiembre de 2020

2020-128

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
DIRECCION:Calle 38 No. 8 – 12, Oficina 301
Contacto 7035370
E-MAIL: arquitecturaurbana277@hotmail.com
Bogota D.C
La Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP-403 DE 2019, cuyo objeto es "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**"

ASUNTO: **REMISIÓN INFORME GEOTECNICO AJUSTADO PARQUE 19-149.**

RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-188

Respetado Arq. DAZA.

Por medio del presente me permito remitir los documentos del asunto.

Cordialmente:

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
C.C: 79.276.215
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPORTO
Adjunto 20 folios

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
CONTROL CORRESPONDENCIA
PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 09 octubre 2020
HORA: 12:35 PM
FOLIOS: 20
RECIBE: ADRIana
FIRMA:

CONSORCIO OPORTO

Bogotá, D.C. 9 de octubre de 2020

2020-127

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
DIRECCION:Calle 38 No. 8 – 12, Oficina 301
Contacto 7035370
E-MAIL: arquitecturaurbana277@hotmail.com
Bogota D.C
La Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP-403 DE 2019, cuyo objeto es "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**

Asunto: REMISIÓN PMT SEGUNDA ETAPA PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN

Cordial saludo,
Mediante la presente se realiza entrega de los PMT correspondientes los parques de la segunda etapa referenciados a continuación:

1. Parque Desarrollo Arborizadora Alta (19-056)
2. Parque Desarrollo Sierra Morena (19-724)
3. Parque Desarrollo Sierra Morena (19-079)
4. Parque Desarrollo Arborizadora Baja (19-255)
5. Parque Arborizadora Alta (19-368)
6. Parque Arborizadora Alta 19-475)
7. Parque Sierra Morena (19-325)
8. Parque Desarrollo Sierra Morena (19-316)
9. Parque Desarrollo Arborizadora Baja (19-022)

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente:

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
C.C: 79.276.215
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPORTO
Anexo: ciento setenta y ocho (178) folios

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
CONTROL CORRESPONDENCIA
PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 09 octubre 2020.
HORA: 12:35PM
FOLIOS: 178
RECIBE: Adriana64
FIRMA:

FONDO DE DESARROLLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
CONSORCIO OPORTO SAS

CONTRATO DE OBRA 403 DE 2019

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"



PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA LAS OBRAS AL INTERIOR DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA (19-056) UBICADO ENTRE LA CALLE 69M SUR HASTA 20,5 METROS AL SUR DE LA CALLE 70BIS S Y ENTRE LA CARRERA 42 HASTA 29 METROS AL OCCIDENTE DE LA CARRERA 42

VERSIÓN 0

Bogotá D.C. octubre de 2020

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4712963 - Celular 320 2747569

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 3
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 5
3.1. Labor a Ejecutar 5
3.2. Etapas de Ejecución 5
3.3. Maquinaria y Equipos 5
3.4. Cronograma de Obra 6
4. CARACTERISTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 6
4.1 Localización General y Área de Influencia del Proyecto 6
4.2. Sitios Especiales 7
4.3. Especificaciones de la vía afectada 7
5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO 8
5.1. Volúmenes de Transito 8
5.3. Inventario de Rutas del Sistema Integrado de Transporte, Rutas Alimentadoras y/o Rutas Troncales. 9
6. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO. 9
6.1 Tipo de Cierre 9
6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados 9
6.3 Manejo y desvíos de Transporte Publico 10
6.4. Manejo y desvíos de Transporte Particular 10
6.5. Manejo de Vehículos de Carga 11
6.6 Manejo de la Señalización Existente Durante la Intervención 12
6.7 Zona de Cargue y Descargue de Material 12
6.8 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos de la Obra 12
6.9. Evaluación de Alternativas y Análisis de Transito para los Escenarios con y sin intervención 12
6.10. Afectación de Intersecciones Semaforizadas 12
6.11. Implementación del PMT Autorizado 13
6.12. Finalización del PMT Autorizado por la SDM 13
6. 13. Información, Divulgación y Socialización 13

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 17 12963 - Celular 320 27 17 569

INTRODUCCION

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, a través del Contrato 403 de 2019 a cargo de **CONSORCIO OPORTO,** se va a realizar la construcción del **PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA (19-056),** y dando cumplimiento a los requisitos legales para ello, presenta el siguiente Plan de Manejo de Tránsito a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el cual pretende mostrar de manera clara y organizada las actividades tendientes a disminuir el impacto negativo en el tránsito del sector que podría ocasionarse por las actividades constructivas requeridas para la obra.

El objetivo de este documento es presentar la propuesta de trabajo y manejo del tránsito en la zona adyacente a la obra, incluyendo la señalización y medidas a implementar durante el tiempo de ejecución de las obras.

En síntesis, lo que se consigna en el siguiente documento es una descripción general del proyecto, las actividades constructivas a desarrollar y la propuesta de un procedimiento con las medidas planeadas para mitigar el impacto generado por la obra, dando un manejo seguro del tránsito en la zona de influencia.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B23 - Tel: 7 12963 - Celular 320 27 47569

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Para la ejecución del contrato se cuenta con las siguientes empresas y personal directivo:

Firma Contratista	CONSORCIO OPORTO
Representante legal del contratista	JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
Dirección y Teléfonos Contratista	Calle 86D N°30-38.
Especialista en Transito Contratista	ING. MARTHA ROCIO CASTILLO FERNÁNDEZ castilloyasociadosing@hotmail.com 3202747569-3863940
Objeto del Contrato	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"
Número de Contrato	403 DE 2019
Plazo de ejecución del Contrato	DIEZ (10) MESES
Responsable de Implementación de campo del PMT	ING. CRISTIAN DIAZ

Firma Interventoría	ARQUITECTURA URBANA LTDA
Representante Legal Interventoría	HERNANDO DAZA BERRIO
Dirección y teléfonos	CALLE 38 NO. 8-12 OFICINA 301 Tel 703 53 70
E-mail	contrato.cin.405@gmail.com
Especialista en Transito Interventoría	ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisor Entidad Contratante	ARQ LINA MARCELA CANDELA MARTÍN lina.candela@gobiernobogota.gov.co
Dirección y Teléfono	CRA. 73 #59 Sur - 12 7799280

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 1742963 - Celular 320 27 17569

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

3.1. Labor a Ejecutar

La actividad a ejecutar consiste obras de construcción del Parque Desarrollo Arborizadora Alta (19-056) Las principales actividades a realizar dentro de la ejecución del contrato son:

- Excavaciones
- Rellenos
- Adecuaciones
- Remates de obra
- Instalación de juegos infantiles
- Instalación de mobiliario

3.2. Etapas de Ejecución

Para el desarrollo del proyecto, se contará una única etapa que consiste en el cierre total del parque y un permiso cargue y descargue de materiales sobre la vía

3.3. Maquinaria y Equipos

Con el fin de adelantar la construcción de la obra, se requieren principalmente los siguientes equipos:

- Herramienta menor
- Volquetas
- Mini cargador

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 4712963 - Celular 320 27 17569

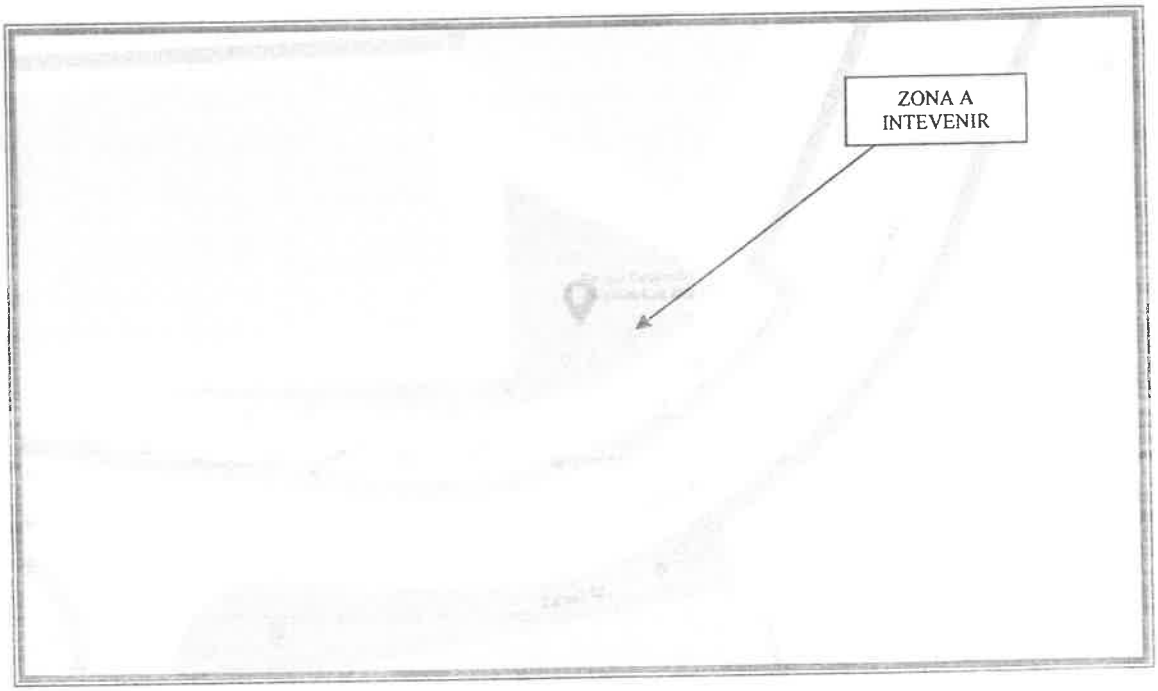
3.4. Cronograma de Obra

En los anexos, se presenta el Cronograma de Obra.

4. CARACTERISTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.1 Localización General y Área de Influencia del Proyecto

El sitio para la ejecución de la obra se encuentra localizado en la Localidad de Ciudad Bolívar. Como se muestra en la figura 1, el proyecto está ubicado entre la Calle 69M Sur hasta 20,5 metros al Sur de la Calle 70Bis S y entre la Carrera 42 hasta 29 metros al Occidente de la Carrera 42



Fuente: http://mapas.bogota.gov.co/portalmapas/

Figura 1. Localización General del Proyecto

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 17 12963 - Celular 320 27 17569

El área de influencia de una obra civil dependerá de la magnitud de la misma y de la interferencia que genere sobre las vías, para caso de las obras de mantenimiento del **PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA (19-056),** cuya área de construcción se localiza entre la Calle 69M Sur hasta 20,5 metros al Sur de la Calle 70Bis S y entre la Carrera 42 hasta 29 metros al Occidente de la Carrera 42, el área de influencia se define como el mismo sector de la construcción.



Foto 1. Vista General Área a construir

4.2. Sitios Especiales

No se cuenta con sitios especiales en el área de influencia del proyecto.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

4.3. Especificaciones de las vías afectadas

La Carrera 42 se caracteriza por ser un corredor de movilidad donde circulan las rutas del SITP identificadas con el código 696, 694, 521 con 2 carriles de circulación (Norte Sur y viceversa) construida en concreto hidráulico con una sección promedio de calzada de 10 metros.

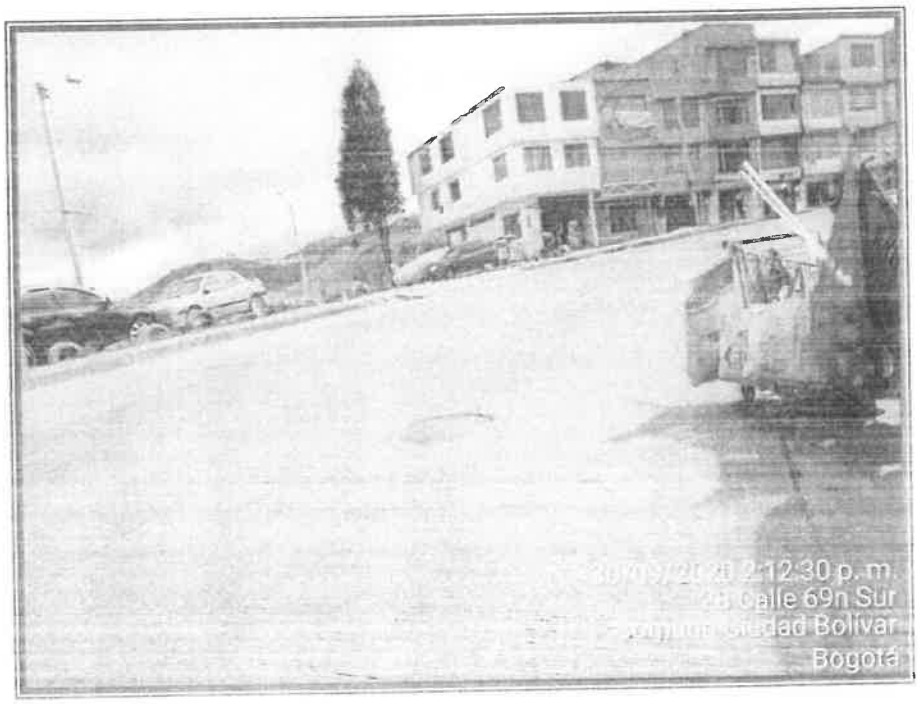


Foto 2. Estado actual de la Calle 42

5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO

Sobre la Carrera 42, se pudo definir que es corredor de movilidad ya que transita las rutas locales con el nombre Aures Ii - Arborizadora Alta, Suba Almendros - Arborizadora Alta, Arborizadora Alta – Corpas estas identificadas con los códigos 696, 694, 521.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

5.1. Volúmenes de Transito

Teniendo en cuenta que el presente PMT se solicita para una vía tipo V7 de acuerdo con la tabla 3, del Concepto Técnico 16, no se requieren volúmenes vehiculares.

5.2. Velocidades y tiempos de recorrido

Teniendo en cuenta que el presente PMT se solicita para una vía tipo V7 de acuerdo con la tabla 3, del Concepto Técnico 16, no se requieren velocidades y tiempos de recorrido.

5.3. Inventario de Rutas del Sistema Integrado de Transporte, Rutas Alimentadoras y/o Rutas Troncales.

No aplica para el presente PMT, dado que el cargue y descargue no modificara la circulación de las rutas locales con el nombre Aures Ii - Arborizadora Alta, Suba Almendros - Arborizadora Alta, Arborizadora Alta – Corpas estas identificadas con los códigos 696, 694, 521.

6. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO.

6.1 Tipo de Cierre

No aplica para el presente PMT, dado que la propuesta consiste en un cerramiento del Parque Desarrollo Arborizadora Alta (19-056) y un permiso para cierre parcial de la Carrera 42 para la actividad de Cargue y descargue de materiales

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 17 12963 - Celular 320 27 17569

6.2 Manejo y desvíos de modos no motorizados

Durante la maniobra de cargue y descargue de materiales, se contará con dos Auxiliares de Transito que se encargarán de dar paso seguro y prioritario a los peatones que circulen por el andén cuando su paso se realice en simultaneo con el ingreso del material a la zona de obra.

6.3 Manejo y desvíos de Transporte Publico

Se implementarán señales informativas SIO-05, sobre la calzada de las vías Carrera 42 y Calle 69M Sur para informar a los usuarios de estas vías, respecto al cierre parcial de la vía para el cargue y descargue de materiales que se presentará con ocasión del desarrollo de la obra, donde contara con dos auxiliares de transito que se encargaran de dar el paso uno a uno de manera organizada y segura

6.4 Manejo y desvíos de Transporte Particular

Se implementarán señales informativas SIO-05, sobre la calzada de las vías Carrera 42 y Calle 69M Sur para informar a los usuarios de estas vías, respecto al cierre parcial de la vía para el cargue y descargue de materiales que se presentará con ocasión del desarrollo de la obra, donde contara con dos auxiliares de transito que se encargaran de dar el paso uno a uno de manera organizada y segura

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 4712963 - Celular 320 2717569

1

6.5 Manejo de Vehículos de Carga

Los vehículos pesados que provean de materiales a la obra o los encargados de trasladar escombros accederán o saldrán de la misma utilizando las siguientes rutas:

- Los vehículos pesados que lleguen a la zona de obra, pueden hacerlo utilizando la Carrera 42 (Corredor de Movilidad) en sentido Norte Sur hasta la Calle 70 Bis Sur donde se realizara la actividad de parqueo para el Cargue y descargue de materiales
- Los vehículos que salgan de la zona de obra, podrán hacerlo utilizando la Carrera 42 (Corredor de Movilidad) en sentido Sur Norte y allí seguir su recorrido normal

6.6. Manejo de la Señalización Existente Durante la Intervención

Durante el desarrollo del proyecto, no se requiere intervenir ni modificar la ubicación de las señales verticales presentes en el área de influencia, así mismo, no se modificará la señalización horizontal existente.

6.7 Zona de Cargue y Descargue de Material

La zona de Cargue y Descargue de materiales se realizará en la zona de intervención y la actividad se llevará a cabo entre las 7:00 y las 19:00 horas.

6.8 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos de la Obra

La maquinaria a utilizar para este tipo de obra, estará ubicada dentro de los cerramientos, evitando inconvenientes a los vecinos del sector y a los usuarios habituales de las vías adyacentes; las volquetas que transporten material de desecho hacia las escombreras y las mismas que traigan material para la obra, cumplirán con lo establecido en el Decreto 520/2013 " Por el cual se fijan lineamientos para el

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 4 12963 - Celular 320 27 17569

tránsito de vehículos de carga a industriales, en el área urbana del Distrito Capital " y Decreto 325/06 " Por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del Aire en el Distrito Capital".

6.9. Evaluación de Alternativas y Análisis de Transito para los Escenarios con y sin intervención

No aplica para el presente PMT.

6.10. Afectación de Intersecciones Semaforizadas

No aplica para el presente PMT.

6.12. Implementación del PMT Autorizado

Se adelantará la implementación del plan a través del Contratista, quien suministrará la cantidad de señalización requerida y garantizará disponibilidad, en el evento que se requieran elementos adicionales. Además de reemplazar la señalización que presente deterioro o perdida por hurto durante el desarrollo del contrato. La señalización cumplirá con lo establecido en el Manual de Señalización Vial Nacional en su capítulo 4 y los demás requeridos.

Para dar inicio con la ejecución de los trabajos se deben adelantar con anterioridad a los mismos las siguientes labores:

- Instalación de las señales de aproximación.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Direccion: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 7 12963 - Celular 320 27 17 569

6.13. Finalización del PMT Autorizado por la SDM

Al finalizar las obras, el Contratista se compromete a retirar las señales instaladas para la implementación del PMT.

6. 14. Información, Divulgación y Socialización

La divulgación del proyecto estará a cargo del área social del contrato, que se encargará de informar a la comunidad de acuerdo a las obligaciones contractuales para esta área.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 17 12963 - Celular 320 27 17569

ANEXOS:

ORIGINAL FORMATO DE APROBACIÓN COI

PLANOS

CRONOGRAMA DE OBRA

ACTAS: RETIRO DE SEÑALES Y MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 17 42963 - Celular 320 27 17.569

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionen a continuación al Contratista: CONSORCIO OPORTO

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
ESPACIO PUBLICO : UBICADO ENTRE LA CALLE 69M SUR HASTA 20,5 METROS AL SUR DE LA CALLE 70BIS S Y ENTRE LA CARRERA 42 HASTA 29 METROS AL OCCIDENTE DE LA CARRERA 42		*15-oct-20*	*13-ene-21*	*7:00-19:00*	*24 HORAS*	*CIUDAD BOLIVAR*	*403-2019*	OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA (19-056)
CARRERA 42 CON CALLE 70BIS SUR		*15-oct-20*	*13-ene-21*	*7:00-19:00*	*N/A*	*CIUDAD BOLIVAR*	*403-2019*	CIERRE PARCIAL PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: ING. MARTHA CASTILLO FERNANDEZ

Interventoría de la Obra

Firma:

Nombre: ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma:

Nombre:

Otros

Firma:

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

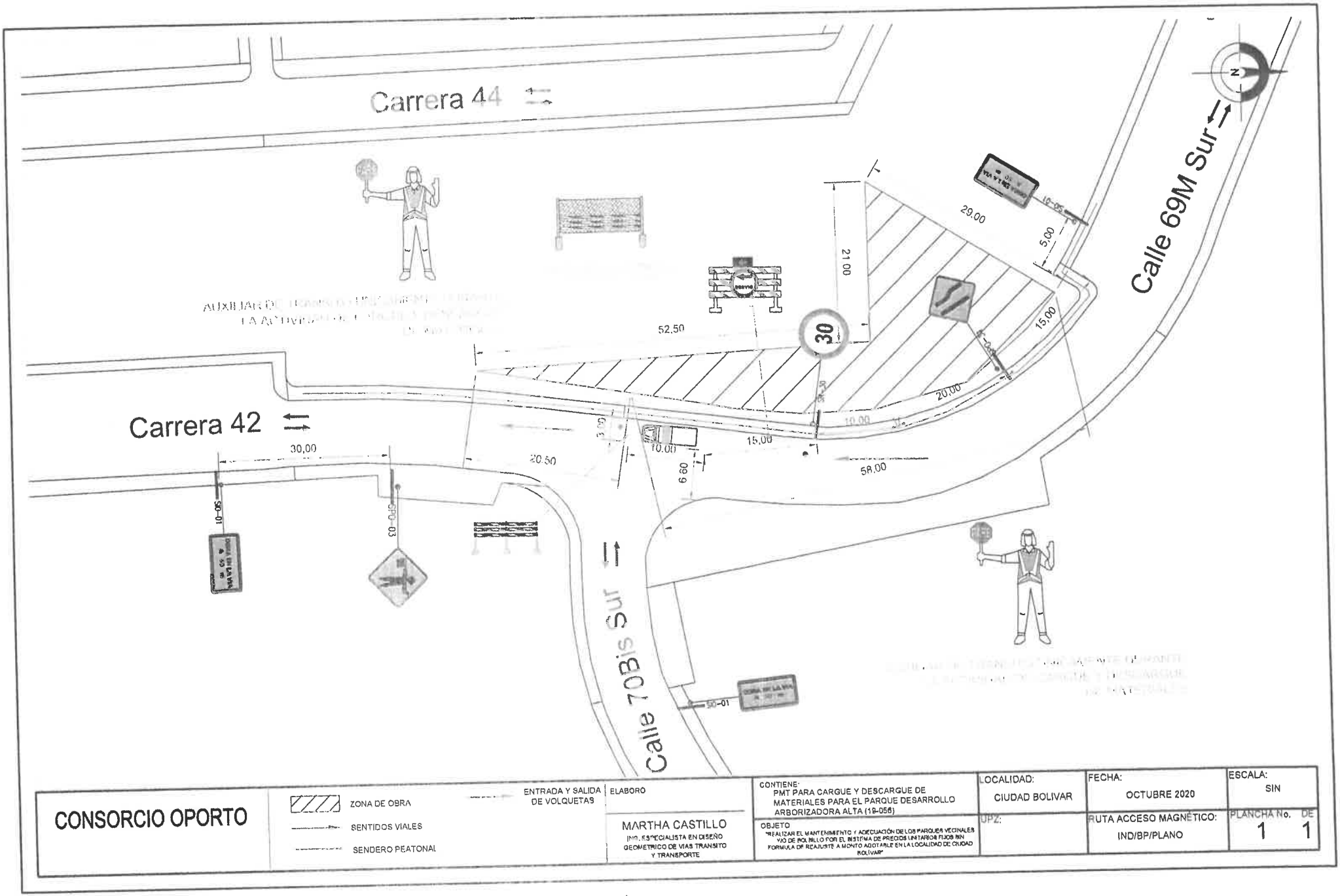
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante metetines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM



CONSORCIO OPORTO	ZONA DE OBRA SENTIDOS VIALES SENDERO PEATONAL ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	ELABORO MARTHA CASTILLO ING. ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE	CONTIENE: PMT PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA EL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA (19-056) OBJETO "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL INSTITUTO DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"	LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR UPZ:	FECHA: OCTUBRE 2020 RUTA ACCESO MAGNÉTICO: IND/BP/PLANO	ESCALA: SIN PLANCHA No. 1 DE 1

Bogotá D.C., octubre de 2020

Acta de compromiso

Señores Secretaria Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO OPORTO, con Nit: 901.351.629-6, la cual desarrollará mantenimiento al Parque Desarrollo Arborizadora Alta (19-056) **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR",** ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar, me comprometo a realizar todo mobiliario o espacio publico que se vea afectado por la implementación de la obra.

Los vehículos pesados que provean de materiales a la obra o los encargados de trasladar escombros accederán o saldrán de la misma utilizando las siguientes rutas:

- Los vehículos pesados que lleguen a la zona de obra, pueden hacerlo utilizando la Carrera 42 (Corredor de Movilidad) en sentido Norte Sur hasta la Calle 70 Bis Sur donde se realizara la actividad de parqueo para el Cargue y descargue de materiales
- Los vehículos que salgan de la zona de obra, podrán hacerlo utilizando la Carrera 42 (Corredor de Movilidad) en sentido Sur Norte y allí seguir su recorrido normal

Anexo registro fotográfico



Foto 1. Zona de acceso existente por donde se realizará el trasiego de materiales

Javier Gutierrez

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
Representante legal
CONSORCIO OPORTO

Bogotá D.C., octubre de 2020

Acta de compromiso

Señores Secretaria Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO OPORTO, con Nit: 901.351.629-6, la cual desarrollará mantenimiento al Parque Desarrollo Arborizadora Alta (19-056) **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**, ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra, en un plazo máximo de ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código nacional de Tránsito Terrestre)

Javier Gutierrez

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
Representante legal
CONSORCIO OPORTO

FONDO DE DESARROLLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
CONSORCIO OPORTO SAS

CONTRATO DE OBRA 403 DE 2019

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"



PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS DEL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-724), UBICADO ENTRE LA TRANSVERSAL 73H BIS A Y LA CALLE 69D SUR Y ENTRE LA CARRERA 73I Y DIAGONAL 70 SUR

VERSIÓN 0

Bogotá D.C. octubre de 2020

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 17 12963 - Celular 320 27 17569

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 3
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 5
3.1. Labor a Ejecutar 5
3.2. Etapas de Ejecución 5
3.3. Maquinaria y Equipos 5
3.4. Cronograma de Obra 6
4. CARACTERISTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 6
4.1 Localización General y Área de Influencia del Proyecto 6
4.2. Sitios Especiales 7
4.3. Especificaciones de la vía afectada 7
5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO 8
5.1. Volúmenes de Transito 8
5.3. Inventario de Rutas del Sistema Integrado de Transporte, Rutas Alimentadoras y/o Rutas Troncales. 9
6. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO. 9
6.1 Tipo de Cierre 9
6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados 9
6.3 Manejo y desvíos de Transporte Publico 10
6.4. Manejo y desvíos de Transporte Particular 10
6.5. Manejo de Vehículos de Carga 11
6.6 Manejo de la Señalización Existente Durante la Intervención 12
6.7 Zona de Cargue y Descargue de Material 12
6.8 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos de la Obra 12
6.9. Evaluación de Alternativas y Análisis de Transito para los Escenarios con y sin intervención 12
6.10. Afectación de Intersecciones Semaforizadas 12
6.11. Implementación del PMT Autorizado 13
6.12. Finalización del PMT Autorizado por la SDM 13
6. 13. Información, Divulgación y Socialización 13

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 4712963 - Celular 320 2717569

INTRODUCCION

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, a través del Contrato 403 de 2019 a cargo de **CONSORCIO OPORTO,** se va a realizar la construcción del **PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-724),** y dando cumplimiento a los requisitos legales para ello, presenta el siguiente Plan de Manejo de Tránsito a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el cual pretende mostrar de manera clara y organizada las actividades tendientes a disminuir el impacto negativo en el tránsito del sector que podría ocasionarse por las actividades constructivas requeridas para la obra.

El objetivo de este documento es presentar la propuesta de trabajo y manejo del tránsito en la zona adyacente a la obra, incluyendo la señalización y medidas a implementar durante el tiempo de ejecución de las obras.

En síntesis, lo que se consigna en el siguiente documento es una descripción general del proyecto, las actividades constructivas a desarrollar y la propuesta de un procedimiento con las medidas planeadas para mitigar el impacto generado por la obra, dando un manejo seguro del tránsito en la zona de influencia.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 17 12963 - Celular 320 27 17.569

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Para la ejecución del contrato se cuenta con las siguientes empresas y personal directivo:

Firma Contratista	CONSORCIO OPORTO
Representante legal del contratista	JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
Dirección y Teléfonos Contratista	Calle 86D N°30-38.
Especialista en Transito Contratista	ING. MARTHA ROCIO CASTILLO FERNÁNDEZ castilloyasociadosing@hotmail.com 3202747569-3863940
Objeto del Contrato	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"
Número de Contrato	403 DE 2019
Plazo de ejecución del Contrato	DIEZ (10) MESES
Responsable de Implementación de campo del PMT	ING. CRISTIAN DIAZ

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 7412963 - Celular 320 27 17569

Firma Interventoría	ARQUITECTURA URBANA LTDA
Representante Legal Interventoría	HERNANDO DAZA BERRIO
Dirección y teléfonos	CALLE 38 NO. 8-12 OFICINA 301 Tel 703 53 70
E-mail	contrato.cin.405@gmail.com
Especialista en Transito Interventoría	ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisor Entidad Contratante	ARQ LINA MARCELA CANDELA MARTÍN lina.candela@gobiernobogota.gov.co
Dirección y Teléfono	CRA. 73 #59 Sur - 12 7799280

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 274 7569

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

3.1. Labor a Ejecutar

La actividad a ejecutar consiste obras de construcción del Parque Desarrollo Sierra Morena (19-724), Las principales actividades a realizar dentro de la ejecución del contrato son:

- Excavaciones
- Rellenos
- Adecuaciones
- Remates de obra
- Instalación de juegos infantiles
- Instalación de mobiliario

3.2. Etapas de Ejecución

Para el desarrollo del proyecto, se contará una única etapa que consiste en el cierre total del parque y un permiso para entrada y salida de volquetas.

3.3. Maquinaria y Equipos

Con el fin de adelantar la construcción de la obra, se requieren principalmente los siguientes equipos:

- Herramienta menor
- Volquetas
- Mini cargador

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 4712963 - Celular 320 27 17569

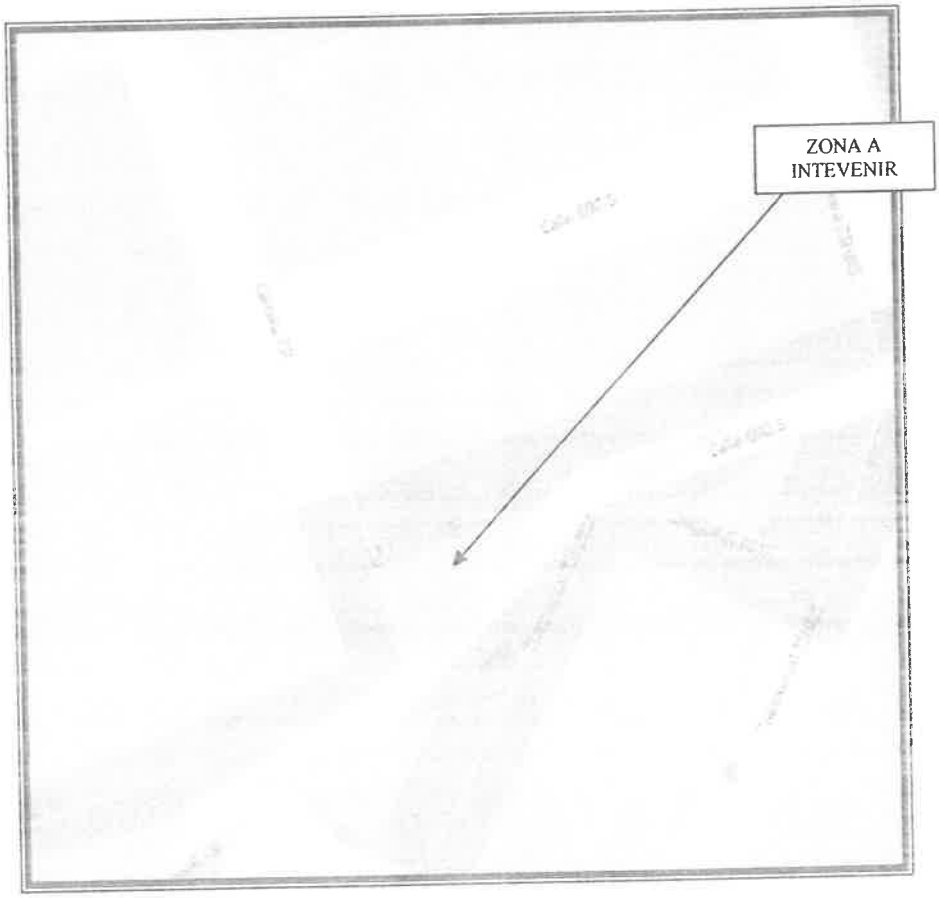
3.4. Cronograma de Obra

En los anexos, se presenta el Cronograma de Obra.

4. CARACTERISTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.1 Localización General y Área de Influencia del Proyecto

El sitio para la ejecución de la obra se encuentra localizado en la Localidad de Ciudad Bolívar. Como se muestra en la figura 1, el proyecto está ubicado entre La Transversal 73h Bis A Y La Calle 69d Sur Y Entre La Carrera 73i Y Diagonal 70 Sur



Fuente: http://mapas.bogota.gov.co/portalmapas/

Figura 1. Localización General del Proyecto

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 4712963 - Celular 320 27 17 569

El área de influencia de una obra civil dependerá de la magnitud de la misma y de la interferencia que genere sobre las vías, para caso de las obras de mantenimiento del **PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-724),** cuya área de construcción se localiza entre Transversal 73h Bis A Y La Calle 69d Sur Y Entre La Carrera 73i Y Diagonal 70 Sur, el área de influencia se define como el mismo sector de la construcción.



Foto 1. Vista General Área a construir

4.2. Sitios Especiales

No se cuenta con sitios especiales en el área de influencia del proyecto.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 17 12963 - Celular 320 27 17569

4.3. Especificaciones de las vías afectadas

La Transversal 73HBis A, la Calle 69D Sur y La Calle 69C Sur, entre las Carreras 73I y la Diagonal 73A Sur se caracterizan por una vía local de uso vehicular particular, compuesta por una calzada, con 1 carril de circulación (Occidente a Oriente y viceversa) actualmente se encuentra construida en concreto hidráulico con una sección promedio de calzada de 3 metros como se muestra en la foto 2



Foto 2. Estado actual de la transversal 73H Bis A.



Foto 3. Estado actual de la Calle 69D Sur.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 7742963 - Celular 320 2747569



Foto 4. Estado actual de la Calle 69C Sur.

5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO

Sobre las vías de La Transversal 73HBis A, la Calle 69D Sur y La Calle 69C Sur, entre las Carreras 73I y la Diagonal 73A Sur se pudo definir que no se presenta movimiento de rutas de transporte público, transitan peatones en los senderos peatonales y vehículos de particulares.

5.1. Volúmenes de Transito

Teniendo en cuenta que el presente PMT se solicita para entrada y salida de volquetas y de acuerdo con la tabla 2, del Concepto Técnico 16, no se requieren volúmenes vehiculares.

5.2. Velocidades y tiempos de recorrido

Teniendo en cuenta que el presente PMT se solicita para entrada y salida de volquetas y de acuerdo con la tabla 2, del Concepto Técnico 16, no se requieren velocidades y tiempos de recorrido.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 17 12963 - Celular 320 27 17569

5.3. Inventario de Rutas del Sistema Integrado de Transporte, Rutas Alimentadoras y/o Rutas Troncales.

No aplica para el presente PMT, dado que la propuesta consiste en una entrada y salida de volquetas.

6. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO.

6.1 Tipo de Cierre

No aplica para el presente PMT, dado que la propuesta consiste en un cerramiento del Parque Desarrollo Sierra Morena (19-724) y un permiso para entrada y salida de volquetas.

6.2 Manejo y desvíos de modos no motorizados

Durante la maniobra de entrada y salida de volquetas, se contará con un Auxiliar de Transito que se encargará de dar paso seguro y prioritario a los peatones que circulen por el andén cuando su paso se realice en simultaneo con el ingreso de las volquetas a la zona.

6.3 Manejo y desvíos de Transporte Publico

Se implementarán señales informativas SIO-05, sobre la calzada de las vías La Transversal 73HBis A, la Calle 69D Sur y La Calle 69C Sur, para informar a los usuarios de estas vías, respecto a la entrada y salida de volquetas que se presentará con ocasión del desarrollo de la obra.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 17 12963 - Celular 320 27 17 569

6.4 Manejo y desvíos de Transporte Particular

Se implementarán señales informativas SIO-05, sobre la calzada de las vías La Transversal 73HBis A, la Calle 69D Sur y La Calle 69C Sur para informar a los usuarios de estas vías, respecto a la entrada y salida de volquetas que se presentará con ocasión del desarrollo de la obra.

6.5 Manejo de Vehículos de Carga

Los vehículos pesados que provean de materiales a la obra o los encargados de trasladar escombros accederán o saldrán de la misma utilizando las siguientes rutas:

- Los vehículos pesados que lleguen a la zona de obra, pueden hacerlo utilizando la Diagonal 73A Sur (Corredor de Movilidad) hasta la Calle 69C Sur y avanzar por esta en sentido Occidente Oriente y continuar por esta en diagonal hasta la Calle 69D Sur y avanzar por esta en sentido Occidente Oriente hasta la altura de la Transversal 3H Bis A, donde con giro a la izquierda podrá avanzar en sentido Norte Sur hasta la zona de ingreso y allí utilizando la rampa en concreto existente realizar el ingreso
- Los vehículos que salgan de la zona de obra, podrán hacerlo utilizando la rampa de acceso hasta incorporarse a la Transversal 3H Bis A y avanzar en sentido Sur Norte hasta la Calle 69D Sur y con giro a la derecha poder avanzar en sentido Oriente Occidente y en diagonal tomar la Calle 69C Sur en el mismo sentido hasta la Diagonal 73A Sur (Corredor de movilidad) donde podrá Continuar su recorrido normal.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 3 H No 39B25 - Tel: 4 12963 - Celular 320 27 17569

6.6. Manejo de la Señalización Existente Durante la Intervención

Durante el desarrollo del proyecto, no se requiere intervenir ni modificar la ubicación de las señales verticales presentes en el área de influencia, así mismo, no se modificará la señalización horizontal existente.

6.7 Zona de Cargue y Descargue de Material

La zona de Cargue y Descargue de materiales se realizará en la zona de intervención y la actividad se llevará a cabo entre las 7:00 y las 19:00 horas.

6.8 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos de la Obra

La maquinaria a utilizar para este tipo de obra, estará ubicada dentro de los cerramientos, evitando inconvenientes a los vecinos del sector y a los usuarios habituales de las vías adyacentes; las volquetas que transporten material de desecho hacia las escombreras y las mismas que traigan material para la obra, cumplirán con lo establecido en el Decreto 520/2013 " Por el cual se fijan lineamientos para el tránsito de vehículos de carga a industriales, en el área urbana del Distrito Capital " y Decreto 325/06 " Por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del Aire en el Distrito Capital".

6.9. Evaluación de Alternativas y Análisis de Transito para los Escenarios con y sin intervención

No aplica para el presente PMT.

6.10. Afectación de Intersecciones Semaforizadas

No aplica para el presente PMT.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 17 12963 - Celular 320 27 17 569

6.12. Implementación del PMT Autorizado

Se adelantará la implementación del plan a través del Contratista, quien suministrará la cantidad de señalización requerida y garantizará disponibilidad, en el evento que se requieran elementos adicionales. Además de reemplazar la señalización que presente deterioro o perdida por hurto durante el desarrollo del contrato. La señalización cumplirá con lo establecido en el Manual de Señalización Vial Nacional en su capítulo 4 y los demás requeridos.

Para dar inicio con la ejecución de los trabajos se deben adelantar con anterioridad a los mismos las siguientes labores:

- Instalación de las señales de aproximación.

6.13. Finalización del PMT Autorizado por la SDM

Al finalizar las obras, el Contratista se compromete a retirar las señales instaladas para la implementación del PMT.

6. 14. Información, Divulgación y Socialización

La divulgación del proyecto estará a cargo del área social del contrato, que se encargará de informar a la comunidad de acuerdo a las obligaciones contractuales para esta área.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 7412963 - Celular 320 27 47 569

3

ANEXOS:

ORIGINAL FORMATO DE APROBACIÓN COI

PLANOS

CRONOGRAMA DE OBRA

ACTAS: RETIRO DE SEÑALES Y MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 7 12963 - Celular 320 27 17.569

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista. CONSORCIO OPORTO

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
ESPACIO PUBLICO : UBICADO ENTRE LA TRANSVERSAL 73H BIS A Y LA CALLE 69D SUR Y ENTRE LA CARRERA 73I Y DIAGONAL 70 SUR		*15-oct-20*	*13-ene-21*	*7:00-19:00*	*24 HORAS*	*CIUDAD BOLIVAR*	*403-2019*	OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (18-724)
TRANSVERSAL 73H BIS A 3 METROS AL NORTE DE LA CARRERA 73I		*15-oct-20*	*13-ene-21*	*7:00-19:00*	*N/A*	*CIUDAD BOLIVAR*	*403-2019*	ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: ING. MARTHA CASTILLO FERNANDEZ

Interventoría de la Obra

Firma:

Nombre: ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma:

Nombre:

Otros

Firma:

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

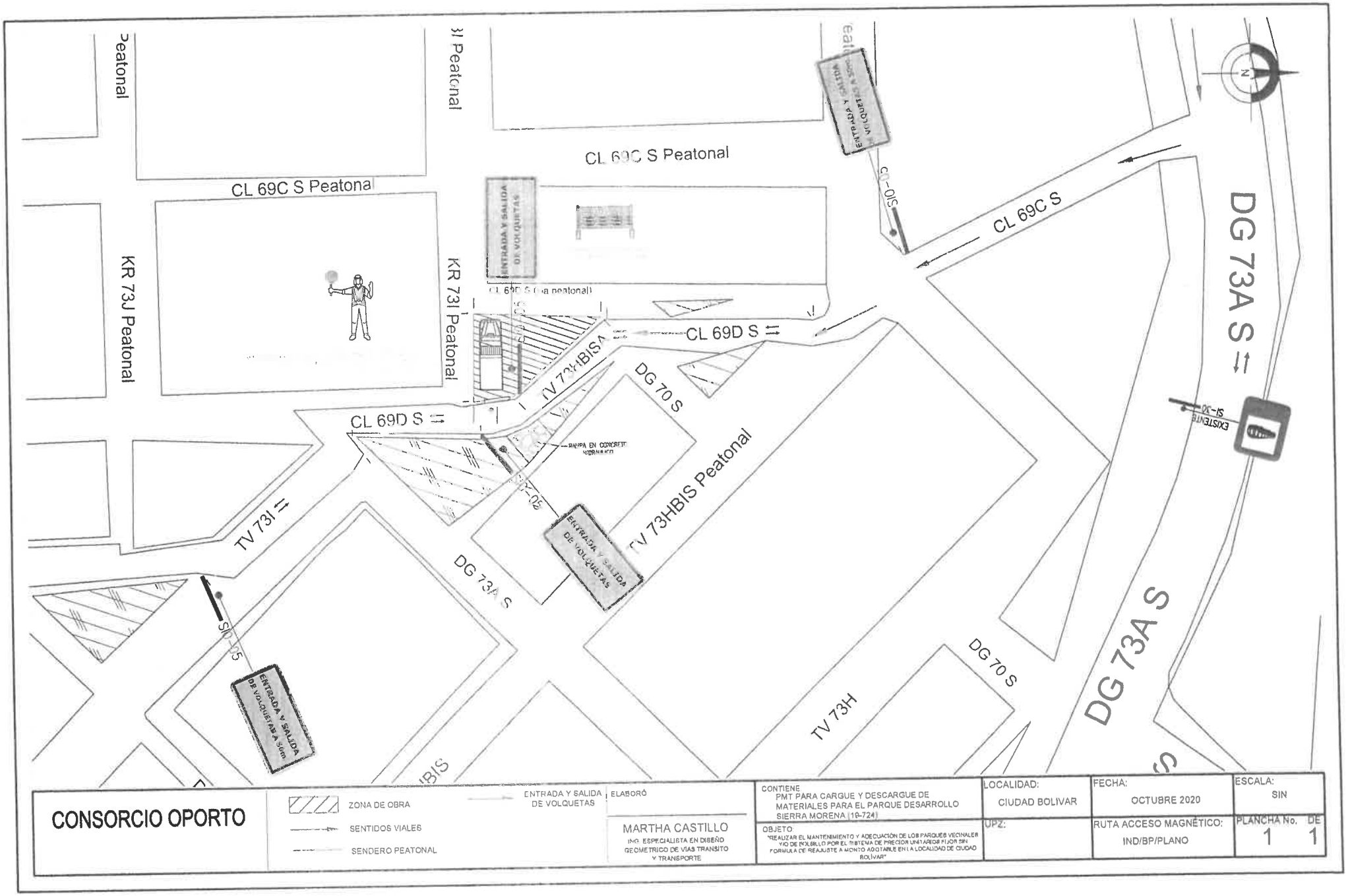
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM



CONSORCIO OPORTO	ZONA DE OBRA SENTIDOS VIALES SENDERO PEATONAL ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	ELABORÓ MARTHA CASTILLO ING. ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE	CONTIENE PMT PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA EL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-724) OBJETO "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"	LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR UPZ:	FECHA: OCTUBRE 2020 RUTA ACCESO MAGNÉTICO: IND/BP/PLANO	ESCALA: SIN PLANCHA No. 1 DE 1

65

Bogotá D.C., octubre de 2020

Acta de compromiso

Señores Secretaria Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO OPORTO, con Nit: 901.351.629-6, la cual desarrollará mantenimiento al Parque Desarrollo Sierra Morena (19-724), **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR",** ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar, me comprometo a realizar todo mobiliario o espacio publico que se vea afectado por la implementación de la obra.

Los vehículos pesados que provean de materiales a la obra o los encargados de trasladar escombros accederán o saldrán de la misma utilizando las siguientes rutas:

- Los vehículos pesados que lleguen a la zona de obra, pueden hacerlo utilizando la Diagonal 73A Sur (Corredor de Movilidad) hasta la Calle 69C Sur y avanzar por esta en sentido Occidente Oriente y continuar por esta en diagonal hasta la Calle 69D Sur y avanzar por esta en sentido Occidente Oriente hasta la altura de la Transversal 3H Bis A, donde con giro a la izquierda podrá avanzar en sentido Norte Sur hasta la zona de ingreso y allí utilizando la rampa en concreto existente realizar el ingreso
- Los vehículos que salgan de la zona de obra, podrán hacerlo utilizando la rampa de acceso hasta incorporarse a la Transversal 3H Bis A y avanzar en sentido Sur Norte hasta la Calle 69D Sur y con giro a la derecha poder avanzar

en sentido Oriente Occidente y en diagonal tomar la Calle 69C Sur en el mismo sentido hasta la Diagonal 73A Sur (Corredor de movilidad) donde podrá Continuar su recorrido normal.

Anexo registro fotográfico



Foto 2. Estado actual de la transversal 73H Bis A.



Foto 3. Estado actual de la Calle 69D Sur.



Foto 4. Estado actual de la Calle 69C Sur.



Foto 4. Rampa existente para acceso

Javier Gutierrez

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
Representante legal
CONSORCIO OPORTO

Bogotá D.C., octubre de 2020

Acta de compromiso

Señores Secretaria Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO OPORTO, con Nit: 901.351.629-6, la cual desarrollará mantenimiento al Parque Desarrollo Sierra Morena (19-724), **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**, ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra, en un plazo máximo de ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código nacional de Tránsito Terrestre)

Javier Gutierrez

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
Representante legal
CONSORCIO OPORTO

FONDO DE DESARROLLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
CONSORCIO OPORTO SAS

CONTRATO DE OBRA 403 DE 2019

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"



PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA LAS OBRAS AL INTERIOR DEL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-079) UBICADO ENTRE LA DIAGONAL 70 SUR Y HASTA 60,5 METROS AL OCCIDENTE DE LA DIAGONAL 70 SUR Y ENTRE LA TRANSVERSAL 73D BIS Y LA TRANSVERSAL 73D

VERSIÓN 0

Bogotá D.C. octubre de 2020

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 7412963 - Celular 320 27 17569

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 3
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 5
3.1. Labor a Ejecutar 5
3.2. Etapas de Ejecución 5
3.3. Maquinaria y Equipos 5
3.4. Cronograma de Obra 6
4. CARACTERISTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 6
4.1 Localización General y Área de Influencia del Proyecto 6
4.2. Sitios Especiales 7
4.3. Especificaciones de la vía afectada 7
5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO 8
5.1. Volúmenes de Transito 8
5.3. Inventario de Rutas del Sistema Integrado de Transporte, Rutas Alimentadoras y/o Rutas Troncales. 9
6. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO. 9
6.1 Tipo de Cierre 9
6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados 9
6.3 Manejo y desvíos de Transporte Publico 10
6.4. Manejo y desvíos de Transporte Particular 10
6.5. Manejo de Vehículos de Carga 11
6.6 Manejo de la Señalización Existente Durante la Intervención 12
6.7 Zona de Cargue y Descargue de Material 12
6.8 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos de la Obra 12
6.9. Evaluación de Alternativas y Análisis de Transito para los Escenarios con y sin intervención 12
6.10. Afectación de Intersecciones Semaforizadas 12
6.11. Implementación del PMT Autorizado 13
6.12. Finalización del PMT Autorizado por la SDM 13
6. 13. Información, Divulgación y Socialización 13

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 7412963 - Celular 320 2717569

INTRODUCCION

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, a través del Contrato 403 de 2019 a cargo de **CONSORCIO OPORTO,** se va a realizar la construcción del **PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-079)** y dando cumplimiento a los requisitos legales para ello, presenta el siguiente Plan de Manejo de Tránsito a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el cual pretende mostrar de manera clara y organizada las actividades tendientes a disminuir el impacto negativo en el tránsito del sector que podría ocasionarse por las actividades constructivas requeridas para la obra.

El objetivo de este documento es presentar la propuesta de trabajo y manejo del tránsito en la zona adyacente a la obra, incluyendo la señalización y medidas a implementar durante el tiempo de ejecución de las obras.

En síntesis, lo que se consigna en el siguiente documento es una descripción general del proyecto, las actividades constructivas a desarrollar y la propuesta de un procedimiento con las medidas planeadas para mitigar el impacto generado por la obra, dando un manejo seguro del tránsito en la zona de influencia.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 7712963 - Celular 320 27 17569

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Para la ejecución del contrato se cuenta con las siguientes empresas y personal directivo:

Firma Contratista	CONSORCIO OPORTO
Representante legal del contratista	JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
Dirección y Teléfonos Contratista	Calle 86D N°30-38.
Especialista en Transito Contratista	ING. MARTHA ROCIO CASTILLO FERNÁNDEZ castilloyasociadosing@hotmail.com 3202747569-3863940
Objeto del Contrato	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"
Número de Contrato	403 DE 2019
Plazo de ejecución del Contrato	DIEZ (10) MESES
Responsable de Implementación de campo del PMT	ING. CRISTIAN DIAZ

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 17 12963 - Celular 320 27 17569

Firma Interventoría	ARQUITECTURA URBANA LTDA
Representante Legal Interventoría	HERNANDO DAZA BERRIO
Dirección y teléfonos	CALLE 38 NO. 8-12 OFICINA 301 Tel 703 53 70
E-mail	contrato.cin.405@gmail.com
Especialista en Transito Interventoría	ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisor Entidad Contratante	ARQ LINA MARCELA CANDELA MARTÍN lina.candela@gobiernobogota.gov.co
Dirección y Teléfono	CRA. 73 #59 Sur - 12 7799280

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 3 IF No 39B25 - Tel: 17 12963 - Celular 320 27 17369

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

3.1. Labor a Ejecutar

La actividad a ejecutar consiste obras de construcción del Parque Desarrollo Sierra Morena (19-079) Las principales actividades a realizar dentro de la ejecución del contrato son:

- Excavaciones
- Rellenos
- Adecuaciones
- Remates de obra
- Instalación de juegos infantiles
- Instalación de mobiliario

3.2. Etapas de Ejecución

Para el desarrollo del proyecto, se contará una única etapa que consiste en el cierre total del parque y un permiso cargue y descargue de materiales sobre la vía

3.3. Maquinaria y Equipos

Con el fin de adelantar la construcción de la obra, se requieren principalmente los siguientes equipos:

- Herramienta menor
- Volquetas
- Mini cargador

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 17 12963 - Celular 320 27 17569

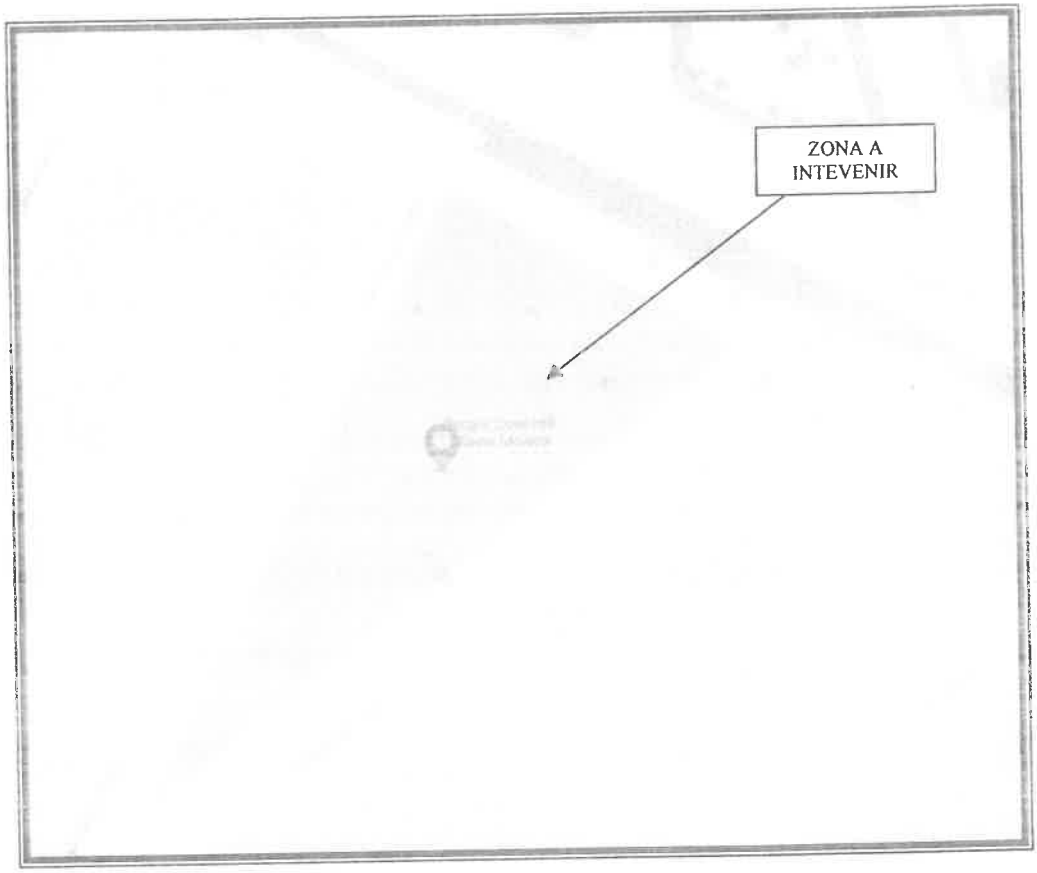
3.4. Cronograma de Obra

En los anexos, se presenta el Cronograma de Obra.

4. CARACTERISTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.1 Localización General y Área de Influencia del Proyecto

El sitio para la ejecución de la obra se encuentra localizado en la Localidad de Ciudad Bolívar. Como se muestra en la figura 1, el proyecto está ubicado entre la Diagonal 70 Sur y hasta 60,5 metros al Occidente de la Diagonal 70 Sur y entre la Transversal 73D Bis y la Transversal 73D



Fuente: http://mapas.bogota.gov.co/portalmapas/

Figura 1. Localización General del Proyecto

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4712963 - Celular 320 27 17569

El área de influencia de una obra civil dependerá de la magnitud de la misma y de la interferencia que genere sobre las vías, para caso de las obras de mantenimiento del **PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-079),** cuya área de construcción se localiza entre la Diagonal 70 Sur y hasta 60,5 metros al Occidente de la Diagonal 70 Sur y entre la Transversal 73D Bis y la Transversal 73D, el área de influencia se define como el mismo sector de la construcción.

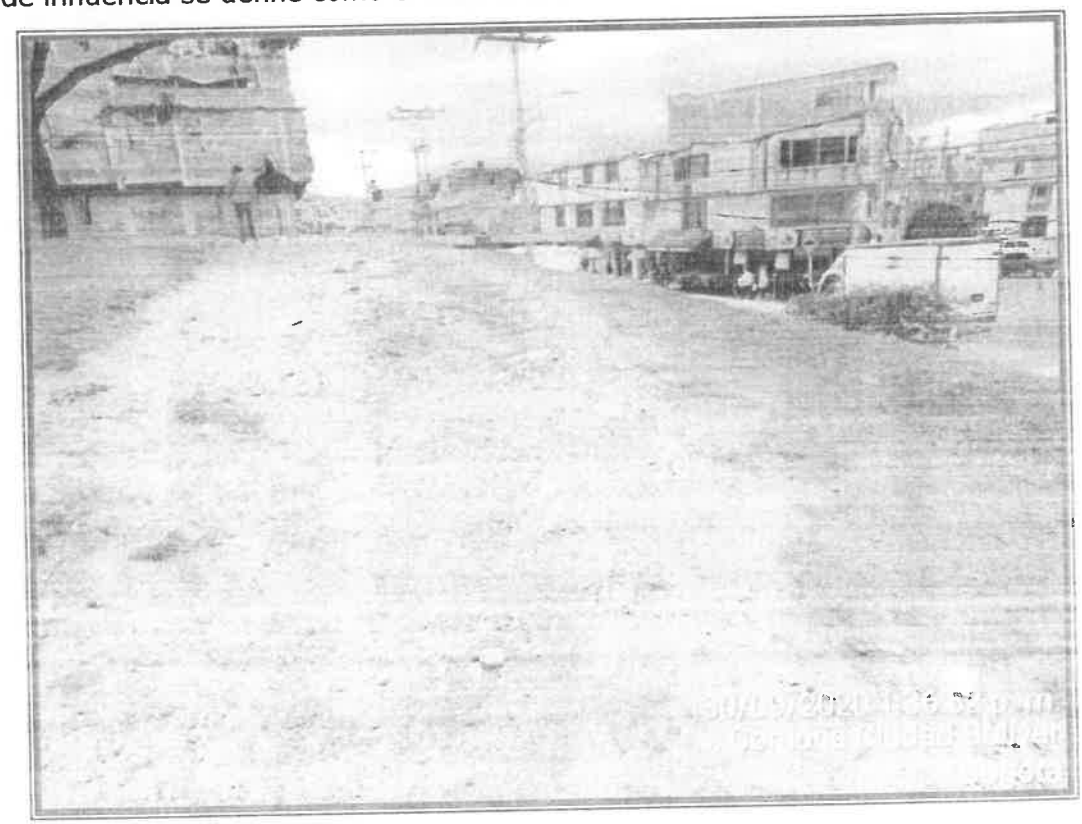


Foto 1. Vista General Área a construir

4.2. Sitios Especiales

No se cuenta con sitios especiales en el área de influencia del proyecto.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 7712963 - Celular 320 27 17569

4.3. Especificaciones de las vías afectadas

La Diagonal 70 Sur se caracteriza por ser un corredor de movilidad donde circulan las rutas del SITP identificadas con el código T04, 703, con 3 carriles de circulación (Oriente Occidente y viceversa) construida en concreto hidráulico con una sección promedio de calzada de 9,5 metros.



Foto 2. Estado actual de la Diagonal 70 Sur.

5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO

Sobre la Diagonal 70 Sur, se pudo definir que es corredor de movilidad ya que transita las rutas locales con el nombre Tres Esquinas - Portal Sur y Galicia - Germania estas identificadas con los códigos T04, 703.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 1712963 - Celular 320 27 17569

5.1. Volúmenes de Transito

Teniendo en cuenta que el presente PMT se solicita para una vía tipo V8 de acuerdo con la tabla 3, del Concepto Técnico 16, no se requieren volúmenes vehiculares.

5.2. Velocidades y tiempos de recorrido

Teniendo en cuenta que el presente PMT se solicita para una vía tipo V8 de acuerdo con la tabla 3, del Concepto Técnico 16, no se requieren velocidades y tiempos de recorrido.

5.3. Inventario de Rutas del Sistema Integrado de Transporte, Rutas Alimentadoras y/o Rutas Troncales.

No aplica para el presente PMT, dado que el cargue y descargue no modificara la circulación de las rutas locales con el Tres Esquinas - Portal Sur y Galicia - Germania estas identificadas con los códigos T04, 703.

6. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO.

6.1 Tipo de Cierre

No aplica para el presente PMT, dado que la propuesta consiste en un cerramiento del Parque Desarrollo Sierra Morena (19-079) y un permiso para cierre parcial de la Diagonal 70Sur para la actividad de Cargue y descargue de materiales

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 4712963 - Celular 320 2717569

5

6.2 Manejo y desvíos de modos no motorizados

Durante la maniobra de cargue y descargue de materiales, se contará con dos Auxiliares de Transito que se encargarán de dar paso seguro y prioritario a los peatones que circulen por el andén cuando su paso se realice en simultaneo con el ingreso del material a la zona de obra.

6.3 Manejo y desvíos de Transporte Publico

Se implementarán señales informativas SIO-05, sobre la calzada de la vía Diagonal 70Sur para informar a los usuarios de esta vía, respecto al cierre parcial de la vía para el cargue y descargue de materiales que se presentará con ocasión del desarrollo de la obra, donde contara con dos auxiliares de transito que se encargaran de dar el paso uno a uno de manera organizada y segura

6.4 Manejo y desvíos de Transporte Particular

Se implementarán señales informativas SIO-05, sobre la calzada de la vía Diagonal 70 Sur para informar a los usuarios de esta vía, respecto al cierre parcial de la vía para el cargue y descargue de materiales que se presentará con ocasión del desarrollo de la obra, donde contara con dos auxiliares de transito que se encargaran de dar el paso uno a uno de manera organizada y segura

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 4712963 - Celular 320 2717569

6.5 Manejo de Vehículos de Carga

Los vehículos pesados que provean de materiales a la obra o los encargados de trasladar escombros accederán o saldrán de la misma utilizando las siguientes rutas:

- Los vehículos pesados que lleguen a la zona de obra, pueden hacerlo utilizando la Diagonal 70 Sur (Corredor de Movilidad) en sentido Occidente Oriente hasta la Transversal 73D donde se realizara la actividad de parqueo para el Cargue y descargue de materiales
- Los vehículos que salgan de la zona de obra, podrán hacerlo utilizando la Diagonal 70 Sur (Corredor de Movilidad) en sentido Occidente Oriente y allí seguir su recorrido normal

6.6. Manejo de la Señalización Existente Durante la Intervención

Durante el desarrollo del proyecto, no se requiere intervenir ni modificar la ubicación de las señales verticales presentes en el área de influencia, así mismo, no se modificará la señalización horizontal existente.

6.7 Zona de Cargue y Descargue de Material

La zona de Cargue y Descargue de materiales se realizará en la zona de intervención y la actividad se llevará a cabo entre las 7:00 y las 19:00 horas.

6.8 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos de la Obra

La maquinaria a utilizar para este tipo de obra, estará ubicada dentro de los cerramientos, evitando inconvenientes a los vecinos del sector y a los usuarios habituales de las vías adyacentes; las volquetas que transporten material de desecho hacia las escombreras y las mismas que traigan material para la obra, cumplirán con lo establecido en el Decreto 520/2013 " Por el cual se fijan lineamientos para el

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 4712963 - Celular 320 2717569

tránsito de vehículos de carga a industriales, en el área urbana del Distrito Capital " y Decreto 325/06 " Por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del Aire en el Distrito Capital".

6.9. Evaluación de Alternativas y Análisis de Transito para los Escenarios con y sin intervención

No aplica para el presente PMT.

6.10. Afectación de Intersecciones Semaforizadas

No aplica para el presente PMT.

6.12. Implementación del PMT Autorizado

Se adelantará la implementación del plan a través del Contratista, quien suministrará la cantidad de señalización requerida y garantizará disponibilidad, en el evento que se requieran elementos adicionales. Además de reemplazar la señalización que presente deterioro o perdida por hurto durante el desarrollo del contrato. La señalización cumplirá con lo establecido en el Manual de Señalización Vial Nacional en su capítulo 4 y los demás requeridos.

Para dar inicio con la ejecución de los trabajos se deben adelantar con anterioridad a los mismos las siguientes labores:

- Instalación de las señales de aproximación.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 7 12963 - Celular 320 2717569

5

6.13. Finalización del PMT Autorizado por la SDM

Al finalizar las obras, el Contratista se compromete a retirar las señales instaladas para la implementación del PMT.

6. 14. Información, Divulgación y Socialización

La divulgación del proyecto estará a cargo del área social del contrato, que se encargará de informar a la comunidad de acuerdo a las obligaciones contractuales para esta área.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B23 - Tel: 17 12963 - Celular 320 27 17.569

ANEXOS:

ORIGINAL FORMATO DE APROBACIÓN COI

PLANOS

CRONOGRAMA DE OBRA

ACTAS: RETIRO DE SEÑALES Y MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 4712963 - Celular 320 27 17 569

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista: CONSORCIO OPORTO

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
ESPACIO PUBLICO : UBICADO ENTRE LA DIAGONAL 70 SUR Y HASTA 60,5 METROS AL OCCIDENTE DE LA DIAGONAL 70 SUR Y ENTRE LA TRANSVERSAL 73D BIS Y LA TRANSVERSAL 73D		*15-oct-20*	*13-ene-21*	*7:00-19.00*	*24 HORAS*	*CIUDAD BOLIVAR*	*403-2019*	OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-079)
DIAGONAL 70 SUR CON TRANSVERSAL 73D		*15-oct-20*	*13-ene-21*	*7.00-19 00*	*N/A*	*CIUDAD BOLIVAR*	*403-2019*	CIERRE PARCIAL PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: ING. MARTHA CASTILLO FERNANDEZ

Interventoria de la Obra

Firma:

Nombre: ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma:

Nombre:

Otros

Firma:

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

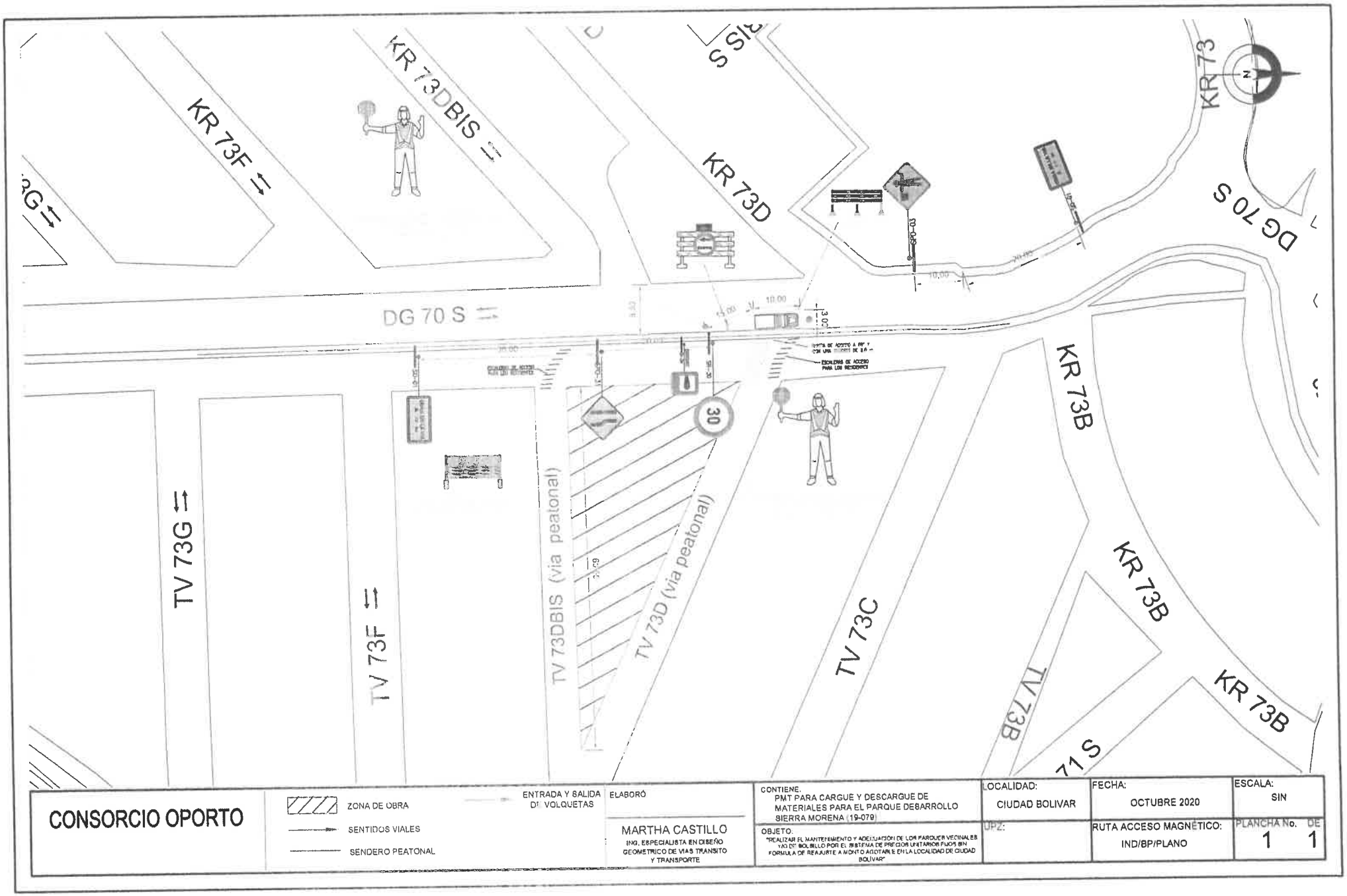
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento e la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM


KR 73F
KR 73DBIS
KR 73D
KR 73
DG 70 S
TV 73G
TV 73F
TV 73DBIS (via peatonal)
TV 73D (via peatonal)
TV 73C
KR 73B
TV 73B
30
CONSORCIO OPORTO
ZONA DE OBRA
SENTIDOS VIALES
SENDERO PEATONAL
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
ELABORÓ
MARTHA CASTILLO
ING. ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE
CONTIENE:
PMT PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA EL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-079)
OBJETO:
"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"
LOCALIDAD:
CIUDAD BOLIVAR
UPZ:
FECHA:
OCTUBRE 2020
RUTA ACCESO MAGNÉTICO:
IND/BP/PLANO
ESCALA:
SIN
PLANCHA No. 1 DE 1

Bogotá D.C., octubre de 2020

Acta de compromiso

Señores Secretaria Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO OPORTO, con Nit: 901.351.629-6, la cual desarrollará mantenimiento al Parque Desarrollo Sierra Morena (19-079) **'REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR ",** ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra, en un plazo máximo de ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código nacional de Tránsito Terrestre)

Javier Gutierrez

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
Representante legal
CONSORCIO OPORTO

Bogotá D.C., octubre de 2020

Acta de compromiso

Señores Secretaria Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO OPORTO, con Nit: 901.351.629-6, la cual desarrollará mantenimiento al Parque Desarrollo Sierra Morena (19-079) **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR",** ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar, me comprometo a realizar todo mobiliario o espacio publico que se vea afectado por la implementación de la obra.

Los vehículos pesados que provean de materiales a la obra o los encargados de trasladar escombros accederán o saldrán de la misma utilizando las siguientes rutas:

- Los vehículos pesados que lleguen a la zona de obra, pueden hacerlo utilizando la Diagonal 70 Sur (Corredor de Movilidad) en sentido Occidente Oriente hasta la Transversal 73D donde se realizara la actividad de parqueo para el Cargue y descargue de materiales
- Los vehículos que salgan de la zona de obra, podrán hacerlo utilizando la Diagonal 70 Sur (Corredor de Movilidad) en sentido Occidente Oriente y allí seguir su recorrido normal

Anexo registro fotográfico

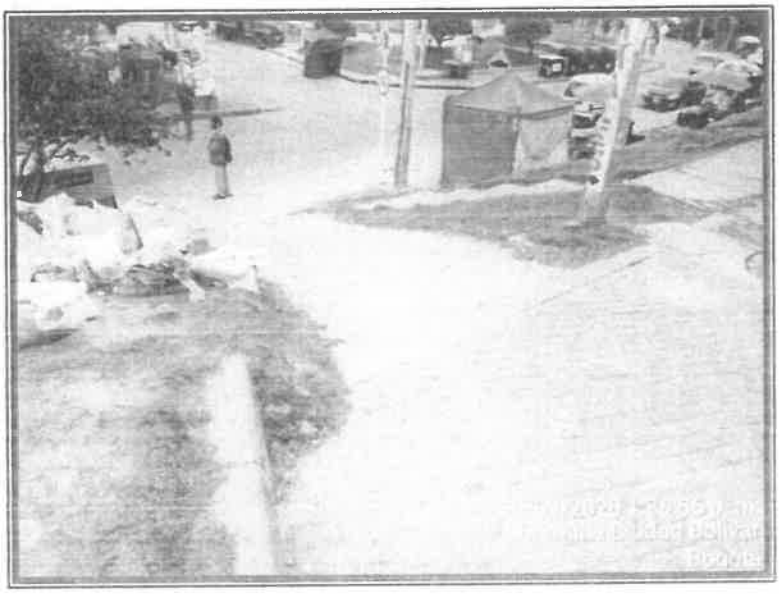


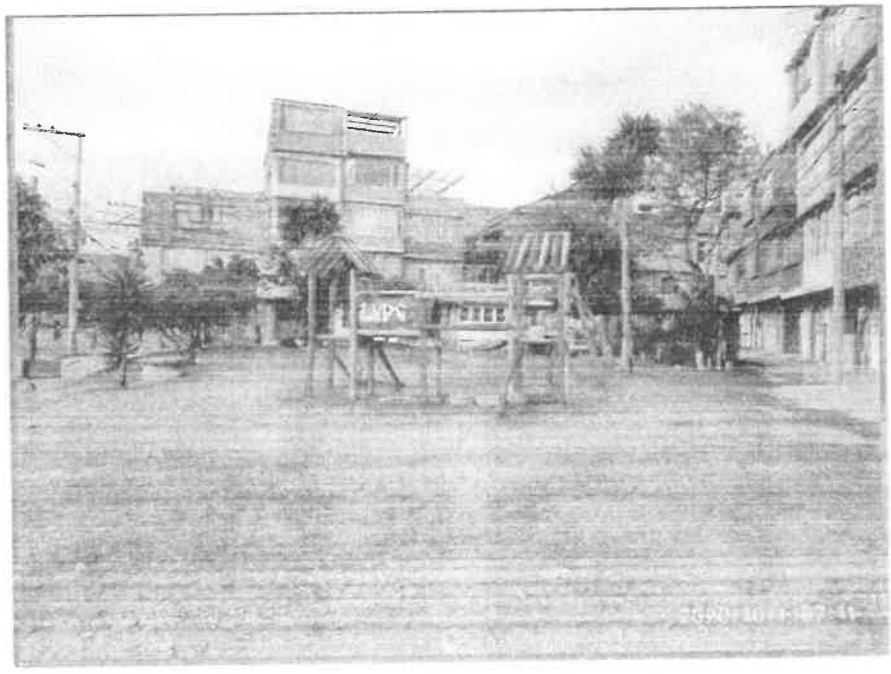
Foto 1. Zona de acceso existente por donde se realizará el trasiego de materiales

Javier Gutierrez

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
Representante legal
CONSORCIO OPORTO

FONDO DE DESARROLLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
CONSORCIO OPORTO SAS
CONTRATO DE OBRA 403 DE 2019

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"



PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-255) UBICADO SOBRE LA CALLE 59A SUR ENTRE CARRERAS 38 Y 41A

VERSIÓN 0

Bogotá D.C. octubre de 2020

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 4712963 - Celular 320 274 7569

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	3
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD	5
3.1. Labor a Ejecutar	5
3.2. Etapas de Ejecución	5
3.3. Maquinaria y Equipos	5
3.4. Cronograma de Obra	6
4. CARACTERISTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	6
4.1 Localización General y Área de Influencia del Proyecto	6
4.2. Sitios Especiales	7
4.3. Especificaciones de la vía afectada	7
5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO	8
5.1. Volúmenes de Transito	8
5.3. Inventario de Rutas del Sistema Integrado de Transporte, Rutas Alimentadoras y/o Rutas Troncales.	9
6. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO.	9
6.1 Tipo de Cierre	9
6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados	9
6.3 Manejo y desvíos de Transporte Publico	10
6.4. Manejo y desvíos de Transporte Particular	10
6.5. Manejo de Vehículos de Carga	11
6.6 Manejo de la Señalización Existente Durante la Intervención	12
6.7 Zona de Cargue y Descargue de Material	12
6.8 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos de la Obra	12
6.9. Evaluación de Alternativas y Análisis de Transito para los Escenarios con y sin intervención	12
6.10. Afectación de Intersecciones Semaforizadas	12
6.11. Implementación del PMT Autorizado	13
6.12. Finalización del PMT Autorizado por la SDM	13
6. 13. Información, Divulgación y Socialización	13

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 4712963 - Celular 320 27 17569

1. INTRODUCCION

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, a través del Contrato 403 de 2019 encargo al contratista **CONSORCIO OPORTO,** realizar el mantenimiento y adecuación del **PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-255)** y dando cumplimiento a los requisitos legales para ello, presenta el siguiente Plan de Manejo de Tráfico a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el cual pretende mostrar de manera clara y organizada las actividades tendientes a disminuir el impacto negativo en el tránsito del sector que podría ocasionarse por las actividades constructivas requeridas para la obra.

El objetivo de este documento es presentar la propuesta de trabajo y manejo del tránsito en la zona adyacente a la obra, incluyendo la señalización y medidas a implementar durante el tiempo de ejecución de las obras.

En síntesis, lo que se consigna en el siguiente documento es una descripción general del proyecto, las actividades constructivas a desarrollar y la propuesta de un procedimiento con las medidas planeadas para mitigar el impacto generado por la obra, dando un manejo seguro del tránsito en la zona de influencia.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 4712963 - Celular 320 27 17 569

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Para la ejecución del contrato se cuenta con las siguientes empresas y personal directivo:

Firma Contratista	CONSORCIO OPORTO
Representante legal del contratista	JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
Dirección y Teléfonos Contratista	Calle 86D N°30-38.
Especialista en Transito Contratista	ING. MARTHA ROCIO CASTILLO FERNÁNDEZ castilloyasociadosing@hotmail.com 3202747569-3863940
Objeto del Contrato	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"
Número de Contrato	403 DE 2019
Plazo de ejecución del Contrato	DIEZ (10) MESES
Responsable de Implementación de campo del PMT	ING. CRISTIAN DIAZ

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 274 7569

Firma Interventoría	ARQUITECTURA URBANA LTDA
Representante Legal Interventoría	HERNANDO DAZA BERRIO
Dirección y teléfonos	CALLE 38 NO. 8-12 OFICINA 301 Tel 703 53 70
E-mail	contrato.cin.405@gmail.com
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisor Entidad Contratante	ARQ JUAN TORRES
Teléfono	7799280

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 3 H No 39B25 - Tel: 1712963 - Celular 320 27 17569

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

3.1. Labor a Ejecutar

La actividad a ejecutar consiste obras de mantenimiento y adecuación del parque **DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-255)** Las principales actividades a realizar dentro de la ejecución del contrato son:

- Mantenimiento parque metálico (pintura y plataformas)
- Mantenimiento de barandal de cerramiento (m-80) pintura
- Desmonte y colocación de bancas en concreto
- Desmonte juego de madera y colocación juego biosaludable con base para concreto.
- Recubrimiento sport master
- Demolición y reemplazo de contenedores

3.2. Etapas de Ejecución

Para el desarrollo del proyecto, se contará una única etapa que consiste en el cierre total del parque y un permiso para entrada y salida de volquetas.

3.3. Maquinaria y Equipos

Con el fin de adelantar la construcción de la obra, se requieren principalmente los siguientes equipos:

- Herramienta menor
- Volquetas
- Mini cargador

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 7712963 - Celular 320 2717569

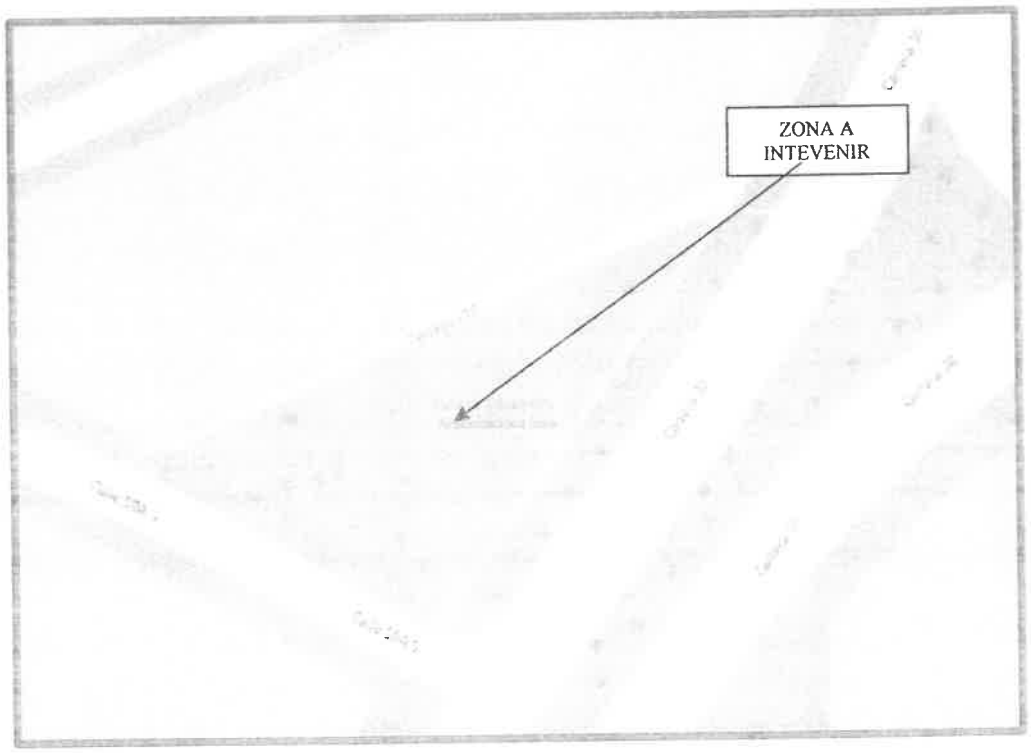
3.4. Cronograma de Obra

En los anexos, se presenta el Cronograma de Obra.

4. CARACTERISTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.1 Localización General y Área de Influencia del Proyecto

El sitio para la ejecución de la obra se encuentra localizado en la Localidad de Ciudad Bolívar. Como se muestra en la figura 1, el proyecto está sobre la Calle 59A sur entre Carreras 38 y 41A.



Fuente: http://mapas.bogota.gov.co/portalmapas/

Figura 1. Localización General del Proyecto

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 7742963 - Celular 320 27 47569

El área de influencia de una obra civil dependerá de la magnitud de la misma y de la interferencia que genere sobre las vías, para caso de las obras de mantenimiento del **DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-255)** cuya área de construcción se localiza sobre la Calle 59Asur entre Carreras 38 y 41A, el área de influencia se define como el mismo sector de la construcción.

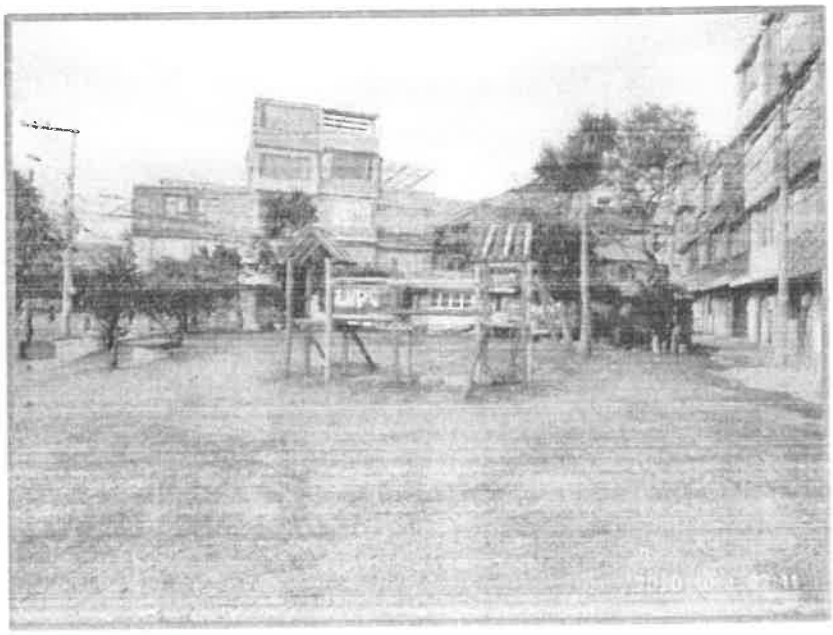


Foto 1. Vista General Área a construir

4.2. Sitios Especiales

No se cuenta con sitios especiales en el área de influencia del proyecto.

4.3. Especificaciones de las vías afectadas

La Carrera 38, se caracteriza por ser una vía corredor de movilidad, de dos calzadas con separador central, sentido de circulación norte sur construida en concreto

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 27 47569

asfaltico y con una sección promedio de 7.57 metros, actualmente se encuentra en regular estado como se puede observar en la foto 2.



Foto 2. Estado actual de la Carrera 38

5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO

Sobre la Carrera 38 se pudo definir que transitan rutas de transporte público y vehículos particulares.

5.1. Volúmenes de Transito

Teniendo en cuenta que el presente PMT se solicita para entrada y salida de volquetas y de acuerdo con la tabla 2, del Concepto Técnico 16, no se requieren volúmenes vehiculares.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

5.2. Velocidades y tiempos de recorrido

Teniendo en cuenta que el presente PMT se solicita para entrada y salida de volquetas y de acuerdo con la tabla 2, del Concepto Técnico 16, no se requieren velocidades y tiempos de recorrido.

5.3. Inventario de Rutas del Sistema Integrado de Transporte, Rutas Alimentadoras y/o Rutas Troncales.

No aplica para el presente PMT, dado que la propuesta consiste en una entrada y salida de volquetas.

6. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO.

6.1 Tipo de Cierre

Se solicita cierre total del parque y un permiso para entrada y salida de volquetas

6.2 Manejo y desvíos de modos no motorizados

Durante la maniobra de entrada y salida de volquetas, se contará con un Auxiliar de Transito que se encargará de dar paso seguro y prioritario a los peatones que circulen por el.

6.3 Manejo y desvíos de Transporte Publico

No aplica para el presente PMT.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 7712968 - Celular 320 2717569

6.4 Manejo y desvíos de Transporte Particular

Se implementarán señales informativas SIO-05, sobre la calzada de la Carrera 38, para informar a los usuarios de estas vías, respecto a la entrada y salida de volquetas que se presentará con ocasión del desarrollo de la obra.

6.5 Manejo de Vehículos de Carga

Los vehículos pesados que provean de materiales a la obra o los encargados de trasladar escombros accederán o saldrán de la misma utilizando las siguientes rutas:

- Los vehículos que ingresen o salga de la zona de obra podrán hacerlo utilizando la Carrera 38 (corredor de movilidad).
- La frecuencia de llegada de los vehículos a la obra será de 30 minutos.
- Para permitir el ingreso y salida de los vehículos de carga se implementarán tacos de madera, los cuales servirán para salvar la altura entre la calzada y el andén.

6.6. Manejo de la Señalización Existente Durante la Intervención

Durante el desarrollo del proyecto, no se requiere intervenir ni modificar la ubicación de las señales verticales presentes en el área de influencia, así mismo, no se modificará la señalización horizontal existente.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 7412963 - Celular 320 27 47569

6.7 Zona de Cargue y Descargue de Material

La zona de Cargue y Descargue de materiales se realizará en la zona de intervención y la actividad se llevará a cabo entre las 7:00 y las 19:00 horas.

6.8 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos de la Obra

La maquinaria a utilizar para este tipo de obra, estará ubicada dentro de los cerramientos, evitando inconvenientes a los vecinos del sector y a los usuarios habituales de las vías adyacentes; las volquetas que transporten material de desecho hacia las escombreras y las mismas que traigan material para la obra, cumplirán con lo establecido en el Decreto 520/2013 " Por el cual se fijan lineamientos para el tránsito de vehículos de carga a industriales, en el área urbana del Distrito Capital " y Decreto 325/06 " Por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del Aire en el Distrito Capital".

6.9. Evaluación de Alternativas y Análisis de Transito para los Escenarios con y sin intervención

No aplica para el presente PMT.

6.10. Afectación de Intersecciones Semaforizadas

No aplica para el presente PMT.

6.12. Implementación del PMT Autorizado

Se adelantará la implementación del plan a través del Contratista, quien suministrará la cantidad de señalización requerida y garantizará disponibilidad, en el evento que

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 17 12963 - Celular 320 27 47569

se requieran elementos adicionales. Además de reemplazar la señalización que presente deterioro o perdida por hurto durante el desarrollo del contrato. La señalización cumplirá con lo establecido en el Manual de Señalización Vial Nacional en su capítulo 4 y los demás requeridos.

Para dar inicio con la ejecución de los trabajos se deben adelantar con anterioridad a los mismos las siguientes labores:

- Instalación de las señales de aproximación.

6.13. Finalización del PMT Autorizado por la SDM

Al finalizar las obras, el Contratista se compromete a retirar las señales instaladas para la implementación del PMT.

6. 14. Información, Divulgación y Socialización

La divulgación del proyecto estará a cargo del área social del contrato, que se encargará de informar a la comunidad de acuerdo a las obligaciones contractuales para esta área.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 4712963 - Celular 320 2747569

ANEXOS:

ORIGINAL FORMATO DE APROBACIÓN COI

PLANOS

CRONOGRAMA DE OBRA

ACTAS: RETIRO DE SEÑALES, MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES Y RESTITUCIÓN DE SEÑALES

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 1712963 - Celular 320 27 17369

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista: CONSORCIO OPORTO

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
ESPACIO PUBLICO UBICADO ENTRE LA CALLE 59A SUR Y HASTA 45 METROS AL NORTE DE LA CALLE 59A SUR Y ENTRE LA CARRERA 38 Y LA CARRERA 41A		*15-oct-20*	*13-ene-21*	*7:00-19:00*	*24 HORAS*	*CIUDAD BOLIVAR*	*403-2019*	OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-255)
CARRERA 38, 25 METROS AL NORTE DE LA CALLE 59A SUR		*15-oct-20*	*13-ene-21*	*7:00-19:00*	*N/A*	*CIUDAD BOLIVAR*	*403-2019*	ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS AL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-255)

Las obras se soliciten con las siguientes observaciones:

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: ING. MARTHA CASTILLO FERNANDEZ

Interventoría de la Obra

Firma:

Nombre ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma:

Nombre:

Otros

Firma

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

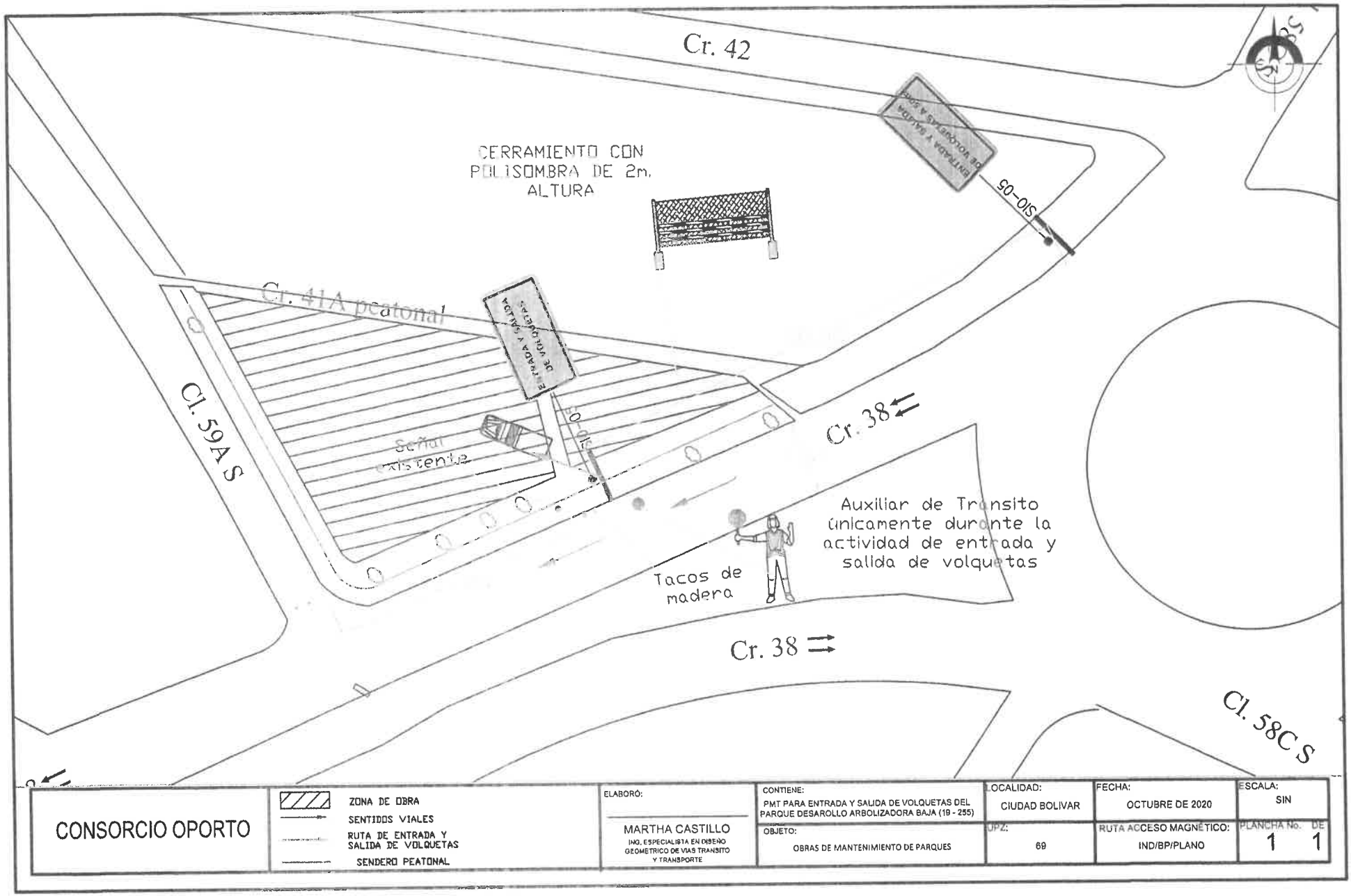
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-12?-13?

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM


Cr. 42
CERRAMIENTO CON POLISOMBRA DE 2m. ALTURA
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS A 50KM
S10-05
Cr. 41A peatonal
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
Cl. 59A S
Señal Preventiva
Cr. 38
Auxiliar de Transito únicamente durante la actividad de entrada y salida de volquetas
Tacos de madera
Cr. 38
Cl. 58C S
CONSORCIO OPORTO
ZONA DE OBRA
SENTIDOS VIALES
RUTA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
SENDERO PEATONAL
ELABORÓ:
MARTHA CASTILLO
ING. ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE
CONTIENE:
PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS DEL PARQUE DESAROLLO ARBOLIZADORA BAJA (19 - 255)
OBJETO:
OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES
LOCALIDAD:
CIUDAD BOLIVAR
UPZ:
69
FECHA:
OCTUBRE DE 2020
RUTA ACCESO MAGNÉTICO:
IND/BP/PLANO
ESCALA:
SIN
PLANCHA No.
1
DE
1

Bogotá D.C., octubre de 2020

Acta de compromiso

Señores Secretaría Distrital de Movilidad, yo Ing. Javier Antonio Gutiérrez (Representante Legal), en representación del contratista Consorcio Oporto me comprometo a mantener durante la ejecución de la obra y al finalizar esta, las vías locales y/o aquellas que no son corredor de movilidad y son utilizadas como desvió del sistema integrado de transporte público (SITP) y/o rutas alimentadoras o de acceso y salida de vehículos pesados y los andenes, en igual o mejores condiciones a las encontradas antes del inicio de las actividades desarrolladas mediante contrato N° 403 de 2019, cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".**

Los recorridos planteados son:

- Los vehículos que ingresen o salga de la zona de obra podrán hacerlo utilizando la Carrera 38 (corredor de movilidad).

El espacio público es:

- Carrera 38 (fotos 1 y 2)

Javier Gutierrez

JAVIER RODRIGUEZ LOPEZ
Representante legal contratista
CONSORCIO OPORTO



FOTO 1: Estado actual Carrera 38A

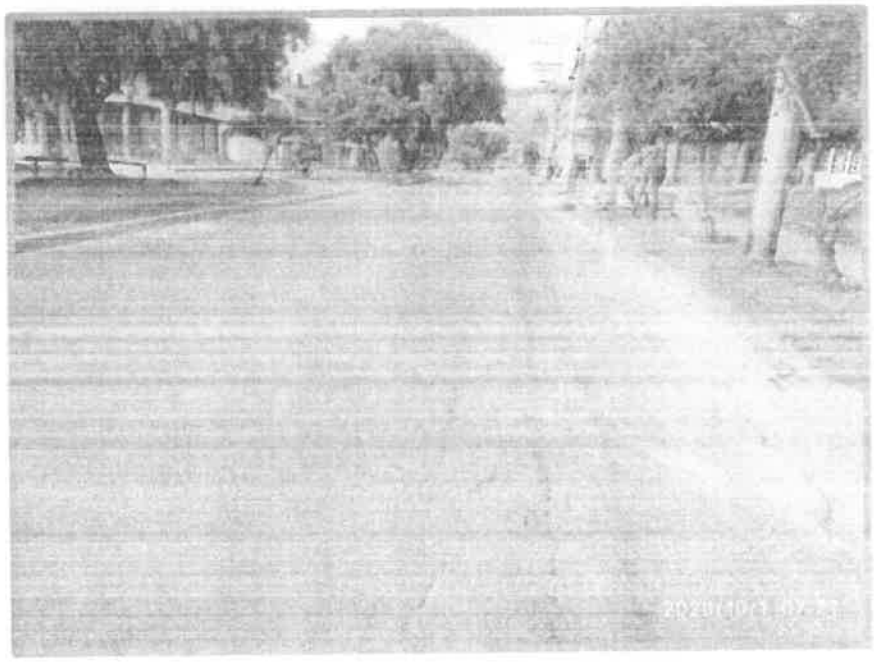


FOTO 2: Estado actual Carrera 38A

Bogotá D.C., octubre de 2020

Acta de compromiso

Señores Secretaria Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO OPORTO S.A.S., contrato N° 403 DE 2019, Interventoría a cargo de ARQUITECTURA URBANA L.T.D.A. la cual desarrollara intervención en el **PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-255)** ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar, me comprometo a garantizar que el andén occidental de la Carrera 38, 25 metros al norte de la Calle 59A sur, a afectado por la intervención, al finalizar las actividades se dejará en iguales o mejores condiciones a las encontradas previo al inicio de la intervención, según especificaciones técnicas vigentes.

Javier Gutierrez

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
Representante legal
CONSORCIO OPORTO



Foto 1. Anden occidental de la Carrera 38.



Foto 2. Anden occidental de la Carrera 38.

FONDO DE DESARROLLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
CONSORCIO OPORTO SAS

CONTRATO DE OBRA 403 DE 2019

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"



PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA LAS OBRAS AL INTERIOR DEL PARQUE DESARROLLO ARBOLIZADORA ALTA (19-368), UBICADO ENTRE LA CARRERA 42 Y LA TRANSVERSAL38B (DIAGONAL 73B BIS SUR) Y DESDE LA CALLE 74 SUR HASTA 35 METROS NORTE DE LA CALLE 74 SUR

Bogotá D.C.

Septiembre de 2020

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34FNo 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	3
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD	5
3.1. Labor a Ejecutar	5
3.2. Etapas de Ejecución	5
3.3. Maquinaria y Equipos	5
3.4. Cronograma de Obra	6
4. CARACTERISTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	6
4.1 Localización General y Área de Influencia del Proyecto	6
4.2. Sitios Especiales	7
4.3. Especificaciones de la vía afectada	7
5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO	8
5.1. Volúmenes de Transito	8
5.3. Inventario de Rutas del Sistema Integrado de Transporte, Rutas Alimentadoras y/o Rutas Troncales.	9
6. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO.	9
6.1 Tipo de Cierre	9
6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados	9
6.3 Manejo y desvíos de Transporte Publico	10
6.4. Manejo y desvíos de Transporte Particular	10
6.5. Manejo de Vehículos de Carga	11
6.6 Manejo de la Señalización Existente Durante la Intervención	12
6.7 Zona de Cargue y Descargue de Material	12
6.8 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos de la Obra	12
6.9. Evaluación de Alternativas y Análisis de Transito para los Escenarios con y sin intervención	12
6.10. Afectación de Intersecciones Semaforizadas	12
6.11. Implementación del PMT Autorizado	13
6.12. Finalización del PMT Autorizado por la SDM	13
6. 13. Información, Divulgación y Socialización	13

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34FNo 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

INTRODUCCION

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, a través del Contrato 403 de 2019 a cargo de **CONSORCIO OPORTO,** se va a realizar la construcción del **PARQUE DESARROLLO ARBOLIZADORA ALTA (19-368),** y dando cumplimiento a los requisitos legales para ello, presenta el siguiente Plan de Manejo de Tráfico a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el cual pretende mostrar de manera clara y organizada las actividades tendientes a disminuir el impacto negativo en el tránsito del sector que podría ocasionarse por las actividades constructivas requeridas para la obra.

El objetivo de este documento es presentar la propuesta de trabajo y manejo del tránsito en la zona adyacente a la obra, incluyendo la señalización y medidas a implementar durante el tiempo de ejecución de las obras.

En síntesis, lo que se consigna en el siguiente documento es una descripción general del proyecto, las actividades constructivas a desarrollar y la propuesta de un procedimiento con las medidas planeadas para mitigar el impacto generado por la obra, dando un manejo seguro del tránsito en la zona de influencia.

castillloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34FNo 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Para la ejecución del contrato se cuenta con las siguientes empresas y personal directivo:

Firma Contratista	CONSORCIO OPORTO
Representante legal del contratista	JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
Dirección y Teléfonos Contratista	Calle 86D N°30-38.
Especialista en Transito Contratista	ING. MARTHA ROCIO CASTILLO FERNÁNDEZ castilloyasociadosing@hotmail.com 3202747569-3863940
Objeto del Contrato	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"
Número de Contrato	403 DE 2019
Plazo de ejecución del Contrato	DIEZ (10) MESES
Responsable de Implementación de campo del PMT	ING. CRISTIAN DIAZ

Firma Interventoría	ARQUITECTURA URBANA LTDA
Representante Legal Interventoría	HERNANDO DAZA BERRIO
Dirección y teléfonos	CALLE 38 NO. 8-12 OFICINA 301 Tel 703 53 70
E-mail	contrato.cin.405@gmail.com
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisor Entidad Contratante	ARQ LINA MARCELA CANDELA MARTÍN
Correo Electronico	lina.candela@gobiernobogcta.gov.co
Dirección y Teléfono	CRA. 73 #59 Sur - 12 7799280

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34FNo 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

3.1. Labor a Ejecutar

La actividad a ejecutar consiste obras de construcción del parque Desarrollo Arbolizadora Alta (19-368), Las principales actividades a realizar dentro de la ejecución del contrato son:

- Desmonte Y Cambio De Juego Modular (M3)
- Cambio Piso Caucho Para Zona De Juego
- Arreglo De Adoquín Afectado Por Raíces De Arboles
- Instalación Valla Informativa
- Placa En Concreto
- Reemplazo De Canecas Por Canecas De Reciclaje
- Reemplazo De Bancas
- Reemplazo De Juego Infantil
- Dar Continuidad A La Baranda (M80) Y Puerta Con Malla
- Limpieza De Muero Existente
- Instalación Piso Caucho

3.2. Etapas de Ejecución

Para el desarrollo del proyecto, se contará una única etapa que consiste en el cierre total del parque y un permiso para cargue y descargue de material sobre la vía.

3.3. Maquinaria y Equipos

Con el fin de adelantar la construcción de la obra, se requieren principalmente los siguientes equipos:

- Herramienta menor

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34FNo 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

- Volquetas
- Mini cargador

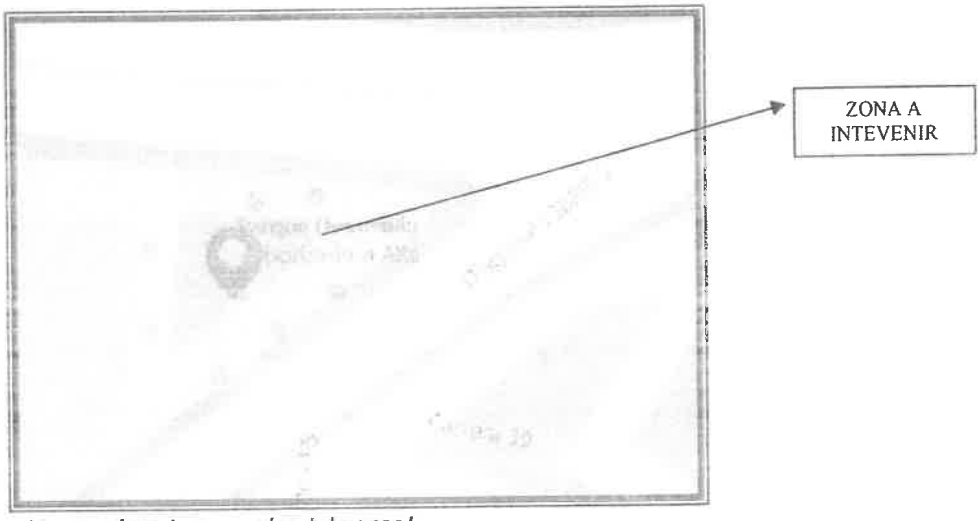
3.4. Cronograma de Obra

En los anexos, se presenta el Cronograma de Obra.

4. CARACTERISTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.1 Localización General y Área de Influencia del Proyecto

El sitio para la ejecución de la obra se encuentra localizado en la Localidad de Ciudad Bolívar. Como se muestra en la figura 1, el proyecto está ubicado entre La Carrera 42 Y La Transversal38B (Diagonal 73B Bis Sur) y desde la Calle 74 Sur Hasta 35 metros al Norte De La Calle 74 Sur



Fuente: http://mapas.bogota.gov.co/portalmapas/

Figura 1. Localización General del Proyecto

El área de influencia de una obra civil dependerá de la magnitud de la misma y de la interferencia que genere sobre las vías, para caso de las obras de mantenimiento del **PARQUE DESARROLLO ARBOLIZADORA ALTA (19-368),** cuya área de construcción se localiza entre la entre La Carrera 42 Y La Transversal38B (Diagonal

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34FNo 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

73B Bis Sur) y desde la Calle 74 Sur Hasta 35 metros al Norte De La Calle 74 Sur, el área de influencia se define como el mismo sector de la construcción.



Foto 1. Vista General Area a construir

4.2. Sitios Especiales

No se cuenta con sitios especiales en el área de influencia del proyecto.

4.3. Especificaciones de las vías afectadas

La Transversal 38B (Diagonal 73B Bis Sur), se caracteriza por ser es corredor de movilidad, compuesta por una calzada, con 2 carriles de circulación (Sur Norte y viceversa) construida en concreto hidráulico con una sección promedio de calzada de 8,92 metros aproximadamente, se encuentra en buen estado como se puede observar en la foto 2.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34FNo 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569



Foto 2. Estado actual Calle 60A Sur.

5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO

Sobre la Transversal 38B (Diagonal 73B Bis Sur), se pudo definir que es corredor de movilidad se presentan movimientos de rutas de transporte público y transitan vehículos de particulares.

5.1. Volúmenes de Transito

No aplica para el presente PMT dado que su clasificación vía es tipo V8

5.2. Velocidades y tiempos de recorrido

No aplica para el presente PMT dado que su clasificación vía es tipo V8.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34FNo 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

5.3. Inventario de Rutas del Sistema Integrado de Transporte, Rutas Alimentadoras y/o Rutas Troncales.

No aplica para el presente PMT dado que su clasificación vía es tipo V8.

6. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO.

6.1 Tipo de Cierre

No aplica para el presente PMT dado que su clasificación vía es tipo V8.

6.2 Manejo y desvíos de modos no motorizados

Durante la actividad de cargue y descargue de materiales se contará con dos Auxiliares de Transito que se encargará de dar paso seguro y prioritario a los peatones que circulen por el andén.

6.3 Manejo y desvíos de Transporte Publico

Se implementarán señales informativas SIO-03, sobre la calzada de la Transversal 38B (Diagonal 73B Bis Sur), para informar a los usuarios de estas vías, respecto a la entrada y salida de volquetas que se presentará con ocasión del desarrollo de la obra.

6.4 Manejo y desvíos de Transporte Particular

Se implementarán señales informativas SIO-05, sobre la calzada de la Transversal 38B (Diagonal 73B Bis Sur), para informar a los usuarios de estas vías, respecto Al

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34FNo 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

cargue y descargue de material, esta actividad no afectará que se presentará con ocasión del desarrollo de la obra.

6.5 Manejo de Vehículos de Carga

Los vehículos pesados que provean de materiales a la obra o los encargados de trasladar escombros accederán o saldrán de la misma utilizando las siguientes rutas:

- Los vehículos pesados que deseen llegar y salir a la zona de cargue y descargue de materiales, podrán hacerlo utilizando la Transversal 38B (Diagonal 73B Bis Sur), (Corredor de Movilidad).

6.6. Manejo de la Señalización Existente Durante la Intervención

Durante el desarrollo del proyecto, no se requiere intervenir ni modificar la ubicación de las señales verticales presentes en el área de influencia, así mismo, no se modificará la señalización horizontal existente.

6.7 Zona de Cargue y Descargue de Material

La zona de Cargue y Descargue de materiales será la Transversal 38B (Diagonal 73B Bis Sur), Sur 5 metros al Oriente en la zona de intervención y la actividad se llevará a cabo entre las 7:00 y las 18:00 horas.

6.8 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos de la Obra

La maquinaria a utilizar para este tipo de obra, estará ubicada dentro de los cerramientos, evitando inconvenientes a los vecinos del sector y a los usuarios habituales de las vías adyacentes; las volquetas que transporten material de desecho hacia las escombreras y las mismas que traigan material para la obra, cumplirán con lo establecido en el Decreto 520/2013 " Por el cual se fijan lineamientos para el

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34FNo 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

tránsito de vehículos de carga a industriales, en el área urbana del Distrito Capital " y Decreto 325/06 " Por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del Aire en el Distrito Capital".

6.9. Evaluación de Alternativas y Análisis de Transito para los Escenarios con y sin intervención

No aplica para el presente PMT.

6.10. Afectación de Intersecciones Semaforizadas

No aplica para el presente PMT.

6.12. Implementación del PMT Autorizado

Se adelantará la implementación del plan a través del Contratista, quien suministrará la cantidad de señalización requerida y garantizará disponibilidad, en el evento que se requieran elementos adicionales. Además de reemplazar la señalización que presente deterioro o perdida por hurto durante el desarrollo del contrato. La señalización cumplirá con lo establecido en el Manual de Señalización Vial Nacional en su capítulo 4 y los demás requeridos.

Para dar inicio con la ejecución de los trabajos se deben adelantar con anterioridad a los mismos las siguientes labores:

- Instalación de las señales de aproximación.

6.13. Finalización del PMT Autorizado por la SDM

Al finalizar las obras, el Contratista se compromete a retirar las señales instaladas para la implementación del PMT.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34FNo 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

C

6. 14. Información, Divulgación y Socialización

La divulgación del proyecto estará a cargo del área social del contrato, que se encargará de informar a la comunidad de acuerdo a las obligaciones contractuales para esta área.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34FNo 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

ANEXOS:

ORIGINAL FORMATO DE APROBACIÓN COI

PLANOS

CRONOGRAMA DE OBRA

ACTAS: RETIRO DE SEÑALES Y MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34FNo 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista: CONSORCIO OPORTO

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
ESPACIO PUBLICO: LA CARRERA 42 Y LA TRANSVERSAL38B (DIAGONAL 73B BIS SUR) Y DESDE LA CALLE 74 SUR HASTA 35 METROS NORTE DE LA CALLE 74 SUR		*15-oct-20*	*13-ene-21*	*7.00-19 00*	*24 HORAS*	*CIUDAD BOLIVAR*	*403-2019*	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUE DESARROLLO ARBOLIZADORA ALTA (19-368) SE SOLICITA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE
CARRERA 42 SUR 27 METROS AL SUR DE LA CALLE 74 SUR		*15-oct-20*	*13-ene-21*	*7.00-19 00*	*N/A*	*CIUDAD BOLIVAR*	*403-2019*	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUE DESARROLLO ARBOLIZADORA ALTA ((19-368), SE SOLICITA PMT PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES AL INTERIOR DEL PARQUE.

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma: MARTHA CASTILLO

Nombre: ING. MARTHA CASTILLO FERNANDEZ

Interventoría de la Obra

Firma:

Nombre:

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma:

Nombre:

Otros

Firma:

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

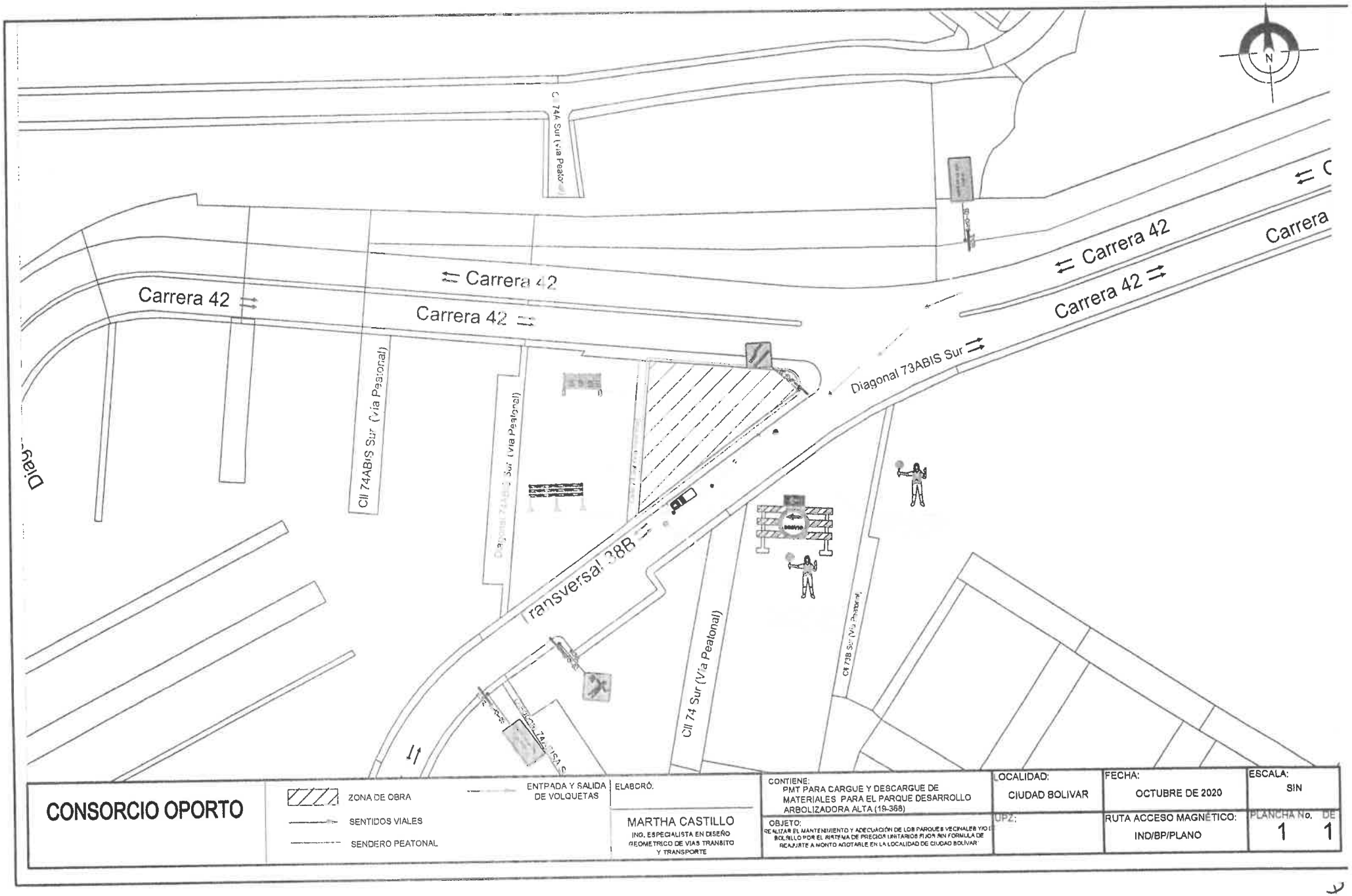
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-118-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autorize acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM



CONSORCIO OPORTO	ZONA DE OBRA SENTIDOS VIALES SENDERO PEATONAL ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	ELABORÓ: MARTHA CASTILLO ING. ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE	CONTIENE: PMT PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA EL PARQUE DESARROLLO ARBOLIZADORA ALTA (19-368) OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL RATEN A DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR UPZ:	FECHA: OCTUBRE DE 2020 RUTA ACCESO MAGNÉTICO: IND/BP/PLANO	ESCALA: SIN PLANCHA No. 1 DE 1

Bogotá D.C., octubre de 2020

Acta de compromiso

Señores Secretaria Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO OPORTO, con Nit: 901.351.629-6, la cual desarrollará mantenimiento al Parque Desarrollo Arbolizadora Alta (19-368) **'REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR ",** ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra, en un plazo máximo de ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código nacional de Tránsito Terrestre)

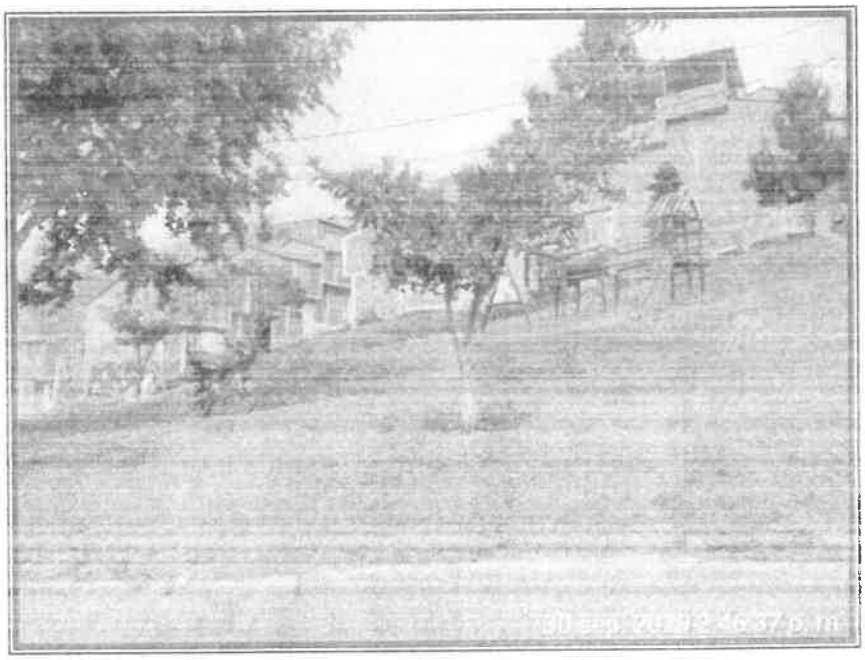
Javier Gutierrez

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
Representante legal contratista
CONSORCIO OPORTO

FONDO DE DESARROLLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
CONSORCIO OPORTO SAS

CONTRATO DE OBRA 403 DE 2019

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"



PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA LAS OBRAS AL INTERIOR DEL PARQUE DESARROLLO ARBOLIZADORA ALTA (19-475), UBICADO ENTRE LA CALLE 72F SUR Y LA DIAGONAL 72B BIS SUR Y DESDE LA CARRERA 34C SUR HASTA 48 METROS AL OCCIDENTE DE LA CARRERA 34C.

Bogotá D.C.

Octubre de 2020

mrcastillof@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	3
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD	5
3.1. Labor a Ejecutar	5
3.2. Etapas de Ejecución	5
3.3. Maquinaria y Equipos	5
3.4. Cronograma de Obra	6
4. CARACTERISTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	6
4.1 Localización General y Área de Influencia del Proyecto	6
4.2. Sitios Especiales	7
4.3. Especificaciones de la vía afectada	7
5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO	8
5.1. Volúmenes de Transito	8
5.3. Inventario de Rutas del Sistema Integrado de Transporte, Rutas Alimentadoras y/o Rutas Troncales.	9
6. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO.	9
6.1 Tipo de Cierre	9
6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados	9
6.3 Manejo y desvíos de Transporte Publico	10
6.4. Manejo y desvíos de Transporte Particular	10
6.5. Manejo de Vehículos de Carga	11
6.6 Manejo de la Señalización Existente Durante la Intervención	12
6.7 Zona de Cargue y Descargue de Material	12
6.8 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos de la Obra	12
6.9. Evaluación de Alternativas y Análisis de Transito para los Escenarios con y sin intervención	12
6.10. Afectación de Intersecciones Semaforizadas	12
6.11. Implementación del PMT Autorizado	13
6.12. Finalización del PMT Autorizado por la SDM	13
6. 13. Información, Divulgación y Socialización	13

mrcastillof@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

INTRODUCCION

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, a través del Contrato 403 de 2019 a cargo de **CONSORCIO OPORTO,** se va a realizar la construcción del **PARQUE DESARROLLO ARBOLIZADORA ALTA (19-475),** y dando cumplimiento a los requisitos legales para ello, presenta el siguiente Plan de Manejo de Tráfico a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el cual pretende mostrar de manera clara y organizada las actividades tendientes a disminuir el impacto negativo en el tránsito del sector que podría ocasionarse por las actividades constructivas requeridas para la obra.

El objetivo de este documento es presentar la propuesta de trabajo y manejo del tránsito en la zona adyacente a la obra, incluyendo la señalización y medidas a implementar durante el tiempo de ejecución de las obras.

En síntesis, lo que se consigna en el siguiente documento es una descripción general del proyecto, las actividades constructivas a desarrollar y la propuesta de un procedimiento con las medidas planeadas para mitigar el impacto generado por la obra, dando un manejo seguro del tránsito en la zona de influencia.

mrcastillof@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Para la ejecución del contrato se cuenta con las siguientes empresas y personal directivo:

Firma Contratista	CONSORCIO OPORTO
Representante legal del contratista	JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
Dirección y Teléfonos Contratista	Calle 86D N°30-38.
Especialista en Transito Contratista	ING. MARTHA ROCIO CASTILLO FERNÁNDEZ castilloyasociadosing@hotmail.com 3202747569-3863940
Objeto del Contrato	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"
Número de Contrato	403 DE 2019
Plazo de ejecución del Contrato	DIEZ (10) MESES
Responsable de Implementación de campo del PMT	ING. CRISTIAN DIAZ

mrcastillof@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

Firma Interventoría	ARQUITECTURA URBANA LTDA
Representante Legal Interventoría	HERNANDO DAZA BERRIO
Dirección y teléfonos	CALLE 38 NO. 8-12 OFICINA 301 Tel 703 53 70
E-mail	contrato.cin.405@gmail.com
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisor Entidad Contratante	ARQ LINA MARCELA CANDELA MARTÍN
Correo Electronico	lina.candela@gobiernobogota.gov.co
Dirección y Teléfono	CRA. 73 #59 Sur - 12 7799280

mrcastillof@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

3.1. Labor a Ejecutar

La actividad a ejecutar consiste obras de construcción del parque Desarrollo Arbolizadora Alta (19-475), Las principales actividades a realizar dentro de la ejecución del contrato son:

- Hacer Placa Para Poder Colocar Columpios
- Nivelación Y Conformación De Terreno
- Instalación De Bancas
- Instalación De Canecas
- Instalación De Señalización

3.2. Etapas de Ejecución

Para el desarrollo del proyecto, se contará una única etapa que consiste en el cierre total del parque y un permiso para cargue y descargue de material sobre la vía.

3.3. Maquinaria y Equipos

Con el fin de adelantar la construcción de la obra, se requieren principalmente los siguientes equipos:

- Herramienta menor
- Volquetas
- Mini cargador

mrcastillof@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

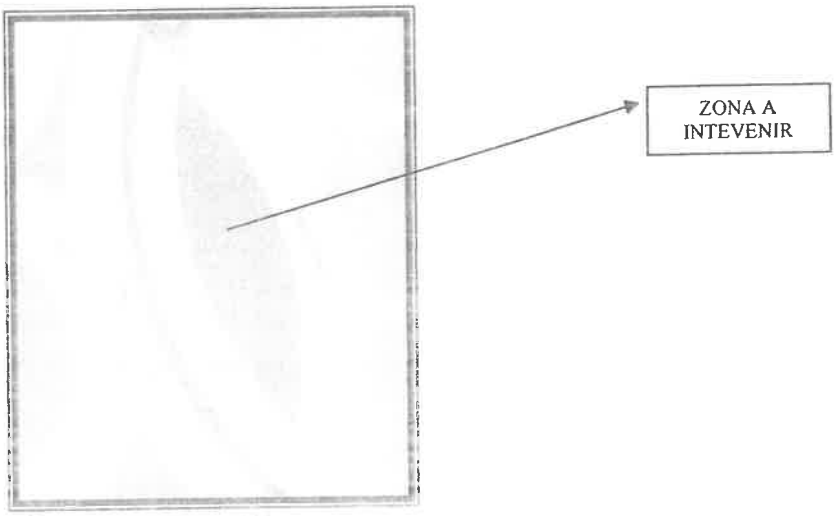
3.4. Cronograma de Obra

En los anexos, se presenta el Cronograma de Obra.

4. CARACTERISTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.1 Localización General y Área de Influencia del Proyecto

El sitio para la ejecución de la obra se encuentra localizado en la Localidad de Ciudad Bolívar. Como se muestra en la figura 1, el proyecto está ubicado entre La Calle 72F Sur Y La Diagonal 72B BIS Sur Y Desde La Carrera 34C Sur Hasta 48 Metros Al Occidente De La Carrera 34C.



Fuente: http://mapas.bogota.gov.co/portalmapas/

Figura 1. Localización General del Proyecto

El área de influencia de una obra civil dependerá de la magnitud de la misma y de la interferencia que genere sobre las vías, para caso de las obras de mantenimiento del **PARQUE DESARROLLO ARBOLIZADORA ALTA (19-475),** cuya área de construcción se localiza entre la Calle 72F Sur Y La Diagonal 72B BIS Sur Y Desde La Carrera 34C Sur Hasta 48 Metros Al Occidente De La Carrera 34C, el área de influencia se define como el mismo sector de la construcción.

mrcastillof@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

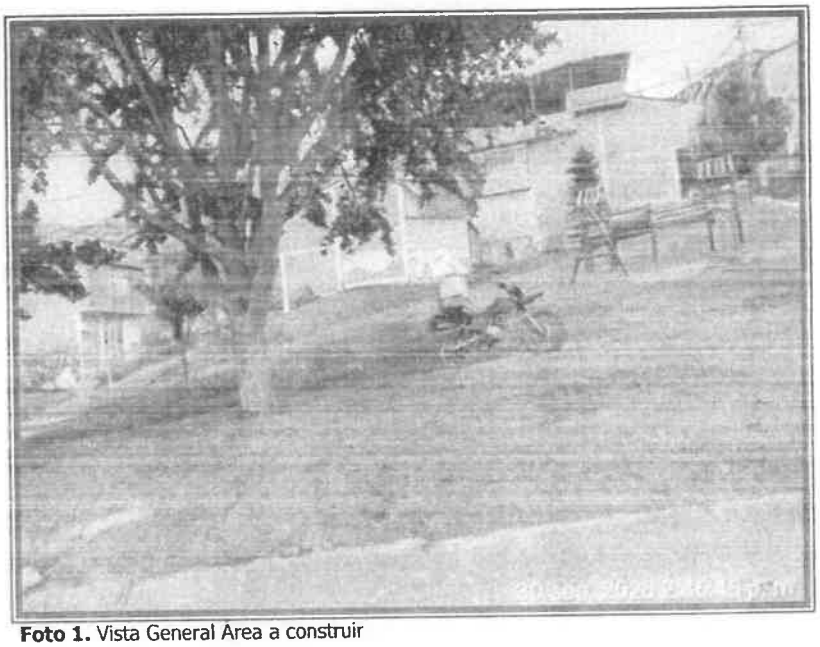


Foto 1. Vista General Área a construir

4.2. Sitios Especiales

No se cuenta con sitios especiales en el área de influencia del proyecto.

4.3. Especificaciones de las vías afectadas

La Calle 72F Sur, se caracteriza por ser es corredor de movilidad, compuesta por una calzada, con 2 calzadas de circulación (Oriente Occidente y viceversa) construida en concreto hidráulico con una sección promedio de calzada de 7,70 metros aproximadamente, se encuentra en buen estado como se puede observar en la foto 2.

mrcastillof@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569



Foto 2. Estado actual Calle 72F Sur.

5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO

Sobre la Calle 72F Sur, se pudo definir que es corredor de movilidad se presentan movimientos de rutas de transporte público y transitan vehículos de particulares.

5.1. Volúmenes de Transito

No aplica para el presente PMT dado que su clasificación vía es tipo V9.

5.2. Velocidades y tiempos de recorrido

No aplica para el presente PMT dado que su clasificación vía es tipo V9.

5.3. Inventario de Rutas del Sistema Integrado de Transporte, Rutas Alimentadoras y/o Rutas Troncales.

mrcastillof@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

No aplica para el presente PMT dado que su clasificación vía es tipo V9.

6. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO.

6.1 Tipo de Cierre

No aplica para el presente PMT dado que su clasificación vía es tipo V9.

6.2 Manejo y desvíos de modos no motorizados

Durante la actividad de cargue y descargue de materiales se contará con dos Auxiliares de Transito que se encargará de dar paso seguro y prioritario a los peatones que circulen por el andén.

6.3 Manejo y desvíos de Transporte Publico

Se implementarán señales informativas SIO-03, sobre la calzada de la Calle 72F Sur, para informar a los usuarios de estas vías, respecto a la entrada y salida de volquetas que se presentará con ocasión del desarrollo de la obra.

6.4 Manejo y desvíos de Transporte Particular

Se implementarán señales informativas SIO-05, sobre la calzada de la Calle 72F Sur, para informar a los usuarios de estas vías, respecto Al cargue y descargue de material, esta actividad no afectará que se presentará con ocasión del desarrollo de la obra.

mrcastillof@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

10

6.5 Manejo de Vehículos de Carga

Los vehículos pesados que provean de materiales a la obra o los encargados de trasladar escombros accederán o saldrán de la misma utilizando las siguientes rutas:

- Los vehículos pesados que deseen llegar y salir a la zona de cargue y descargue de materiales, podrán hacerlo utilizando la Calle 72F Sur sentido Occidente Oriente, (Corredor de Movilidad). Ubicándose en la bahía de parqueo para que en esta se realice un trasiego de material manualmente hasta llegar a la zona de obra

6.6. Manejo de la Señalización Existente Durante la Intervención

Durante el desarrollo del proyecto, no se requiere intervenir ni modificar la ubicación de las señales verticales presentes en el área de influencia, así mismo, no se modificará la señalización horizontal existente.

6.7 Zona de Cargue y Descargue de Material

La zona de Cargue y Descargue de materiales será la Calle 72F Sur, Sur 5 metros al Oriente en la zona de intervención y la actividad se llevará a cabo entre las 7:00 y las 18:00 horas.

6.8 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos de la Obra

La maquinaria a utilizar para este tipo de obra, estará ubicada dentro de los cerramientos, evitando inconvenientes a los vecinos del sector y a los usuarios habituales de las vías adyacentes; las volquetas que transporten material de desecho hacia las escombreras y las mismas que traigan material para la obra, cumplirán con lo establecido en el Decreto 520/2013 " Por el cual se fijan lineamientos para el tránsito de vehículos de carga a industriales, en el área urbana del Distrito Capital

mrcastillof@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

" y Decreto 325/06 " Por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del Aire en el Distrito Capital".

6.9. Evaluación de Alternativas y Análisis de Transito para los Escenarios con y sin intervención

No aplica para el presente PMT.

6.10. Afectación de Intersecciones Semaforizadas

No aplica para el presente PMT.

6.12. Implementación del PMT Autorizado

Se adelantará la implementación del plan a través del Contratista, quien suministrará la cantidad de señalización requerida y garantizará disponibilidad, en el evento que se requieran elementos adicionales. Además de reemplazar la señalización que presente deterioro o perdida por hurto durante el desarrollo del contrato. La señalización cumplirá con lo establecido en el Manual de Señalización Vial Nacional en su capítulo 4 y los demás requeridos.

Para dar inicio con la ejecución de los trabajos se deben adelantar con anterioridad a los mismos las siguientes labores:

- Instalación de las señales de aproximación.

6.13. Finalización del PMT Autorizado por la SDM

Al finalizar las obras, el Contratista se compromete a retirar las señales instaladas para la implementación del PMT.

mrcastillof@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

6. 14. Información, Divulgación y Socialización

La divulgación del proyecto estará a cargo del área social del contrato, que se encargará de informar a la comunidad de acuerdo a las obligaciones contractuales para esta área.

mrcastillof@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

ANEXOS:

ORIGINAL FORMATO DE APROBACIÓN COI

PLANOS

CRONOGRAMA DE OBRA

ACTAS: RETIRO DE SEÑALES Y MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES

mrcastillof@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista: CONSORCIO OPORTO

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
ESPACIO PUBLICO:LA CALLE 72F SUR Y LA DIAGONAL 72B BIS SUR Y DESDE LA CARRERA 34C SUR HASTA 48 METROS AL OCCIDENTE DE LA CARRERA 34C		*15-oct-20*	*13-ene-21*	*7:00-19:00*	*24 HORAS*	*CIUDAD BOLIVAR*	*403-2019*	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUE DESARROLLO ARBOLIZADORA ALTA (19-475) SE SOLICITA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE
CALLE 72 F SUR CON CARRERA 34C		*15-oct-20*	*13-ene-21*	*7:00-19:00*	*N/A*	*CIUDAD BOLIVAR*	*403-2019*	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUE DESARROLLO ARBOLIZADORA ALTA (19-475), SE SOLICITA PMT PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES AL INTERIOR DEL PARQUE.

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma: Martha Castillo

Nombre: ING. MARTHA CASTILLO FERNANDEZ

Interventoría de la Obra

Firma:

Nombre:

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma:

Nombre:

Otros

Firma:

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

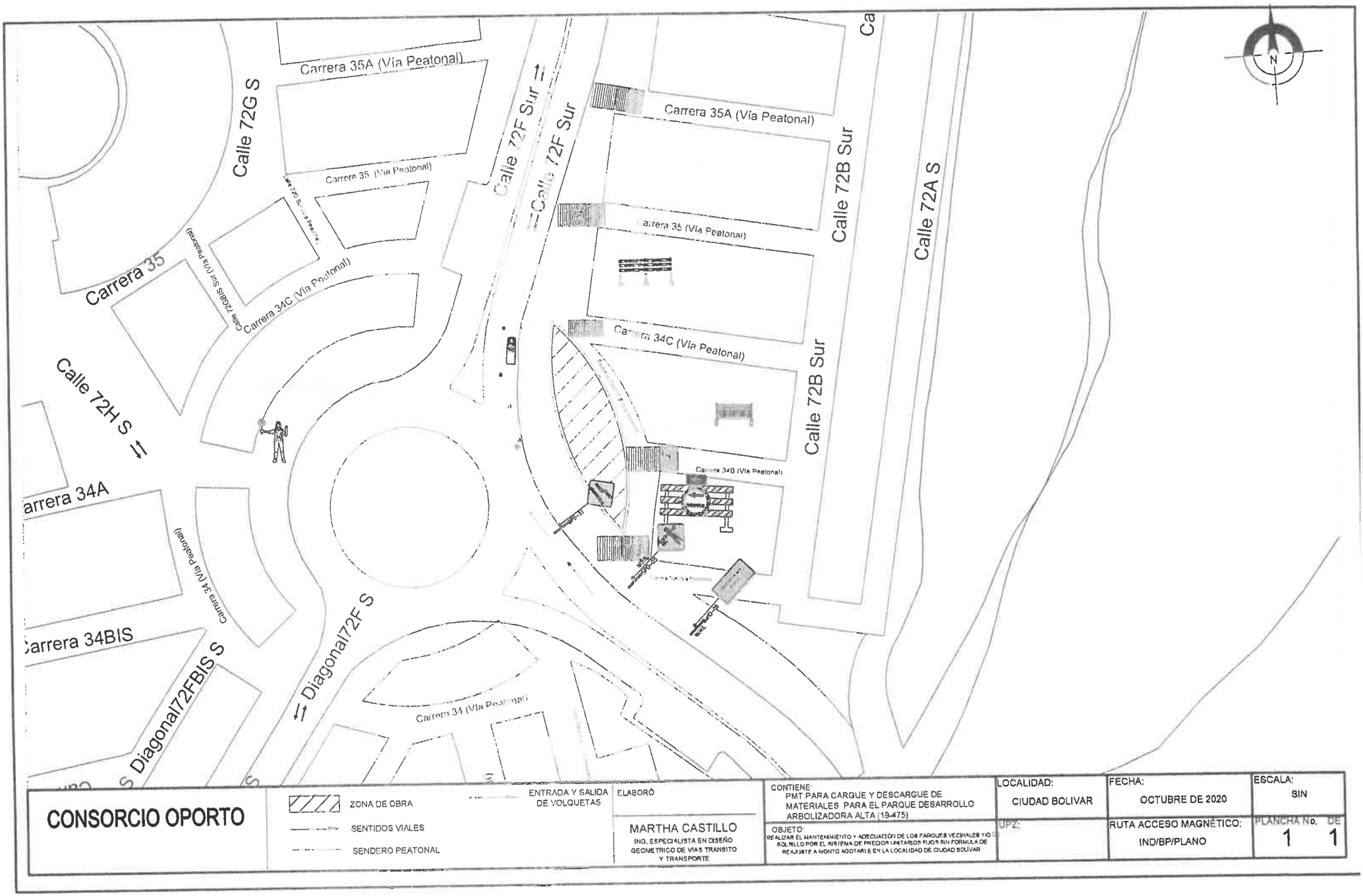
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM



CONSORCIO OPORTO

ZONA DE OBRA

SENTIDOS VIALES

SENDERO PEATONAL

ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS

ELABORÓ

MARTHA CASTILLO
ING. ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE

CONTIENE:
PMT PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA EL PARQUE DESARROLLO ARBOLIZADORA ALTA (19-475)

OBJETO:
REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

LOCALIDAD:	FECHA:	ESCALA:
CIUDAD BOLIVAR	OCTUBRE DE 2020	SIN
UPZ:	RUTA ACCESO MAGNÉTICO: IND/BP/PLANO	PLANCHA No. 1 DE 1

Bogotá D.C., octubre de 2020

Acta de compromiso

Señores Secretaria Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO OPORTO, con Nit: 901.351.629-6, la cual desarrollará mantenimiento al Parque Desarrollo Arbolizadora Alta (19-475) **'REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR",** ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra, en un plazo máximo de ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código nacional de Tránsito Terrestre)

Javier Gutierrez

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
Representante legal contratista
CONSORCIO OPORTO

FORMATO INVENTARIO DE SEÑALIZACION VERTICAL

CONTRATISTA: CONSORCIO OPORTO SAS
NUMERO DE CONTRATO: 403 DE 2019
OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

1

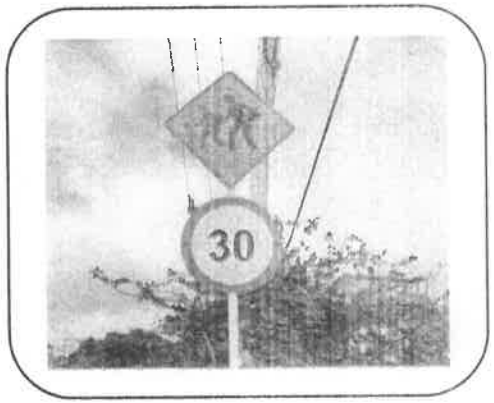


FOTO 1: SR-30+SP-47; CARRERA 38 CON CALLE 59ª SUR

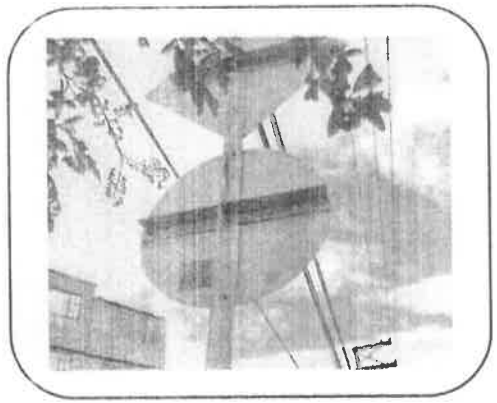


FOTO 1: SR-30+SP47; CARRERA 38 CON CALLE 59A SUR

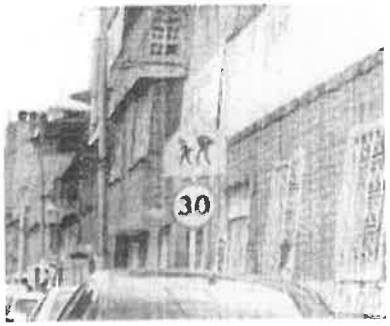


FOTO 1: SR-30/ CON; CALLE 22C CON CARRERA 20

FONDO DE DESARROLLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
CONSORCIO OPORTO SAS

CONTRATO DE OBRA 403 DE 2019

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"



PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA LAS OBRAS AL INTERIOR DEL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-325), UBICADO ENTRE LA CARRERA 53 Y LA TRANSVERSAL 51 Y DESDE LA CALLE 69A BIS SUR HASTA 62 METROS AL SUR DE LA CALLE 69A BIS SUR.

Bogotá D.C.

Octubre de 2020

Castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 3
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 5
3.1. Labor a Ejecutar 5
3.2. Etapas de Ejecución 5
3.3. Maquinaria y Equipos 5
3.4. Cronograma de Obra 6
4. CARACTERISTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 6
4.1 Localización General y Área de Influencia del Proyecto 6
4.2. Sitios Especiales 7
4.3. Especificaciones de la vía afectada 7
5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO 8
5.1. Volúmenes de Transito 8
5.3. Inventario de Rutas del Sistema Integrado de Transporte, Rutas Alimentadoras y/o Rutas Troncales. 9
6. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO. 9
6.1 Tipo de Cierre 9
6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados 9
6.3 Manejo y desvíos de Transporte Publico 10
6.4. Manejo y desvíos de Transporte Particular 10
6.5. Manejo de Vehículos de Carga 11
6.6 Manejo de la Señalización Existente Durante la Intervención 12
6.7 Zona de Cargue y Descargue de Material 12
6.8 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos de la Obra 12
6.9. Evaluación de Alternativas y Análisis de Transito para los Escenarios con y sin intervención 12
6.10. Afectación de Intersecciones Semaforizadas 12
6.11. Implementación del PMT Autorizado 13
6.12. Finalización del PMT Autorizado por la SDM 13
6. 13. Información, Divulgación y Socialización 13

Castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

INTRODUCCION

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, a través del Contrato 403 de 2019 a cargo de **CONSORCIO OPORTO,** se va a realizar la construcción del **PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-325),** y dando cumplimiento a los requisitos legales para ello, presenta el siguiente Plan de Manejo de Tráfico a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el cual pretende mostrar de manera clara y organizada las actividades tendientes a disminuir el impacto negativo en el tránsito del sector que podría ocasionarse por las actividades constructivas requeridas para la obra.

El objetivo de este documento es presentar la propuesta de trabajo y manejo del tránsito en la zona adyacente a la obra, incluyendo la señalización y medidas a implementar durante el tiempo de ejecución de las obras.

En síntesis, lo que se consigna en el siguiente documento es una descripción general del proyecto, las actividades constructivas a desarrollar y la propuesta de un procedimiento con las medidas planeadas para mitigar el impacto generado por la obra, dando un manejo seguro del tránsito en la zona de influencia.

Castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Para la ejecución del contrato se cuenta con las siguientes empresas y personal directivo:

Firma Contratista	CONSORCIO OPORTO
Representante legal del contratista	JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
Dirección y Teléfonos Contratista	Calle 86D N°30-38.
Especialista en Transito Contratista	ING. MARTHA ROCIO CASTILLO FERNÁNDEZ castilloyasociadosing@hotmail.com 3202747569-3863940
Objeto del Contrato	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"
Número de Contrato	403 DE 2019
Plazo de ejecución del Contrato	DIEZ (10) MESES
Responsable de Implementación de campo del PMT	ING. CRISTIAN DIAZ

Firma Interventoría	ARQUITECTURA URBANA LTDA
Representante Legal Interventoría	HERNANDO DAZA BERRIO
Dirección y teléfonos	CALLE 38 NO. 8-12 OFICINA 301 Tel 703 53 70
E-mail	contrato.cin.405@gmail.com
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisor Entidad Contratante	ARQ LINA MARCELA CANDELA MARTÍN
Correo Electronico	lina.candela@gobiernobogota.gov.co
Dirección y Teléfono	CRA. 73 #59 Sur - 12 7799280

Castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

12

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

3.1. Labor a Ejecutar

La actividad a ejecutar consiste obras de construcción del parque Desarrollo Sierra Morena (19-325), Las principales actividades a realizar dentro de la ejecución del contrato son:

- Hacer Placa Para Poder Colocar Columpios
- Nivelación Y Conformación De Terreno
- Instalación De Bancas
- Instalación De Canecas
- Instalación De Señalización

3.2. Etapas de Ejecución

Para el desarrollo del proyecto, se contará una única etapa que consiste en el cierre total del parque y un permiso para cargue y descargue de material sobre la vía.

3.3. Maquinaria y Equipos

Con el fin de adelantar la construcción de la obra, se requieren principalmente los siguientes equipos:

- Herramienta menor
- Volquetas
- Mini cargador

Castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

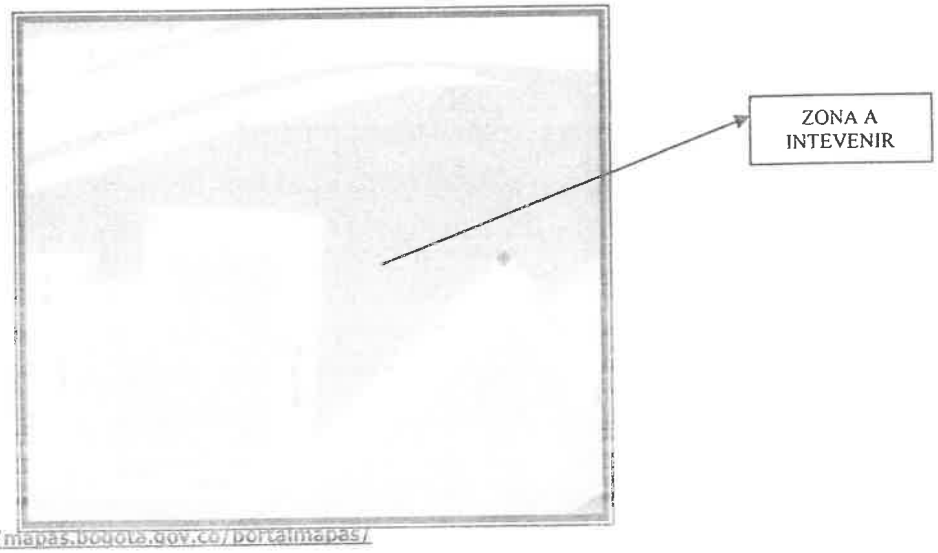
3.4. Cronograma de Obra

En los anexos, se presenta el Cronograma de Obra.

4. CARACTERISTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.1 Localización General y Área de Influencia del Proyecto

El sitio para la ejecución de la obra se encuentra localizado en la Localidad de Ciudad Bolívar. Como se muestra en la figura 1, el proyecto está ubicado entre la Carrera 53 y la Transversal 51 y desde la Calle 69A Bis Sur hasta 62 Metros Al Sur De La Calle 69A Bis Sur



Fuente: http://mapas.bogota.gov.co/portalmapas/

Figura 1. Localización General del Proyecto

El área de influencia de una obra civil dependerá de la magnitud de la misma y de la interferencia que genere sobre las vías, para caso de las obras de mantenimiento del **PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-325),** cuya área de construcción se localiza entre la entre la Carrera 53 y la Transversal 51 y desde la Calle 69A Bis Sur hasta 54 Metros Al Sur De La Calle 69A Bis Sur, el área de influencia se define como el mismo sector de la construcción.

Castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569



Foto 1. Vista General Area a construir

4.2. Sitios Especiales

No se cuenta con sitios especiales en el área de influencia del proyecto.

4.3. Especificaciones de las vías afectadas

La Carrera 53, se caracteriza por ser es corredor de movilidad, compuesta por una calzada, con 2 calzadas de circulación (Norte Sur y viceversa) construida en concreto hidráulico con una sección promedio de calzada de 8,92 metros aproximadamente, se encuentra en buen estado como se puede observar en la foto 2.

Castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569



Foto 2. Estado actual Carrera 53.

5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO

Sobre la Carrera 53, se pudo definir que no se presenta movimiento de rutas de transporte público solamente transitan vehículos particulares

5.1. Volúmenes de Transito

No aplica para el presente PMT dado que su clasificación vía es tipo V9

5.2. Velocidades y tiempos de recorrido

No aplica para el presente PMT dado que su clasificación vía es tipo V9.

5.3. Inventario de Rutas del Sistema Integrado de Transporte, Rutas Alimentadoras y/o Rutas Troncales.

Castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

4

No aplica para el presente PMT dado que su clasificación vía es tipo V9.

6. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO.

6.1 Tipo de Cierre

No aplica para el presente PMT, dado que la propuesta consiste en un cerramiento del Parque Desarrollo Sierra Morena (19-325) y un permiso para cierre parcial de la Carrera 53 para la actividad de Cargue y descargue de materiales.

6.2 Manejo y desvíos de modos no motorizados

Durante la actividad de cargue y descargue de materiales se contará con dos Auxiliares de Transito que se encargará de dar paso seguro y prioritario a los peatones que circulen por el andén.

6.3 Manejo y desvíos de Transporte Publico

Se implementarán señales informativas SIO-03, sobre la calzada de la Carrera 53 para informar a los usuarios de estas vías, respecto a la entrada y salida de volquetas que se presentará con ocasión del desarrollo de la obra.

6.4 Manejo y desvíos de Transporte Particular

Se implementarán señales informativas SIO-05, sobre la calzada de Carrera 53, para informar a los usuarios de estas vías, respecto Al cargue y descargue de material, esta actividad no afectará que se presentará con ocasión del desarrollo de la obra.

Castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

6.5 Manejo de Vehículos de Carga

Los vehículos pesados que provean de materiales a la obra o los encargados de trasladar escombros accederán o saldrán de la misma utilizando las siguientes rutas:

- Los vehículos pesados que deseen llegar y salir a la zona de cargue y descargue de materiales, podrán hacerlo utilizando la Calle 70 Sur, (Corredor de Movilidad), realizando giro a la izquierda en sentido Sur Norte a la altura de la Diagonal 69C Sur, continuando en esta hasta llegar a la Carrera 53, realizando trasiego manual de materiales por las escaleras hasta la zona de obra.

6.6. Manejo de la Señalización Existente Durante la Intervención

Durante el desarrollo del proyecto, no se requiere intervenir ni modificar la ubicación de las señales verticales presentes en el área de influencia, así mismo, no se modificará la señalización horizontal existente.

6.7 Zona de Cargue y Descargue de Material

La zona de Cargue y Descargue de materiales se realizará en la zona de intervención y la actividad se llevará a cabo entre las 7:00 y las 19:00 horas.

6.8 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos de la Obra

La maquinaria a utilizar para este tipo de obra, estará ubicada dentro de los cerramientos, evitando inconvenientes a los vecinos del sector y a los usuarios habituales de las vías adyacentes; las volquetas que transporten material de desecho hacia las escombreras y las mismas que traigan material para la obra, cumplirán con lo establecido en el Decreto 520/2013 " Por el cual se fijan lineamientos para el

Castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

tránsito de vehículos de carga a industriales, en el área urbana del Distrito Capital " y Decreto 325/06 " Por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del Aire en el Distrito Capital".

6.9. Evaluación de Alternativas y Análisis de Transito para los Escenarios con y sin intervención

No aplica para el presente PMT.

6.10. Afectación de Intersecciones Semaforizadas

No aplica para el presente PMT.

6.12. Implementación del PMT Autorizado

Se adelantará la implementación del plan a través del Contratista, quien suministrará la cantidad de señalización requerida y garantizará disponibilidad, en el evento que se requieran elementos adicionales. Además de reemplazar la señalización que presente deterioro o perdida por hurto durante el desarrollo del contrato. La señalización cumplirá con lo establecido en el Manual de Señalización Vial Nacional en su capítulo 4 y los demás requeridos.

Para dar inicio con la ejecución de los trabajos se deben adelantar con anterioridad a los mismos las siguientes labores:

- Instalación de las señales de aproximación.

6.13. Finalización del PMT Autorizado por la SDM

Al finalizar las obras, el Contratista se compromete a retirar las señales instaladas para la implementación del PMT.

Castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

6. 14. Información, Divulgación y Socialización

La divulgación del proyecto estará a cargo del área social del contrato, que se encargará de informar a la comunidad de acuerdo a las obligaciones contractuales para esta área.

Castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

ANEXOS:

ORIGINAL FORMATO DE APROBACIÓN COI

PLANOS

CRONOGRAMA DE OBRA

ACTAS: RETIRO DE SEÑALES Y MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES

ACTA DE VIAS

Castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B 25 sur oficina 1-205 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista: CONSORCIO OPORTO

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
ESPACIO PUBLICO: LA CARRERA 53 Y LA TRANSVERSAL 51 Y DESDE LA CALLE 69A BIS SUR HASTA 54 METROS AL SUR DE LA CALLE 69A BIS SUR.		*15-oct-20*	*13-ene-21*	*7:00-19:00*	*24 HORAS*	*CIUDAD BOLIVAR*	*403-2019*	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-325), SE SOLICITA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE
CARRERA 52 SUR 27 METROS AL SUR DE LA CALLE 69 SUR		*15-oct-20*	*13-ene-21*	*7.00-19.00*	*N/A*	*CIUDAD BOLIVAR*	*403-2019*	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-325), SE SOLICITA PMT PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES AL INTERIOR DEL PARQUE.

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma: Martha Castillo

Nombre: ING. MARTHA CASTILLO FERNANDEZ

Interventoría de la Obra

Firma:

Nombre:

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma:

Nombre:

Otros

Firma:

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

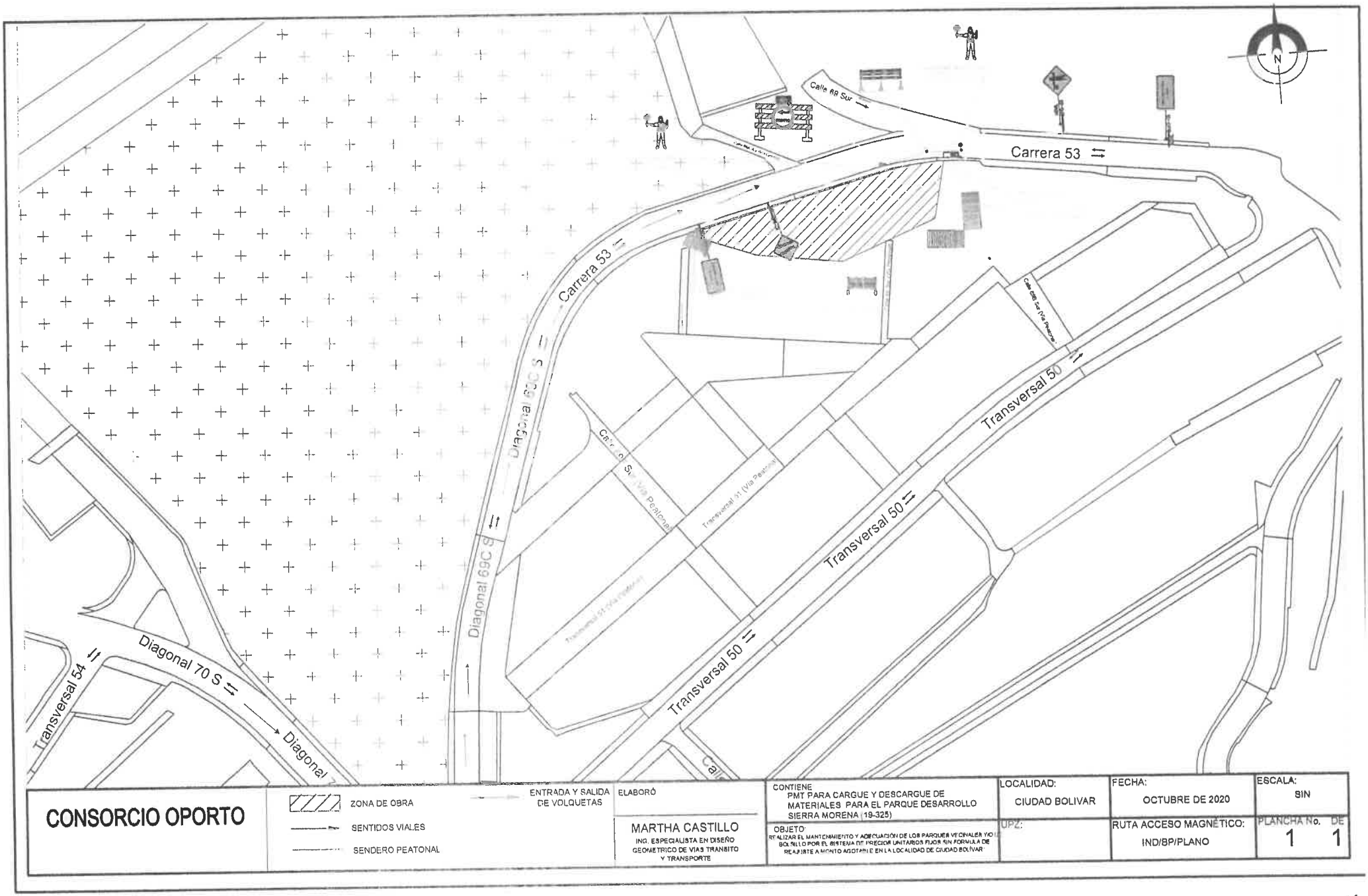
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM



CONSORCIO OPORTO

ZONA DE OBRA

SENTIDOS VIALES

SENDERO PEATONAL

ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS

ELABORÓ

MARTHA CASTILLO
ING. ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE

CONTIENE
PMT PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA EL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-325)

OBJETO
REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR

UPZ:

FECHA: OCTUBRE DE 2020

RUTA ACCESO MAGNÉTICO: IND/BP/PLANO

ESCALA: SIN

PLANCHA No. 1 DE 1

Bogotá D.C., octubre de 2020

Acta de compromiso

Señores Secretaria Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO OPORTO, con Nit: 901.351.629-6, la cual desarrollará mantenimiento al Parque Desarrollo Sierra Morena (19-325) **'REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR ",** ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra, en un plazo máximo de ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código nacional de Tránsito Terrestre)

Javier Gutierrez

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
Representante legal contratista
CONSORCIO OPORTO

Bogotá D.C., octubre de 2020

Acta de compromiso

Señores Secretaría Distrital de Movilidad, yo Ing. Javier Rodríguez López (Representante Legal), en representación del contratista CONSORCIO OPORTO con Nit: 901.351.629-6 me comprometo a mantener durante la ejecución de la obra y al finalizar esta, las vías locales y/o aquellas que no son corredor de movilidad y son utilizadas como desvió del sistema integrado de transporte público (SITP) y/o rutas alimentadoras o de acceso y salida de vehículos pesados y los andenes, en igual o mejores condiciones a las encontradas antes del inicio de las actividades desarrolladas mediante contrato N° 403 de 2019, cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".**

Los recorridos planteados son:

- Los vehículos pesados que deseen llegar y salir a la zona de cargue y descargue de materiales, podrán hacerlo utilizando la Calle 70 Sur, (Corredor de Movilidad), realizando giro a la izquierda en sentido Sur Norte a la altura de la Diagonal 69C Sur, continuando en esta hasta llegar a la Carrera 53, realizando trasiego manual de materiales por las escaleras hasta la zona de obra.

El espacio público es:

- La Carrera 53 entre y la Transversal 51 y desde la Calle 69A BIS. (Foto1)
- Rampa de acceso de la Carrera 53 (foto 2)



FOTO 1: Estado actual Carrera 53 entre y la Transversal 51 y desde la Calle 69A BIS.



FOTO 2: Estado actual Rampa de acceso de la Carrera 53 (foto 2).

Javier Gutierrez

JAVIER RODRIGUEZ LOPEZ
Representante legal contratista
CONSORCIO OPORTO

FONDO DE DESARROLLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
CONSORCIO OPORTO SAS
CONTRATO DE OBRA 403 DE 2019

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"



PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS DEL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-316), UBICADO ENTRE LA DIAGONAL 74 SUR HASTA 44,5 METROS AL SUR DE LA DIAGONAL 74 SUR Y ENTRE LA TRANSVERSAL 57 HASTA 13 METROS AL ORIENTE DE LA TRANSVERSAL 58

VERSIÓN 0

Bogotá D.C. octubre de 2020

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 27 47569

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 3
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 5
3.1. Labor a Ejecutar 5
3.2. Etapas de Ejecución 5
3.3. Maquinaria y Equipos 5
3.4. Cronograma de Obra 6
4. CARACTERISTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 6
4.1 Localización General y Área de Influencia del Proyecto 6
4.2. Sitios Especiales 7
4.3. Especificaciones de la vía afectada 7
5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO 8
5.1. Volúmenes de Transito 8
5.3. Inventario de Rutas del Sistema Integrado de Transporte, Rutas Alimentadoras y/o Rutas Troncales. 9
6. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO. 9
6.1 Tipo de Cierre 9
6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados 9
6.3 Manejo y desvíos de Transporte Publico 10
6.4. Manejo y desvíos de Transporte Particular 10
6.5. Manejo de Vehículos de Carga 11
6.6 Manejo de la Señalización Existente Durante la Intervención 12
6.7 Zona de Cargue y Descargue de Material 12
6.8 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos de la Obra 12
6.9. Evaluación de Alternativas y Análisis de Transito para los Escenarios con y sin intervención 12
6.10. Afectación de Intersecciones Semaforizadas 12
6.11. Implementación del PMT Autorizado 13
6.12. Finalización del PMT Autorizado por la SDM 13
6. 13. Información, Divulgación y Socialización 13

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 17 12963 - Celular 320 27 17.569

1

INTRODUCCION

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, a través del Contrato 403 de 2019 a cargo de **CONSORCIO OPORTO,** se va a realizar la construcción del **PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-316),** y dando cumplimiento a los requisitos legales para ello, presenta el siguiente Plan de Manejo de Tránsito a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el cual pretende mostrar de manera clara y organizada las actividades tendientes a disminuir el impacto negativo en el tránsito del sector que podría ocasionarse por las actividades constructivas requeridas para la obra.

El objetivo de este documento es presentar la propuesta de trabajo y manejo del tránsito en la zona adyacente a la obra, incluyendo la señalización y medidas a implementar durante el tiempo de ejecución de las obras.

En síntesis, lo que se consigna en el siguiente documento es una descripción general del proyecto, las actividades constructivas a desarrollar y la propuesta de un procedimiento con las medidas planeadas para mitigar el impacto generado por la obra, dando un manejo seguro del tránsito en la zona de influencia.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 7412963 - Celular 320 274 7569

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Para la ejecución del contrato se cuenta con las siguientes empresas y personal directivo:

Firma Contratista	CONSORCIO OPORTO
Representante legal del contratista	JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
Dirección y Teléfonos Contratista	Calle 86D N°30-38.
Especialista en Transito Contratista	ING. MARTHA ROCIO CASTILLO FERNÁNDEZ castilloyasociadosing@hotmail.com 3202747569-3863940
Objeto del Contrato	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"
Número de Contrato	403 DE 2019
Plazo de ejecución del Contrato	DIEZ (10) MESES
Responsable de Implementación de campo del PMT	ING. CRISTIAN DIAZ

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 4712963 - Celular 320 27 47 569

Firma Interventoría	ARQUITECTURA URBANA LTDA
Representante Legal Interventoría	HERNANDO DAZA BERRIO
Dirección y teléfonos	CALLE 38 NO. 8-12 OFICINA 301 Tel 703 53 70
E-mail	contrato.cin.405@gmail.com
Especialista en Transito Interventoría	ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisor Entidad Contratante	ARQ LINA MARCELA CANDELA MARTÍN lina.candela@gobiernobogota.gov.co
Dirección y Teléfono	CRA. 73 #59 Sur - 12 7799280

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 27 47569

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

3.1. Labor a Ejecutar

La actividad a ejecutar consiste obras de construcción del Parque Desarrollo Sierra Morena (19-316), Las principales actividades a realizar dentro de la ejecución del contrato son:

- Excavaciones
- Rellenos
- Adecuaciones
- Remates de obra
- Instalación de juegos infantiles
- Instalación de mobiliario

3.2. Etapas de Ejecución

Para el desarrollo del proyecto, se contará una única etapa que consiste en el cierre total del parque y un permiso para entrada y salida de volquetas.

3.3. Maquinaria y Equipos

Con el fin de adelantar la construcción de la obra, se requieren principalmente los siguientes equipos:

- Herramienta menor
- Volquetas
- Mini cargador

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 17 12963 - Celular 320 27 17569

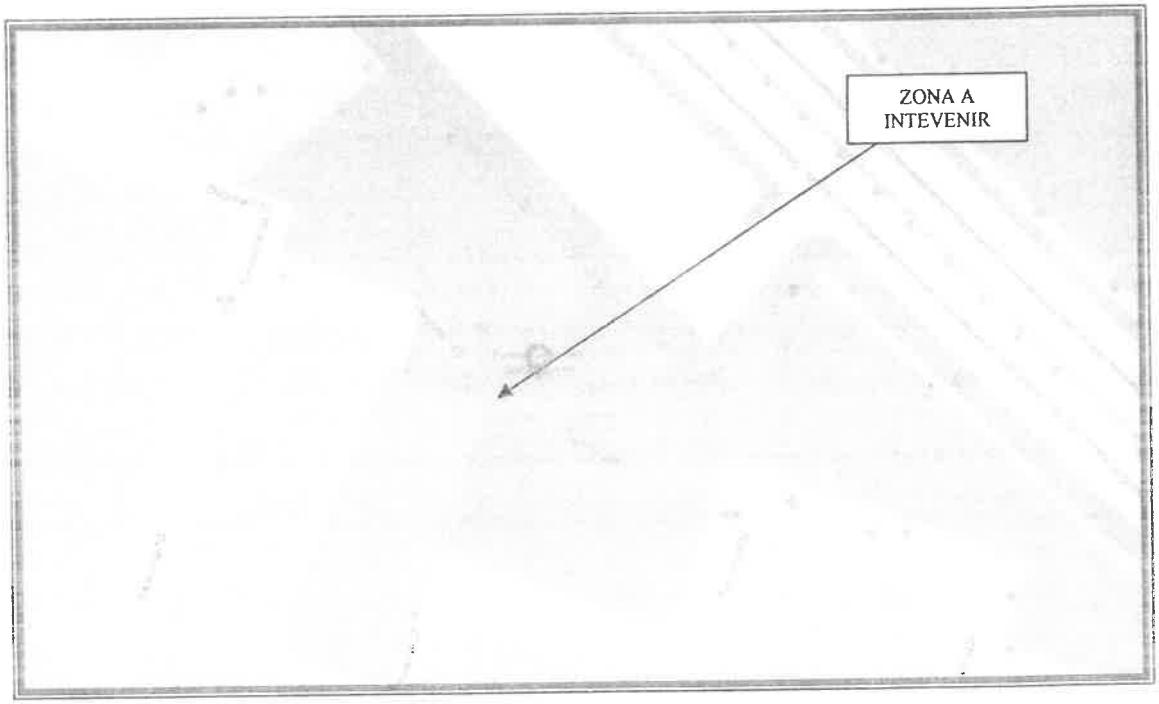
3.4. Cronograma de Obra

En los anexos, se presenta el Cronograma de Obra.

4. CARACTERISTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.1 Localización General y Área de Influencia del Proyecto

El sitio para la ejecución de la obra se encuentra localizado en la Localidad de Ciudad Bolívar. Como se muestra en la figura 1, el proyecto está ubicado entre la Diagonal 74 Sur hasta 44,5 metros al Sur de la Diagonal 74 Sur y entre la Transversal 57 hasta 13 metros al Oriente de la Transversal 58



Fuente: http://mapas.bogota.gov.co/portalmapas/

Figura 1. Localización General del Proyecto

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 7712963 - Celular 320 2717569

El área de influencia de una obra civil dependerá de la magnitud de la misma y de la interferencia que genere sobre las vías, para caso de las obras de mantenimiento del **PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-724),** cuya área de construcción se localiza entre la Diagonal 74 Sur hasta 44,5 metros al Sur de la Diagonal 74 Sur y entre la Transversal 57 hasta 13 metros al Oriente de la Transversal 58, el área de influencia se define como el mismo sector de la construcción.



Foto 1. Vista General Área a construir

4.2. Sitios Especiales

No se cuenta con sitios especiales en el área de influencia del proyecto.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 274 7569

4.3. Especificaciones de las vías afectadas

La Diagonal 73C Sur se caracteriza por ser un corredor de movilidad donde circulan las rutas del SITP identificadas con el código 740 con 4 carriles de circulación (Oriente Occidente y viceversa) construida en concreto hidráulico con una sección promedio de calzada de 16,5 metros en total y de 8,25 metros las calzadas que circulan hacia el Oriente como se muestra en la foto 2.



Foto 2. Estado actual de la Diagonal 73C Sur.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 4712963 - Celular 320 274 7569

5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO

Sobre la vía Diagonal 73C Sur que transita en sentido Oriente Occidente se pudo definir que es corredor de movilidad ya que transita la ruta provisional con el nombre JERUSAL identificada con el código 740

5.1. Volúmenes de Transito

Teniendo en cuenta que el presente PMT se solicita para entrada y salida de volquetas y de acuerdo con la tabla 2, del Concepto Técnico 16, no se requieren volúmenes vehiculares.

5.2. Velocidades y tiempos de recorrido

Teniendo en cuenta que el presente PMT se solicita para entrada y salida de volquetas y de acuerdo con la tabla 2, del Concepto Técnico 16, no se requieren velocidades y tiempos de recorrido.

5.3. Inventario de Rutas del Sistema Integrado de Transporte, Rutas Alimentadoras y/o Rutas Troncales.

No aplica para el presente PMT, dado que la propuesta consiste en una entrada y salida de volquetas.

6. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO.

6.1 Tipo de Cierre

No aplica para el presente PMT, dado que la propuesta consiste en un cerramiento del Parque Desarrollo Sierra Morena (19-316) y un permiso para entrada y salida de volquetas.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 7712963 - Celular 320 274 7569

6.2 Manejo y desvíos de modos no motorizados

Durante la maniobra de entrada y salida de volquetas, se contará con un Auxiliar de Transito que se encargará de dar paso seguro y prioritario a los peatones que circulen por el andén cuando su paso se realice en simultaneo con el ingreso de las volquetas a la zona.

6.3 Manejo y desvíos de Transporte Publico

Se implementarán señales informativas SIO-05, sobre la calzada de la Diagonal 73C Sur, para informar a los usuarios de estas vías, respecto a la entrada y salida de volquetas que se presentará con ocasión del desarrollo de la obra.

6.4 Manejo y desvíos de Transporte Particular

Se implementarán señales informativas SIO-05, sobre la calzada de la Diagonal 73C Sur, para informar a los usuarios de estas vías, respecto a la entrada y salida de volquetas que se presentará con ocasión del desarrollo de la obra.

6.5 Manejo de Vehículos de Carga

Los vehículos pesados que provean de materiales a la obra o los encargados de trasladar escombros accederán o saldrán de la misma utilizando las siguientes rutas:

- Los vehículos de carga que lleguen a la zona de obra, pueden hacerlo utilizando la Diagonal 73C Sur (Corredor de Movilidad) hasta la Transversal

castilloyasociadosing@hotmail.com
Direccion: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 7 12963 - Celular 320 27 17569

11

57 donde ingresaran por una rampa de 35 metros que actualmente se implementa para transitar hacia la Diagonal 74 Sur (vía vehicular única de residentes) donde su principal función es de bahía de parqueo, donde se propone avanzar en sentido Oriente Occidente 30 metros desde la Transversal 57 y allí poder ingresar a la zona de obra.

- Los vehículos de carga que salgan a la zona de obra, pueden hacerlo utilizando la Diagonal 74 Sur (vía vehicular única de residentes) donde se propone avanzar en sentido Occidente Oriente, 30 metros hasta la Transversal 57 donde saldrán por una rampa de 35 metros que actualmente se implementa para transitar hacia la Diagonal 73C Sur (Corredor de Movilidad) y allí seguir con su recorrido normal.

6.6. Manejo de la Señalización Existente Durante la Intervención

Durante el desarrollo del proyecto, no se requiere intervenir ni modificar la ubicación de las señales verticales presentes en el área de influencia, así mismo, no se modificará la señalización horizontal existente.

6.7 Zona de Cargue y Descargue de Material

La zona de Cargue y Descargue de materiales se realizará en la zona de intervención y la actividad se llevará a cabo entre las 7:00 y las 19:00 horas.

6.8 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos de la Obra

La maquinaria a utilizar para este tipo de obra, estará ubicada dentro de los cerramientos, evitando inconvenientes a los vecinos del sector y a los usuarios habituales de las vías adyacentes; las volquetas que transporten material de desecho hacia las escombreras y las mismas que traigan material para la obra, cumplirán con lo establecido en el Decreto 520/2013 " Por el cual se fijan lineamientos para el

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 17 42963 - Celular 320 27 17569

1

tránsito de vehículos de carga a industriales, en el área urbana del Distrito Capital " y Decreto 325/06 " Por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del Aire en el Distrito Capital".

6.9. Evaluación de Alternativas y Análisis de Transito para los Escenarios con y sin intervención

No aplica para el presente PMT.

6.10. Afectación de Intersecciones Semaforizadas

No aplica para el presente PMT.

6.12. Implementación del PMT Autorizado

Se adelantará la implementación del plan a través del Contratista, quien suministrará la cantidad de señalización requerida y garantizará disponibilidad, en el evento que se requieran elementos adicionales. Además de reemplazar la señalización que presente deterioro o perdida por hurto durante el desarrollo del contrato. La señalización cumplirá con lo establecido en el Manual de Señalización Vial Nacional en su capítulo 4 y los demás requeridos.

Para dar inicio con la ejecución de los trabajos se deben adelantar con anterioridad a los mismos las siguientes labores:

- Instalación de las señales de aproximación.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 81F No 39B25 - Tel: 7129683 - Celular 320 2717569

91

6.13. Finalización del PMT Autorizado por la SDM

Al finalizar las obras, el Contratista se compromete a retirar las señales instaladas para la implementación del PMT.

6. 14. Información, Divulgación y Socialización

La divulgación del proyecto estará a cargo del área social del contrato, que se encargará de informar a la comunidad de acuerdo a las obligaciones contractuales para esta área.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 4712963 - Celular 320 274 7569

ANEXOS:

ORIGINAL FORMATO DE APROBACIÓN COI

PLANOS

CRONOGRAMA DE OBRA

ACTAS: RETIRO DE SEÑALES Y MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 17 12963 - Celular 320 27 17569

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista: CONSORCIO OPORTO

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
ESPACIO PUBLICO : UBICADO ENTRE LA DIAGONAL 74 SUR HASTA 44,5 METROS AL SUR DE LA DIAGONAL 74 SUR Y ENTRE LA TRANSVERSAL 57 HASTA 13 METROS AL ORIENTE DE LA TRANSVERSAL 58		*22-oct-20*	*20-ene-21*	*7:00-19.00*	*24 HORAS*	*CIUDAD BOLIVAR*	*403-2019*	OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-316)
DIAGONAL 73C SUR CON TRANSVERSAL 57		*22-oct-20*	*20-ene-21*	*7:00-19.00*	*N/A*	*CIUDAD BOLIVAR*	*403-2019*	ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: ING. MARTHA CASTILLO FERNANDEZ

Interventoría de la Obra

Firma:

Nombre: ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma:

Nombre:

Otros

Firma:

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO

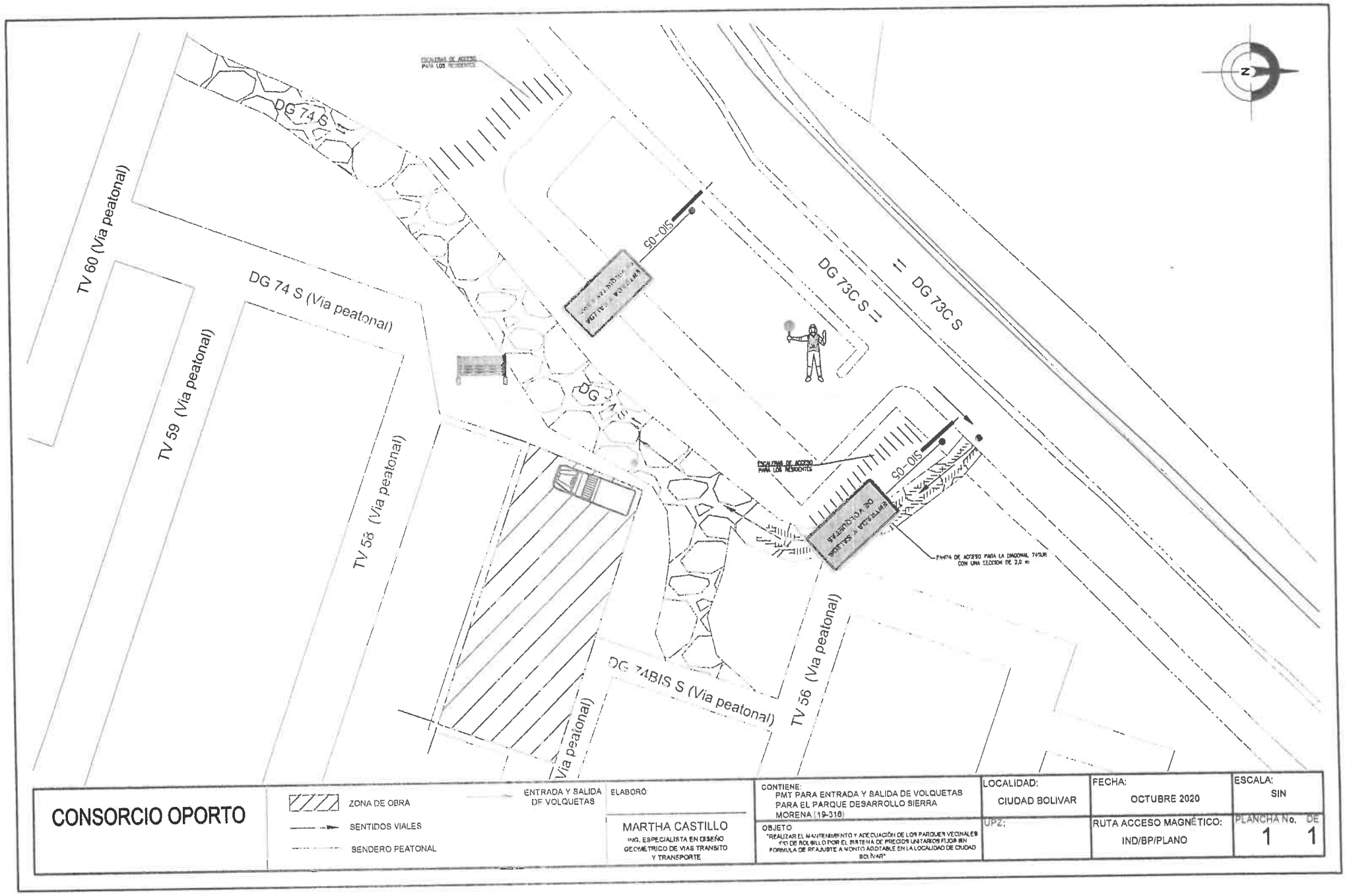
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM



CONSORCIO OPORTO

ZONA DE OBRA
SENTIDOS VIALES
SENDERO PEATONAL
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS

ELABORÓ:

MARTHA CASTILLO
ING. ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE

CONTIENE:
PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA EL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-316)

OBJETO
"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR"

LOCALIDAD:	FECHA:	ESCALA:
CIUDAD BOLIVAR	OCTUBRE 2020	SIN
UPZ:	RUTA ACCESO MAGNÉTICO: IND/BP/PLANO	PLANCHA No. 1 DE 1

Bogotá D.C., octubre de 2020

Acta de compromiso

Señores Secretaria Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO OPORTO, con Nit: 901.351.629-6, la cual desarrollará mantenimiento al Parque Desarrollo Sierra Morena (19-316), **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**, ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra, en un plazo máximo de ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código nacional de Tránsito Terrestre)

Javier Gutierrez

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
Representante legal
CONSORCIO OPORTO

Bogotá D.C., octubre de 2020

Acta de compromiso

Señores Secretaria Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO OPORTO, con Nit: 901.351.629-6, la cual desarrollará mantenimiento al Parque Desarrollo Sierra Morena (19-316), **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR",** ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar, me comprometo a realizar todo mobiliario o espacio publico que se vea afectado por la implementación de la obra.

Los vehículos pesados que provean de materiales a la obra o los encargados de trasladar escombros accederán o saldrán de la misma utilizando las siguientes rutas:

- Los vehículos de carga que lleguen a la zona de obra, pueden hacerlo utilizando la Diagonal 73C Sur (Corredor de Movilidad) hasta la Transversal 57 donde ingresaran por una rampa de 35 metros que actualmente se implementa para transitar hacia la Diagonal 74 Sur (vía vehicular única de residentes) donde su principal función es de bahía de parqueo, donde se propone avanzar en sentido Oriente Occidente 30 metros desde la Transversal 57 y allí poder ingresar a la zona de obra.
- Los vehículos de carga que salgan a la zona de obra, pueden hacerlo utilizando la Diagonal 74 Sur (vía vehicular única de residentes) donde se propone avanzar en sentido Occidente Oriente, 30 metros hasta la

Transversal 57 donde saldrán por una rampa de 35 metros que actualmente se implementa para transitar hacia la Diagonal 73C Sur (Corredor de Movilidad) y allí seguir con su recorrido normal.

Anexo registro fotográfico



Foto 1. Estado actual de la Diagonal 74 Sur.

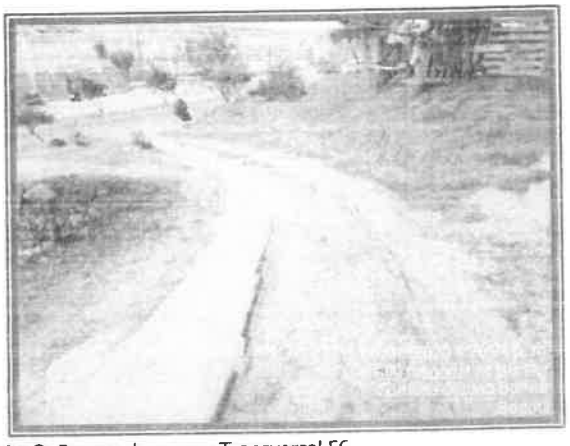


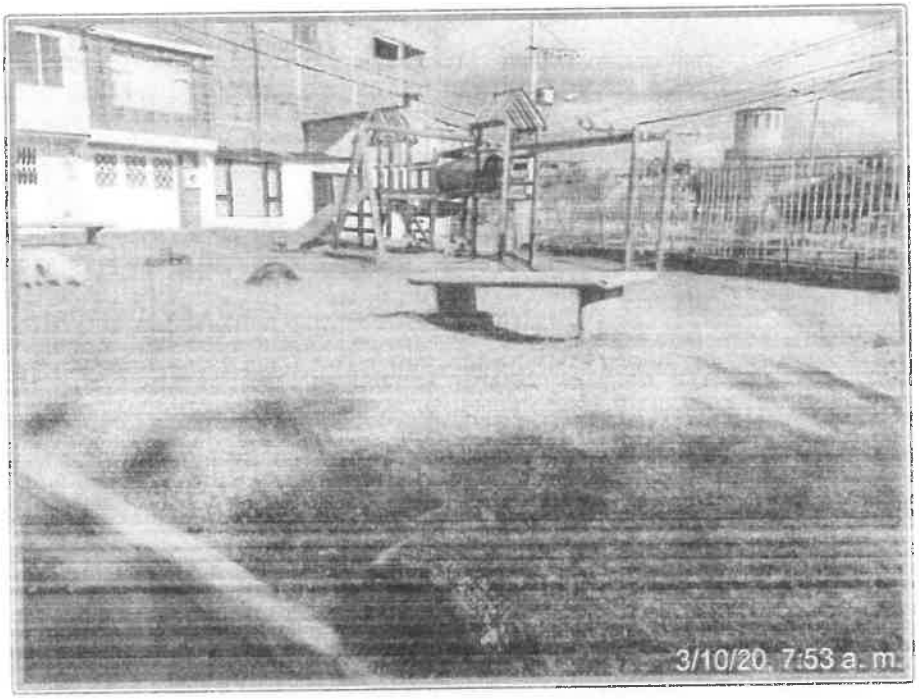
Foto 2. Rampa de acceso Transversal 56

Javier Gutierrez

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
Representante legal
CONSORCIO OPORTO

FONDO DE DESARROLLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
CONSORCIO OPORTO SAS
CONTRATO DE OBRA 403 DE 2019

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"



PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-022), UBICADO ENTRE LA TRANSVERSAL 34 Y 27 METROS AL ORIENTE DE LA TRANSVERSAL 34, Y ENTRE LA CALLE 58C SUR, HASTA 21 METROS AL SUR DE LA CALLE 58C SUR.

VERSIÓN 0

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 274 7569

Bogotá D.C. Otubre de 2020

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 3
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 5
3.1. Labor a Ejecutar 5
3.2. Etapas de Ejecución 5
3.3. Maquinaria y Equipos 5
3.4. Cronograma de Obra 6
4. CARACTERISTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 6
4.1 Localización General y Área de Influencia del Proyecto 6
4.2. Sitios Especiales 7
4.3. Especificaciones de la vía afectada 7
5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO 8
5.1. Volúmenes de Transito 8
5.3. Inventario de Rutas del Sistema Integrado de Transporte, Rutas Alimentadoras y/o Rutas Troncales. 9
6. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO. 9
6.1 Tipo de Cierre 9
6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados 9
6.3 Manejo y desvíos de Transporte Publico 10
6.4. Manejo y desvíos de Transporte Particular 10
6.5. Manejo de Vehículos de Carga 11
6.6 Manejo de la Señalización Existente Durante la Intervención 12
6.7 Zona de Cargue y Descargue de Material 12
6.8 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos de la Obra 12
6.9. Evaluación de Alternativas y Análisis de Transito para los Escenarios con y sin intervención 12
6.10. Afectación de Intersecciones Semaforizadas 12
6.11. Implementación del PMT Autorizado 13
6.12. Finalización del PMT Autorizado por la SDM 13
6. 13. Información, Divulgación y Socialización 13

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 17 12963 - Celular 320 27 17 569

1

INTRODUCCION

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, a través del Contrato 403 de 2019 encargo al contratista **CONSORCIO OPORTO,** realizar el mantenimiento y adecuación del **PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-022),** y dando cumplimiento a los requisitos legales para ello, presenta el siguiente Plan de Manejo de Tráfico a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el cual pretende mostrar de manera clara y organizada las actividades tendientes a disminuir el impacto negativo en el tránsito del sector que podría ocasionarse por las actividades constructivas requeridas para la obra.

El objetivo de este documento es presentar la propuesta de trabajo y manejo del tránsito en la zona adyacente a la obra, incluyendo la señalización y medidas a implementar durante el tiempo de ejecución de las obras.

En síntesis, lo que se consigna en el siguiente documento es una descripción general del proyecto, las actividades constructivas a desarrollar y la propuesta de un procedimiento con las medidas planeadas para mitigar el impacto generado por la obra, dando un manejo seguro del tránsito en la zona de influencia.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 7 12963 - Celular 320 27 17569

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Para la ejecución del contrato se cuenta con las siguientes empresas y personal directivo:

Firma Contratista	CONSORCIO OPORTO
Representante legal del contratista	JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
Dirección y Teléfonos Contratista	Calle 86D N°30-38.
Especialista en Transito Contratista	ING. MARTHA ROCIO CASTILLO FERNÁNDEZ castilloyasociadosing@hotmail.com 3202747569-3863940
Objeto del Contrato	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"
Número de Contrato	403 DE 2019
Plazo de ejecución del Contrato	DIEZ (10) MESES
Responsable de Implementación de campo del PMT	ING. CRISTIAN DIAZ

castilloyasociadosing@hotmail.com
Direccion: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 7129963 - Celular 320 27 17569

Firma Interventoría	ARQUITECTURA URBANA LTDA
Representante Legal Interventoría	HERNANDO DAZA BERRIO
Dirección y teléfonos	CALLE 38 NO. 8-12 OFICINA 301 Tel 703 53 70
E-mail	contrato.cin.405@gmail.com
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisor Entidad Contratante	ARQ JUAN TORRES
Teléfono	7799280

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 7 12963 - Celular 320 27 17569

1

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

3.1. Labor a Ejecutar

La actividad a ejecutar consiste obras de mantenimiento y adecuación del parque Desarrollo Arborizadora Baja (19-022), Las principales actividades a realizar dentro de la ejecución del contrato son:

- Mantenimiento parque metálico (pintura y plataformas)
- Mantenimiento de barandal de cerramiento (m-80) pintura
- Desmonte y colocación de bancas en concreto
- Desmonte juego de madera y colocación juego biosaludable con base para concreto
- Recubrimiento sport master
- Demolición y reemplazo de contenedores

3.2. Etapas de Ejecución

Para el desarrollo del proyecto, se contará una única etapa que consiste en el cierre total del parque y un permiso para cierre parcial sobre bahía de parqueo para cargue y descargue de material.

3.3. Maquinaria y Equipos

Con el fin de adelantar la construcción de la obra, se requieren principalmente los siguientes equipos:

- Herramienta menor
- Volquetas
- Mini cargador

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 17 12963 - Celular 320 27 17 569

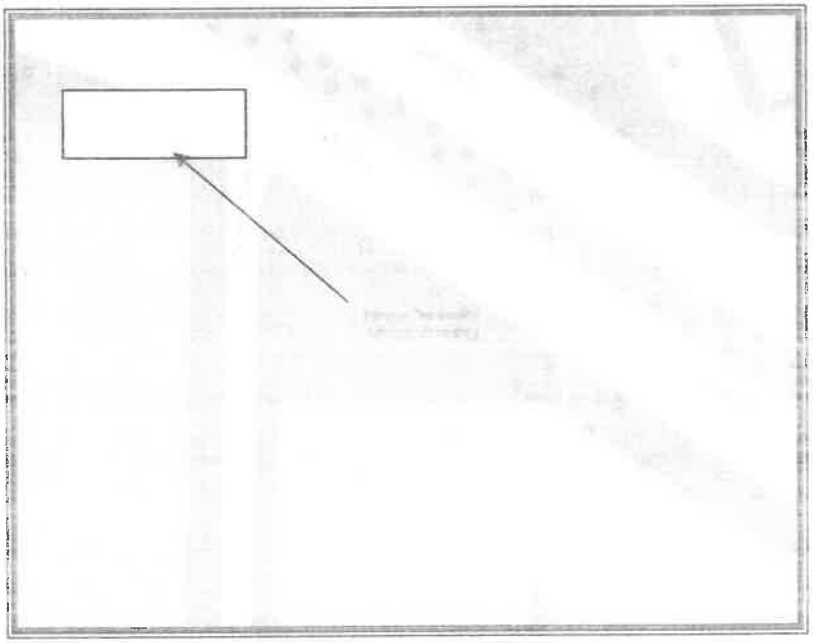
3.4. Cronograma de Obra

En los anexos, se presenta el Cronograma de Obra.

4. CARACTERISTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.1 Localización General y Área de Influencia del Proyecto

El sitio para la ejecución de la obra se encuentra localizado en la Localidad de Ciudad Bolívar. Como se muestra en la figura 1, el proyecto está ubicado entre la Transversal 34 y 27 metros al oriente de la Transversal 34, y entre la Calle 58c sur, hasta 21 metros al sur de la Calle 58c sur.



Fuente: http://mapas.bogota.gov.co/portalmapas/

Figura 1. Localización General del Proyecto

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 274 7569

El área de influencia de una obra civil dependerá de la magnitud de la misma y de la interferencia que genere sobre las vías, para caso de las obras de mantenimiento del **PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-022),** cuya área de construcción se localiza entre la Transversal 34 y 27 metros al oriente de la Transversal 34, y entre la Calle 58c sur, hasta 21 metros al sur de la Calle 58c sur, el área de influencia se define como el mismo sector de la construcción.

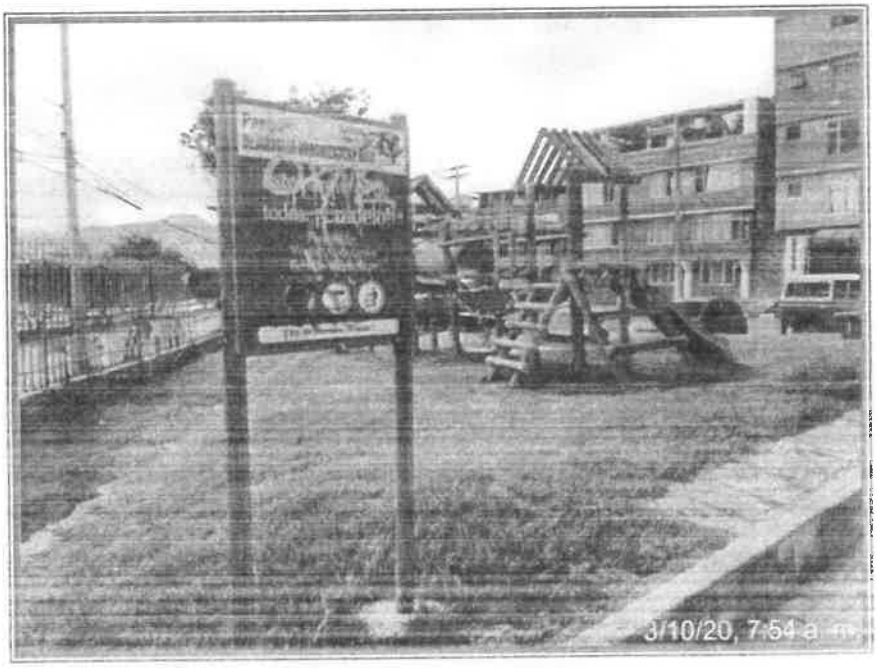


Foto 1. Vista General Área a construir

4.2. Sitios Especiales

No se cuenta con sitios especiales en el área de influencia del proyecto.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4712963 - Celular 320 274 7569

1

4.3. Especificaciones de las vías afectadas

La Transversal 33, se caracteriza por ser una vía local de uso vehicular particular, compuesta por una calzada, en doble sentido de circulación norte-sur y viceversa que cuenta con una bahía de parqueo, construida en concreto asfaltico y con una sección promedio en calzada de 6.50 m; actualmente se encuentra en mal estado, como se puede observar en la foto 2.



Foto 2. Estado actual de la Transversal 33.

5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO

Sobre la Transversal 33, se pudo definir que no se presenta movimiento de rutas de transporte público, sin embargo, es importante mencionar que sobre esta vía no se realizarán desvíos, por lo que el flujo vehicular podrá continuar con su recorrido normal.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 1712963 - Celular 320 2747569

5.1. Volúmenes de Transito

Teniendo en cuenta que el presente PMT se solicita para cierre parcial sobre bahía de parqueo para cargue y descargue de material y de acuerdo con la tabla 2, del Concepto Técnico 16, no se requieren volúmenes vehiculares.

5.2. Velocidades y tiempos de recorrido

Teniendo en cuenta que el presente PMT se solicita para cierre parcial sobre bahía de parqueo para cargue y descargue de material y de acuerdo con la tabla 2, del Concepto Técnico 16, no se requieren velocidades y tiempos de recorrido.

5.3. Inventario de Rutas del Sistema Integrado de Transporte, Rutas Alimentadoras y/o Rutas Troncales.

No aplica para el presente PMT.

6. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO.

6.1 Tipo de Cierre

Se solicita cierre total del parque y un permiso para cierre parcial sobre bahía de parqueo para cargue y descargue de material

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 17 12963 - Celular 320 27 17 569

6.2 Manejo y desvíos de modos no motorizados

Durante la maniobra de entrada y salida de volquetas, se contará con un Auxiliar de Transito que se encargará de dar paso seguro y prioritario a los peatones que circulen por el andén cuando su paso se realice en simultaneo con el ingreso de las volquetas a la zona.

6.3 Manejo y desvíos de Transporte Publico

Se implementarán señales informativas SIO-05, sobre la calzada de la Transversal 33, para informar a los usuarios de estas vías, respecto a la entrada y salida de volquetas que se presentará con ocasión del desarrollo de la obra.

6.4 Manejo y desvíos de Transporte Particular

Se implementarán señales informativas SIO-05, sobre la calzada de la Transversal 33, para informar a los usuarios de estas vías, respecto a la entrada y salida de volquetas que se presentará con ocasión del desarrollo de la obra.

6.5 Manejo de Vehículos de Carga

Los vehículos pesados que provean de materiales a la obra o los encargados de trasladar escombros accederán o saldrán de la misma utilizando las siguientes rutas:

- Los vehículos pesados que lleguen a la zona de obra, pueden hacerlo utilizando la Av. Calle 61 (Corredor de Movilidad), circulando por esta vía, hasta llegar a la Carrera 38, donde realizaran giro a la derecha, avanzando por esta vía en sentido sur norte, hasta llegar a la Calle 59B Sur, donde realizaran giro a la derecha, avanzando por esta vía en sentido occidente

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 7 12963 - Celular 320 27 17 569

16

oriente hasta llegar a la Transversal 33, donde realizaran giro a la izquierda, avanzando por esta vía en sentido sur norte, hasta llegar a la zona de obra.

- Los vehículos que salgan de la zona de obra, podrán hacerlo utilizando la Transversal 33, avanzando por esta vía en sentido norte sur, hasta llegar a la Calle 59B Sur, donde realizaran giro a la derecha, avanzando por esta vía en sentido oriente occidente, hasta llegar a la Carrera 38, donde realizaran giro a la izquierda, avanzando por esta vía en sentido norte sur, hasta llegar a la Av. Calle 61 (Corredor de movilidad), donde podrán Continuar su recorrido normal.
- La frecuencia de llegada de los vehículos a la obra será de 30 minutos.

6.6. Manejo de la Señalización Existente Durante la Intervención

Durante el desarrollo del proyecto, no se requiere intervenir ni modificar la ubicación de las señales verticales presentes en el área de influencia, así mismo, no se modificará la señalización horizontal existente.

6.7 Zona de Cargue y Descargue de Material

La zona de Cargue y Descargue de materiales se realizará dentro de los cerramientos propuestos en la bahía de parqueo y la actividad se llevará a cabo entre las 7:00 y las 19:00 horas.

6.8 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos de la Obra

La maquinaria a utilizar para este tipo de obra, estará ubicada dentro de los cerramientos, evitando inconvenientes a los vecinos del sector y a los usuarios habituales de las vías adyacentes; las volquetas que transporten material de desecho hacia las escombreras y las mismas que traigan material para la obra, cumplirán con

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 7 42963 - Celular 320 27 17569

lo establecido en el Decreto 520/2013 " Por el cual se fijan lineamientos para el tránsito de vehículos de carga a industriales, en el área urbana del Distrito Capital " y Decreto 325/06 " Por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del Aire en el Distrito Capital".

6.9. Evaluación de Alternativas y Análisis de Transito para los Escenarios con y sin intervención

No aplica para el presente PMT.

6.10. Afectación de Intersecciones Semaforizadas

No aplica para el presente PMT.

6.12. Implementación del PMT Autorizado

Se adelantará la implementación del plan a través del Contratista, quien suministrará la cantidad de señalización requerida y garantizará disponibilidad, en el evento que se requieran elementos adicionales. Además de reemplazar la señalización que presente deterioro o perdida por hurto durante el desarrollo del contrato. La señalización cumplirá con lo establecido en el Manual de Señalización Vial Nacional en su capítulo 4 y los demás requeridos.

Para dar inicio con la ejecución de los trabajos se deben adelantar con anterioridad a los mismos las siguientes labores:

- Instalación de las señales de aproximación.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 7412963 - Celular 320 2747569

6.13. Finalización del PMT Autorizado por la SDM

Al finalizar las obras, el Contratista se compromete a retirar las señales instaladas para la implementación del PMT.

6. 14. Información, Divulgación y Socialización

La divulgación del proyecto estará a cargo del área social del contrato, que se encargará de informar a la comunidad de acuerdo a las obligaciones contractuales para esta área.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 31F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 2747569

ANEXOS:

ORIGINAL FORMATO DE APROBACIÓN COI

PLANOS

CRONOGRAMA DE OBRA

ACTAS: RETIRO DE SEÑALES Y MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Cr. 34F No 39B25 - Tel: 4742963 - Celular 320 274 7569

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La Interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista: CONSORCIO OPORTO

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
ESPACIO PUBLICO UBICADO DESDE LA TRANSVERSAL 34 Y 27 METROS AL ORIENTE DE LA TRANSVERSAL 34, Y DESDE LA CALLE 58C SUR, HASTA 21 METROS AL SUR DE LA CALLE 58C SUR		*22-oct-20*	*20-ene-21*	*7:00-19:00*	*24 HORAS*	*CIUDAD BOLIVAR*	*403-2019*	OBRAS DE CONSTRUCCION DE PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-022)
ESPACIO PUBLICO UBICADO DESDE LA TRANSVERSAL 34 Y 12 METROS AL ORIENTE DE LA TRANSVERSAL 34, Y DESDE 21 METROS AL SUR DE LA CALLE 58C SUR, HASTA 26 METROS AL SUR DE LA CALLE 58C SUR		*22-oct-20*	*20-ene-21*	*7:00-19:00*	*24 HORAS*	*CIUDAD BOLIVAR*	*403-2019*	CIERRE PARCIAL DE BAHIA PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION DE PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-022)

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: ING. MARTHA CASTILLO FERNÁNDEZ

Interventoría de la Obra

Firma.

Nombre: ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma:

Nombre:

Otros

Firma:

Nombre.

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

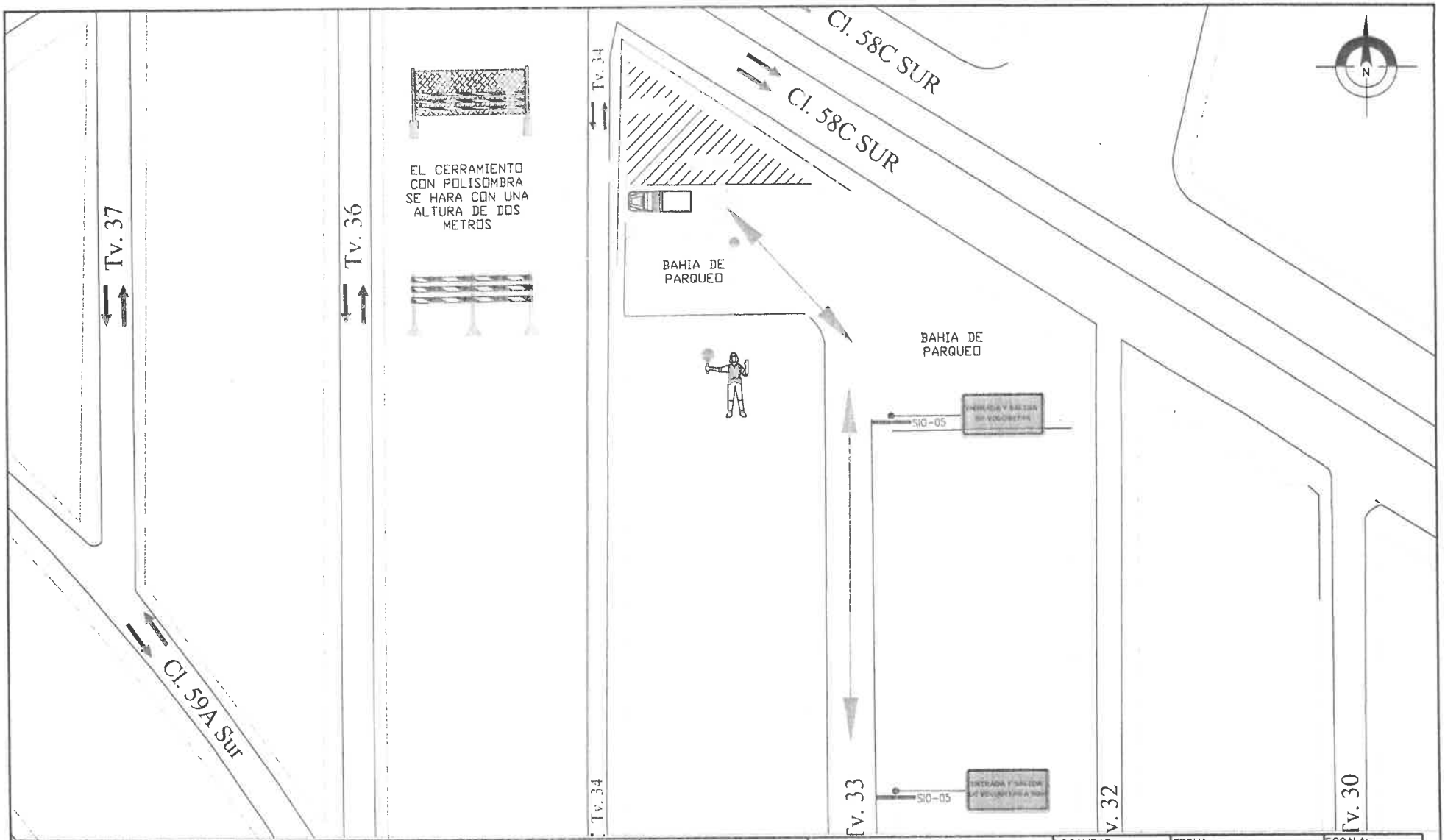
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-78-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

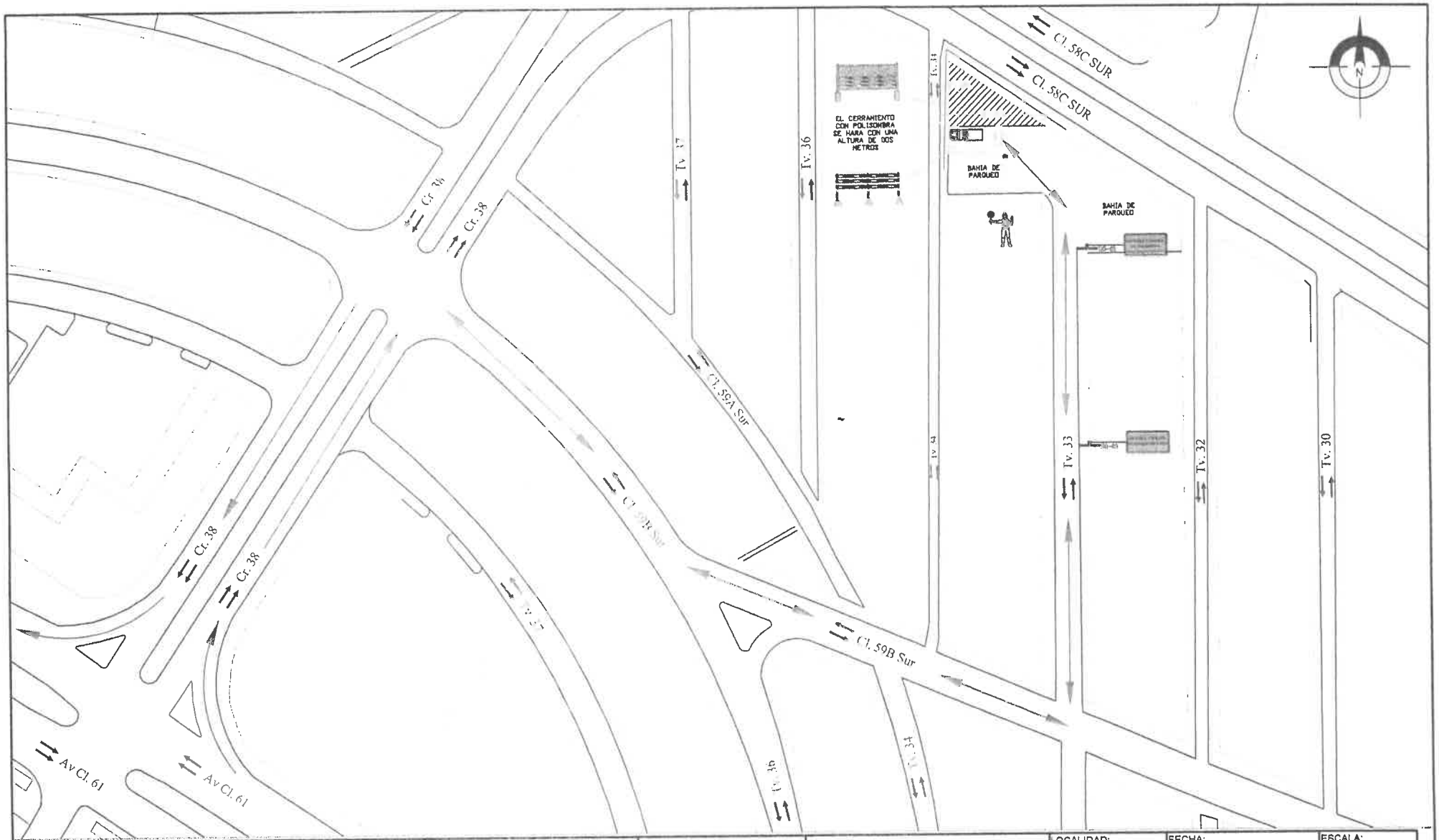
Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 680 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones optimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM



CONSORCIO OPORTO	ZONA DE OBRA SENTIDOS VIALES RUTA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS SENDEROS PEATONALES CERRAMIENTO CON COLOMBINA	ELABORÓ MARTHA CASTILLO ING. ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE	CONTIENE PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19 - 022) OBJETO OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES	LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR UPZ: 65	FECHA: OCTUBRE DE 2020 RUTA ACCESO MAGNÉTICO: IND/BP/PLANO	ESCALA: SIN PLANCHA No. 2 DE 2



CONSORCIO OPORTO

ZONA DE OBRA
SENTIDOS VIALES
RUTA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
SENDEROS PEATONALES

CERRAMIENTO CON COLOMBINA

ELABORÓ.

MARTHA CASTILLO
ING. ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE

CONTIENE
PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19 - 022)

OBJETO:
OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES

LOCALIDAD:	FECHA:	ESCALA:
CIUDAD BOLIVAR	OCTUBRE DE 2020	SIN
UPZ: 65	RUTA ACCESO MAGNÉTICO: IND/BP/PLANO	PLANCHA No. 1 DE 2

Bogotá D.C., octubre de 2020

Acta de compromiso

Señores Secretaria Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO OPORTO, con Nit: 901.351.629-6, la cual desarrollará mantenimiento al Parque Desarrollo Arborizadora Baja (19-022) **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR",** ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra, en un plazo máximo de ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código nacional de Tránsito Terrestre)

Javier Gutierrez

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
Representante legal
CONSORCIO OPORTO

Bogotá D.C., octubre de 2020

Acta de compromiso

Señores Secretaría Distrital de Movilidad, yo Ing. Javier Antonio Gutiérrez (Representante Legal), en representación del contratista Consorcio Oporto me comprometo a mantener durante la ejecución de la obra y al finalizar esta, las vías locales y/o aquellas que no son corredor de movilidad y son utilizadas como desvió del sistema integrado de transporte público (SITP) y/o rutas alimentadoras o de acceso y salida de vehículos pesados y los andenes, en igual o mejores condiciones a las encontradas antes del inicio de las actividades desarrolladas mediante contrato N° 403 de 2019, cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".**

Los recorridos planteados son:

- Los vehículos pesados que lleguen a la zona de obra, pueden hacerlo utilizando la Av. Calle 61 (Corredor de Movilidad), circulando por esta vía, hasta llegar a la Carrera 38, donde realizaran giro a la derecha, avanzando por esta vía en sentido sur norte, hasta llegar a la Calle 59B Sur, donde realizaran giro a la derecha, avanzando por esta vía en sentido occidente oriente hasta llegar a la Transversal 33, donde realizaran giro a la izquierda, avanzando por esta vía en sentido sur norte, hasta llegar a la zona de obra.
- Los vehículos que salgan de la zona de obra, podrán hacerlo utilizando la Transversal 33, avanzando por esta vía en sentido norte sur, hasta llegar a la Calle 59B Sur, donde realizaran giro a la derecha, avanzando por esta vía en sentido oriente occidente, hasta llegar a la Carrera 38, donde realizaran giro a la izquierda, avanzando por esta vía en sentido norte sur, hasta llegar a la

Av. Calle 61 (Corredor de movilidad), donde podrán Continuar su recorrido normal.

El espacio público es:

- Carrera 38 calzada oriental
- Carrera 38 calzada occidental
- Calle 59B Sur
- Transversal 33
- Bahía de parqueo sobre la Transversal 33

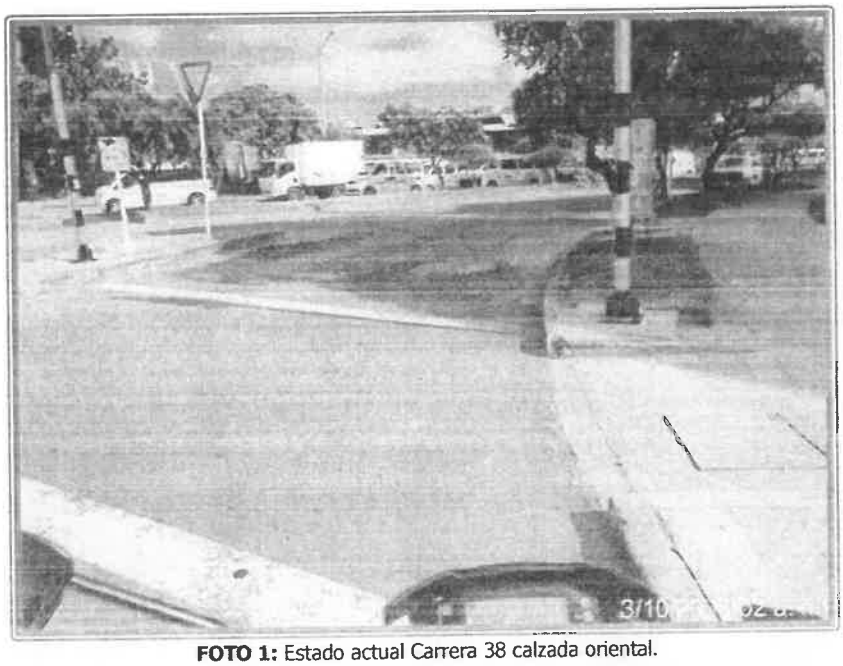


FOTO 1: Estado actual Carrera 38 calzada oriental.

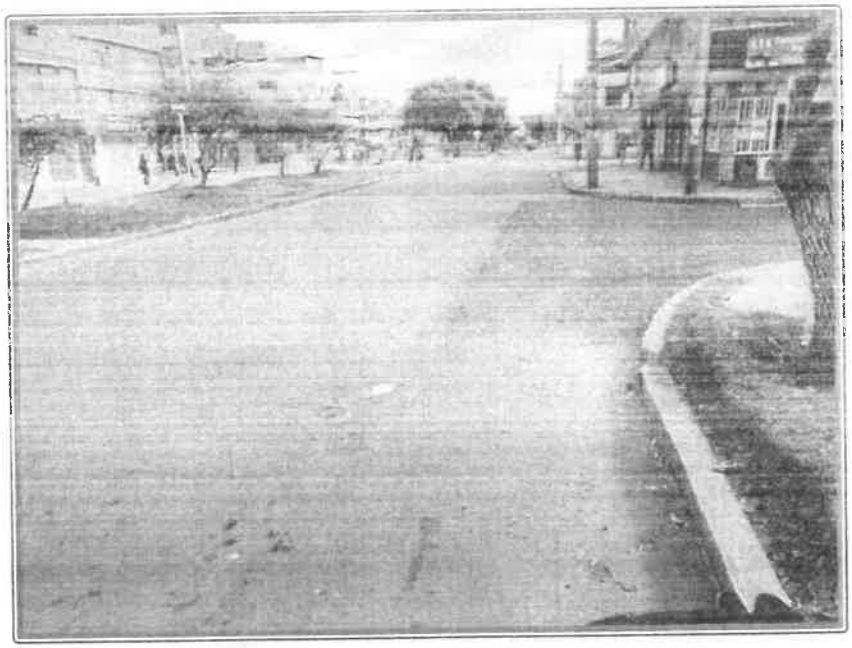


FOTO 2: Estado actual Carrera 38 calzada occidental.



FOTO 2: Estado actual Calle 59B Sur.



FOTO 2: Estado actual Transversal 33.



FOTO 2: Estado actual Bahía de parqueo sobre la Transversal 33.

Javier Gutierrez

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ

Representante legal contratista

CONSORCIO OPORTO

CONSORCIO OPORTO

Bogotá, D.C. 5 de Octubre de 2020

2020-126

Enviado X Correo Electronico
08-10-2020 08:52

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
DIRECCION:Calle 38 No. 8 – 12, Oficina 301
Contacto 7035370
E-MAIL: arquitecturaurbana277@hotmail.com
Bogota D.C
La Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP-403 DE 2019, cuyo objeto es "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**

ASUNTO: CARTA SOLICITUD DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO URBANIZACIÓN LA ESTANCIA PARA CAMBIO DE PARQUE INFANTIL A ZONA DE MÓDULOS BIOSALUDABLES PARQUE CÓDIGO 19-484

Respetado Arq. Daza:

Por medio del presente se anexa la solicitud de la junta de acción comunal del parque Urbanización La Estancia, en la cual solicitan para el parque con código 19-484 se instale un parque con módulos biosaludables en cambio de zona infantil como inicialmente está contemplado.

Cordialmente

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ

C.C: 79.276.215
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPORTO
Anexo: Carta Junta de Acción Comunal Barrio La Estancia (1) folio

Junta de Acción Comunal
BARRIO LA ESTANCIA

Personería Jurídica No. 004801
Diciembre 28 de 1984
NIT: 800.105.971-0

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2020 **COR 576**

Señores

Alcaldía de Ciudad Bolívar
Fondo de Desarrollo Local
CONSORCIO APORTO
Contratista
Ciudad.

Asunto: Solicitud de cambio de uso parque Urbanización la Estancia Código 19-484

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo por parte de la JAC Estancia, queremos dar a conocer que, por parte de los habitantes del sector y comité veedor de las obras a realizar en nuestro barrio, nuestras inquietudes:

1) 1-Que según la ubicación del parque (Urbanización la Estancia Código 19-484 ubicado en la Transversal 73 I con Diagonal 57 Z sur costado norte) no es muy acorde el uso de parque infantil; porque en este sector pasan bastantes vehículos livianos y de carga pesada, poniendo en inminente peligro a los niños al ir a transitar para hacer uso del parque.
2) 2- Por lo anteriormente expuesto solicitamos de la manera muy cordial realizar el mantenimiento e instalar un parque Bio-saludable en cambio del infantil.

Agradecemos se tenga encuentra nuestras sugerencias.

Cordialmente,

COMITÉ VEEDOR DEL PARQUE

Jairo Hugo Cuevas _____

Ivan VIllarraga _____

Sol Hernández _____

Jorge Torres _____

Aurelio Silva R. _____

Liliana Bolaño Liliana Bolaño Avila _____

Juntos Hacemos la Diferencia

CONSORCIO OPORTO

Bogotá, D.C. 7 de Octubre de 2020

2020-125

Recibido x Correo Electronico
07-10-2020 10:00

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
DIRECCION:Calle 38 No. 8 – 12, Oficina 301
Contacto 7035370
E-MAIL: arquitecturaurbana277@hotmail.com
Bogota D.C
La Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP-403 DE 2019, cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**

ASUNTO: ENTREGA INFORME SOCIAL No 5

Respetado Arq. Daza:

Por medio de la presente se remite el informe Social No. 5 correspondiente al periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2020..

Cordialmente

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ

C.C: 79.276.215
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPORTO